No.- 8580

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

TABASCO

Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2023

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

ACUERDO por el que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco emite las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 46 Fracción 1, 47, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 20, fracción II, 24, fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; Artículo 1, párrafos segundo y tercero, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 14, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, que señala: *"El Gobierno del Estado proporcionará en forma prioritaria servicios de asistencia social, encaminados al Desarrollo Integral de la Familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo y también apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos mismos sin ayuda"*.

SEGUNDO. - Que en su Artículo 15 de la Ley citada con anterioridad, en su párrafo primero, a la letra dice: *"El organismo a que se refiere el Artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), el cual será el organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este vigilará el cumplimiento de la presente Ley, y promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas y privadas"*.

TERCERO. - Que en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, vigente, en su Artículo 1, párrafo tercero establece que: *"Los ejecutores del gasto cumplirán las disposiciones de esta Ley aun en la administración de los recursos que no pierden su carácter federal, siempre y cuando las mismas no se contrapongan expresamente con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, los demás ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, con lo convenido con el Gobierno Federal"* y que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, fracción I de dicha Ley, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, es considerado para tal efecto como una entidad del Poder Ejecutivo.

CUARTO. - Que en el Artículo 72 párrafo primero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado de Tabasco y sus Municipios se establece

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

que: *"Con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley los programas a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a reglas de operación, que deberán observar el contenido del artículo 70 de esta Ley"*; y en su párrafo segundo establece que: *"deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas"*.

Así mismo detalla que el Ejecutivo Estatal publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de operación de programas vigentes, salvo por los casos de excepción previstos en el Reglamento de la citada Ley.

QUINTO. - Que, bajo este fundamento legal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, tiene la atribución de realizar las Reglas de Operación de los Programas a los cuales se le destinen recursos con fines sociales y realizar el trámite que corresponda a fin de que el Titular del Poder Ejecutivo las publique en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.– Se emiten las **Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2023**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22, de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; Artículo 48 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, y en cumplimiento al Acuerdo **JGOB/S-ORD01/A17-15-02-2023** correspondiente al **Acta de la Primera Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrada el día **15 de febrero del año dos mil veintitrés.**

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2023

CONTENIDO

1. Introducción .....

2. Antecedentes .....

3. Glosario de términos .....

4. Programa de Atención a Grupos Prioritarios .....

5. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad .....

5.1. Introducción .....

5.2. Antecedentes .....

5.3. Glosario de términos .....

5.4. Objetivo .....

5.4.1. Objetivos específicos .....

5.5. Cobertura .....

5.6. Población y focalización .....

5.6.1. Población potencial .....

5.6.2. Población objetivo .....

5.6.3. Criterios de focalización .....

5.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios .....

5.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....

5.7. Características de los apoyos .....

5.7.1. Tipo de apoyo .....

5.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos .....

5.7.3. Criterios de selección para los insumos .....

5.8. Acciones transversales .....

5.9. Derechos, obligaciones y sanciones .....

5.10. Instancias participantes .....

5.10.1. Instancias ejecutoras .....

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

5.10.2. Instancia normativa estatal .....
5.10.3. Instancia normativa federal.....

5.11. Coordinación institucional .....

5.11.1. Prevención de duplicidades.....
5.11.2. Convenios de colaboración.....
5.11.3. Colaboración.....
5.11.4. Concurrencia.....

5.12. Mecánica de Operación.....

5.12.1. Proceso .....
5.12.2. Ejecución.....
5.12.3. Causa de fuerza mayor .....

5.13. Evaluación, seguimiento y control .....

5.13.1. Información presupuestaria .....
5.13.2. Evaluación.....
5.13.3. Control y auditoría.....
5.13.4. Indicadores de Resultados.....

5.14. Transparencia.....

5.14.1. Difusión.....
5.14.2. Padrones de beneficiarios .....
5.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información .....

5.15. ANEXOS.....

6. Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) .....

6.1. Introducción.....

6.2. Antecedentes .....

6.3. Glosario de Términos.....

6.4. Objetivo .....

6.4.1. Objetivo específico .....

6.5. Cobertura .....

6.6. Población y focalización .....

6.6.1. Población potencial .....
6.6.2. Población objetivo .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6.6.3. Criterios de focalización .....
6.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios .....
6.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....

6.7. Características de los apoyos .....
6.7.1. Tipo de apoyo .....
6.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos .....
6.7.3. Criterios de selección para los insumos .....

6.8. Acciones transversales .....

6.9. Derechos, obligaciones y sanciones .....

6.10. Instancias participantes .....
6.10.1. Instancias ejecutoras .....
6.10.2 .Instancia normativa estatal .....
6.10.3. Instancia normativa federal .....

6.11. Coordinación institucional .....
6.11.1. Prevención de duplicidades .....
6.11.2. Convenios de colaboración .....
6.11.3. Colaboración .....
6.11.4. Concurrencia .....

6.12. Mecánica de Operación .....
6.12.1. Proceso .....
6.12.2. Ejecución .....
6.12.3. Causa de fuerza mayor .....

6.13. Evaluación, seguimiento y control .....
6.13.1. Información presupuestaría .....
6.13.2. Evaluación .....
6.13.3. Control y auditoría .....
6.13.4. Indicadores de resultados .....

6.14. Transparencia .....
6.14.1. Difusión .....
6.14.2. Padrones de beneficiarios .....
6.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información .....

6.15. ANEXOS .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

7. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad.....

7.1. Introducción.....

7.2. Antecedentes.....

7.3. Glosario de términos.....

7.4. Objetivo.....

7.4.1. Objetivos específicos.....

7.5. Cobertura.....

7.6. Población y focalización.....

7.6.1. Población potencial.....

7.6.2. Población objetivo.....

7.6.3. Criterios de focalización.....

7.6.4. Requisitos de selección de beneficiario.....

7.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección.....

7.7. Características de los apoyos.....

7.7.1. Tipo de apoyo.....

7.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.....

7.7.3. Criterios de selección para los insumos.....

7.8. Acciones transversales.....

7.9. Derechos, obligaciones y sanciones.....

7.10. Instancias participantes.....

7.10.1. Instancias ejecutoras.....

7.10.2. Instancia normativa estatal.....

7.10.3. Instancia normativa federal.....

7.11. Coordinación institucional.....

7.11.1. Prevención de duplicidades.....

7.11.2. Convenios de colaboración.....

7.11.3. Colaboración.....

7.11.4. Concurrencia.....

7.12. Mecánica de Operación.....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

7.12.1. Proceso .....
7.12.2. Ejecución.....
7.12.3. Causa de fuerza mayor .....

7.13. Evaluación, seguimiento y control .....

7.13.1. Información presupuestaría .....
7.13.2. Evaluación.....
7.13.3. Control y auditoría.....
7.13.4. Indicadores de resultados .....

7.14. Transparencia .....

7.14.1. Difusión.....
7.14.2. Padrones de beneficiarios .....
7.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información .....

7.15. ANEXOS.....

8. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol .....

8.1. Introducción.....

8.2. Antecedentes .....

8.3. Glosario de términos .....

8.4. Objetivo .....

8.4.1. Objetivo específico .....

8.5. Cobertura.....

8.6. Población y focalización .....

8.6.1. Población potencial .....
8.6.2. Población objetivo .....
8.6.3. Criterios de focalización .....
8.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios .....
8.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....

8.7. Características de los apoyos .....

8.7.1. Tipo de apoyo .....
8.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.....
8.7.3. Criterios de selección de los insumos.....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

8.8. Acciones transversales .....

8.8.1. Capacitación .....

8.8.2. Acciones de aseguramiento de la calidad .....

8.9. Derechos, obligaciones y sanciones .....

8.10. Instancias participantes .....

8.10.1. Instancias ejecutoras .....

8.10.2. Instancia normativa estatal .....

8.10.3. Instancia normativa federal .....

8.11. Coordinación institucional .....

8.11.1. Prevención de duplicidades .....

8.11.2. Convenios de colaboración .....

8.11.3. Colaboración .....

8.11.4. Concurrencia .....

8.12. Mecánica de Operación .....

8.12.1. Proceso .....

8.12.2. Ejecución .....

8.12.3. Causas de fuerza mayor .....

8.13. Evaluación, seguimiento y control .....

8.13.1. Información presupuestaria .....

8.13.2. Evaluación .....

8.13.3. Control y auditoría .....

8.13.4. Indicadores de Resultados .....

8.14. Transparencia .....

8.14.1. Difusión .....

8.14.2. Padrones de beneficiarios .....

8.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información .....

8.15. ANEXOS .....

9. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Ataúdes .....

9.1. Introducción .....

9.2. Antecedentes .....

9.3. Glosario de términos .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

9.4. Objetivo .....

9.4.1. Objetivos específicos .....

9.5. Cobertura .....

9.6. Población y focalización .....

9.6.1. Población potencial .....

9.6.2. Población objetivo .....

9.6.3. Criterios de focalización .....

9.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios .....

9.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....

9.7. Características de los apoyos .....

9.7.1. Tipo de apoyo .....

9.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos .....

9.7.3. Criterios de selección para los insumos .....

9.8. Acciones transversales .....

9.9. Derechos, obligaciones y sanciones .....

9.10. Instancias participantes .....

9.10.1. Instancias ejecutoras .....

9.10.2. Instancia normativa estatal .....

9.10.3. Instancia normativa federal .....

9.11. Coordinación institucional .....

9.11.1. Prevención de duplicidades .....

9.11.2. Convenios de colaboración .....

9.11.3. Colaboración .....

9.11.4. Concurrencia .....

9.12. Mecánica de Operación .....

9.12.1. Proceso .....

9.12.2. Ejecución .....

9.12.3. Causa de fuerza mayor .....

9.13. Evaluación, seguimiento y control .....

9.13.1. Información presupuestaria .....

9.13.2. Evaluación .....

9.13.3. Control y auditoría .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

9.13.4. Indicadores de resultados .....

9.14. Transparencia .....

9.14.1. Difusión .....

9.14.2. Padrones de beneficiarios .....

9.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información .....

9.15. ANEXOS .....

10. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral y Servicios Especializados a Individuos de Grupos Prioritarios .....

10.1. Introducción .....

10.2. Antecedentes .....

10.3. Glosario de términos .....

10.4. Objetivo .....

10.4.1. Objetivos específicos .....

10.5. Cobertura .....

10.6. Población y focalización .....

10.6.1. Población potencial .....

10.6.2. Población objetivo .....

10.6.3. Criterios de focalización .....

10.6.4. Requisitos de selección de Beneficiarios .....

10.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....

10.7. Características de los apoyos .....

10.7.1. Tipo de apoyo .....

10.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos .....

10.7.3. Criterios de selección de los beneficiarios .....

10.8. Acciones transversales .....

10.9. Derechos, obligaciones y sanciones .....

10.10. Instancias participantes .....

10.10.1. Instancias ejecutoras .....

10.10.2. Instancia normativa estatal .....

10.10.3. Instancia normativa federal .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

10.11. Coordinación institucional.....

10.11.1. Prevención de duplicidades.....

10.11.2. Convenios de colaboración.....

10.11.3. Colaboración.....

10.11.4 Concurrencia.....

10.12. Mecánica de operación .....

10.12.1. Proceso .....

10.12.2. Ejecución.....

10.12.3. Causa de fuerza mayor .....

10.13. Evaluación, seguimiento y control .....

10.13.1. Información presupuestaria .....

10.13.2. Evaluación.....

10.13.3. Control y auditoría.....

10.13.4. Indicadores de resultados .....

10.14. Transparencia .....

10.14.1. Difusión.....

10.14.2. Padrones de beneficiarios .....

10.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información .....

10.14.4. Mecanismos de corresponsabilidad .....

10.15. ANEXOS.....

11. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral a Población de Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco .....

11.1. Introducción .....

11.2. Antecedentes .....

11.3. Glosario de términos.....

11.4. Objetivo .....

11.4.1. Objetivos específicos .....

11.5. Cobertura .....

11.6. Población y focalización .....

11.6.1. Población potencial .....

11.6.2. Población objetivo .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

11.6.3. Criterios de focalización .....
11.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios .....
11.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....

11.7. Características de los apoyos.....
11.7.1. Tipo de apoyo .....
11.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.....
11.7.3. Criterios de selección para los insumos.....

11.8. Acciones transversales .....

11.9. Derechos, obligaciones y sanciones .....

11.10. Instancias participantes .....
11.10.1. Instancias ejecutoras .....
11.10.2. Instancia normativa estatal .....
11.10.3. Instancia normativa federal.....

11.11. Coordinación institucional.....
11.11.1. Prevención de duplicidades.....
11.11.2. Convenios de colaboración.....
11.11.3. Colaboración.....
11.11.4. Concurrencia.....

11.12. Mecánica de Operación.....
11.12.1. Proceso .....
11.12.2. Ejecución.....
11.12.3 Causa de fuerza mayor .....

11.13. Evaluación, seguimiento y control .....
11.13.1. Información presupuestaria .....
11.13.2. Evaluación.....
11.13.3. Control y auditoría.....
11.13.4. Indicadores de resultados .....

11.14. Transparencia .....
11.14.1. Difusión.....
11.14.2. Padrones de beneficiarios .....
11.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información .....
11.14.4. Mecanismos de Corresponsabilidad.....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

11.15. ANEXOS .....

12. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social operado por la Dirección de Atención Ciudadana .....

Presentación .....

12.1. Introducción .....

12.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 .....

12.1.2. Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 .....

12.1.3. Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019 – 2024 .....

12.2. Antecedentes .....

12.3. Glosario de términos .....

12.4. Objetivo .....

12.4.1. Objetivos específicos .....

12.5. Cobertura .....

12.6. Población y focalización .....

12.6.1. Población potencial .....

12.6.2. Población objetivo .....

12.6.3. Criterios de focalización .....

12.6.4. Requisitos de selección de los beneficiarios .....

12.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....

12.7. Características de los apoyos .....

12.7.1. Tipos de apoyo .....

12.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos .....

12.7.3. Criterios de selección para los insumos .....

12.8. Acciones transversales .....

12.9. Derechos, obligaciones y sanciones .....

12.9.1. Derechos de los Beneficiarios .....

12.9.2. Obligaciones de los Beneficiarios .....

12.9.3. Sanciones .....

12.9.4. Otras causas de suspensión del apoyo .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.10. Instancias participantes .....

12.10.1. Instancia ejecutora .....

12.10.2. Instancia normativa estatal .....

12.10.3. Instancia normativa federal.....

12.11. Coordinación institucional.....

12.11.1. Prevención de duplicidades.....

12.11.2. Convenios de colaboración.....

12.11.3. Colaboración.....

12.11.4. Concurrencia.....

12.12. Mecánica de operación .....

12.12.1. Proceso .....

12.12.1.1. Apoyo con medicamentos, diálisis y eritropoyetina para personas de atención prioritaria.....

12.12.1.1.1. Características de los apoyos.....

12.12.1.1.2. Beneficiarios y Requisitos.....

12.12.1.1.3. Mecánica operativa .....

12.12.1.1.4. Consideraciones para otorgar el apoyo.....

12.12.1.2. Apoyo con material para cirugía, equipos médicos y ortopédicos para personas de atención prioritaria .....

12.12.1.2.1. Características de los apoyos .....

12.12.1.2.2. Beneficiarios y requisitos.....

12.12.1.2.3. Mecánica operativa .....

12.12.1.2.4. Consideraciones para otorgar el apoyo.....

12.12.1.3. Apoyo con aparatos ortopédicos para personas de atención prioritaria. .....

12.12.1.3.1. Características de los apoyos .....

12.12.1.3.2. Beneficiarios y requisitos.....

12.12.1.3.3. Mecánica operativa .....

12.12.1.3.4. Consideraciones para otorgar el apoyo.....

12.12.1.4. Apoyo con estudios oftalmológicos, cirugías de la vista, prótesis oculares y diversos materiales para cirugías de oftalmología para personas de atención prioritaria .....

12.12.1.4.1. Características de los apoyos .....

12.12.1.4.2. Beneficiarios y requisitos.....

Beneficiarios .....

Requisitos.....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.12.1.4.3. Mecánica operativa .....

12.12.1.4.4. Consideraciones para otorgar el apoyo .....

12.12.1.5. Apoyo con bolsas para colostomía y pañales para adulto para personas de atención prioritaria .....

12.12.1.5.1. Características de los apoyos .....

12.12.1.5.2. Beneficiarios y requisitos .....

12.12.1.5.3. Mecánica operativa .....

12.12.1.5.4. Consideraciones para otorgar el apoyo .....

12.12.2. Ejecución .....

12.12.2.1. Avances físicos y financieros .....

12.12.2.2. Cierre del ejercicio .....

12.12.3. Causas de fuerza mayor .....

12.12.4. Criterios generales y específicos .....

12.12.4.1. Criterios generales .....

12.12.4.2. Criterios específicos .....

12.12.4.2.1. De las recetas .....

12.12.4.2.2. Del Resumen Clínico o Dictamen Médico .....

12.12.4.2.3. Del Estudio Socioeconómico .....

12.12.4.2.4. De la identificación oficial .....

12.12.4.2.5. Del comprobante de domicilio .....

12.12.5. Lineamientos .....

12.12.5.1. Cancelación de un tipo de apoyo .....

12.12.5.2. Documentos comprobatorios .....

12.12.5.3. Alcances y responsabilidades .....

12.12.5.3.1. Alcances y responsabilidades de la Dirección .....

12.12.5.3.2. Responsabilidades del Beneficiario .....

12.12.5.3.3. Responsabilidades del proveedor o prestador del servicio. .....

12.12.5.3.4. Responsabilidades del centro hospitalario .....

12.13. Evaluación, seguimiento y control .....

12.13.1. Información presupuestaria .....

12.13.2. Evaluación .....

12.13.2.1. Seguimiento y medición .....

12.13.2.2. Informe de Indicadores de Resultados .....

12.13.2.3. Informe de Gestión .....

12.13.2.4. Informe a Transparencia .....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.13.2.5. Informe a Mejora Regulatoria .....
12.13.2.6. Informe a Sistema Nacional DIF .....
12.13.2.7. Informe al COCODI .....
12.13.3. Control y auditoría.....
12.13.4. Indicadores de Resultados.....
12.14. Transparencia .....
12.14.1. Difusión.....
12.14.2. Padrones de beneficiarios .....
12.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información .....
12.14.3.1. Quejas y denuncias.....
12.14.3.2. Solicitudes de información .....
12.15. A N E X O S.....
13. TRANSITORIOS.....

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

1. Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social que mandata la garantía de atención a Grupos Prioritarios en Tabasco, y en concordancia a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) implementada por el Sistema Nacional DIF (SNDIF), que derivado de la nueva visión de la concepción de asistencia social, pretende cambiar el asistencialismo por acciones de atención, se presentan las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En las presentes Reglas de Operación se enlistan los Subprogramas que, durante este Ejercicio, operará el Sistema DIF Tabasco con recursos del Ramo General 33 y desglosa de manera específica la operatividad de cada uno.

Con estas Reglas de Operación se pretenden transparentar y coadyuvar, al Sistema Nacional DIF, en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) implementado en el territorio estatal y que tienen como fin fomentar acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación que buscan mejorar las circunstancias de vida de las personas.

Sin duda una de las aportaciones importantes que realiza la Asistencia Social es el reconocimiento de grupos de población que enfrentan dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos humanos y que constantemente son víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia. Estos grupos llamados de atención prioritaria, conformados por mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; adultos mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; personas migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas privadas de la libertad; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afrodescendientes; personas indígenas y minorías religiosas, son visibilizados por el Nuevo Modelo de Políticas Públicas, que incluye la garantía de su atención preferente para que gocen del pleno ejercicio de sus derechos y se eliminen progresivamente las barreras que impiden la realización de sus derechos y alcancen su inclusión efectiva en la sociedad. Para lograr tal precedente importante hacia el reconocimiento, ampliación, respeto, protección y garantía de los derechos de estos grupos de población, está considerada su atención en la Ley

de Asistencia Social (LAS); y en muchos casos son acompañados desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). [1][2][3]

Para determinar la situación de la asistencia social en la atención a grupos prioritarios, es necesario considerar, por un lado, las características socioeconómicas del país, por otro lado, el desarrollo social de la mayoría de la población no se ha dado de la misma manera para todos; aunado a ello, la crisis mundial, repercute e impacta a México y por ende al estado de Tabasco, incrementando el número de la población en situación de vulnerabilidad.

La pobreza, en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limita sus derechos y libertades fundamentales, impidiendo la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitando su plena integración social. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que una persona es pobre si es carente tanto en el espacio del bienestar como en el espacio de los derechos; y por ende es una persona en situación de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad humana ha sido definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un estado de riesgo que puede estar asociado a los ciclos de vida o a condiciones estructurales de pobreza, privaciones y desigualdades, que sitúa a las personas y a grupos de población en situación de riesgo, ya sean temporales o permanentes, y por ende en grupos de atención prioritaria.

México fue el primer país del mundo en contar con una medición oficial multidimensional de la pobreza, es decir, a diferencia de otros países, mide la pobreza al utilizar varias dimensiones para proporcionar información que permita mejorar esta problemática. El ingreso es un factor importante para la medición de la pobreza; sin embargo, hay otros que también son relevantes y que están considerados en la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Estas dimensiones son el rezago educativo, el acceso a la salud, el acceso a la alimentación, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social.

La metodología desarrollada por el CONEVAL para la medición de la pobreza permite profundizar en el estudio de la misma ya que, además de medir los ingresos, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permiten dar un

[1] https://www.cndh.org.mx/
[2] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
[3] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf

Sentir y servir

seguimiento puntual a las carencias sociales y al bienestar económico de la población mexicana. Esta metodología permite la interacción entre la política económica, la política pública y la política social con la finalidad de proporcionarle al Estado mexicano elementos técnicos para mejorar el bienestar de la población. La medición de la pobreza a escala nacional y por entidad federativa y en el ámbito municipal. Para ello, el CONEVAL utiliza la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para realizar los cálculos de medición de la pobreza, el CONEVAL utiliza la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en particular el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH), así como los censos y conteos de población y vivienda. Con esta medición, México está a la vanguardia internacional en materia de medición de la pobreza. La autonomía del CONEVAL y el trabajo independiente de sus investigadores académicos otorgan certeza a la población mexicana sobre la medición imparcial y metodológicamente rigurosa acerca de la pobreza en el país.

Asimismo, tomando en cuenta al comunicado de Informes de pobreza y evaluación del año 2020, en referencia al Estado de Tabasco, emitido por el CONEVAL, de acuerdo con los resultados de dicha medición se menciona que, de la pobreza 2018, el 53.6% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 1,320,200 personas, aproximadamente. De este universo, el 41.4% (cerca de 1,017,700 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 12.3% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 302,500 personas). El porcentaje de pobreza en Tabasco es 11.7 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (41.9%).

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Tabasco fue de 33.4%, es decir, 821,800 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 2.5% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 62,100 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Tabasco, en 2020 de acuerdo con cifras del CONEVAL, con respecto a las 32 entidades, ocupó el séptimo lugar en porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema se ubica en quinto lugar.[4]

[4] www.coneval.org.mx

La asistencia social va encaminada a la atención de grupos prioritarios que, por sus condiciones de vida, no cuentan con los recursos suficientes que le permitan satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación, vestimenta, salud, educación, etc., es por ello que el Estado como un ente soberano tiene como máxima encomienda dignificar a estos grupos prioritarios impulsando diversas actividades o programas que favorezcan su calidad de vida, en especial a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Asimismo, como encomienda importante del Estado, la asistencia social requiere de programas que incidan a favor de los grupos de atención prioritaria, especialmente de aquellos que impulsen el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, y personas con discapacidad. La implementación de acciones en la búsqueda de promover los valores, como son, cuidado al medio ambiente, cultura de igualdad, tolerancia a la diversidad sexual, respeto, inclusión, deporte, salud y alimentación, propiciar una adecuada convivencia, una mejor sociedad, justa y equitativa donde exista igualdad y derechos para toda la población del estado de Tabasco.

Se ha detectado un gran índice de vulnerabilidad en la sociedad, generando diferentes necesidades, es por ello, que debido a esta gran realidad que se vive en la entidad, se han replanteado las prioridades dentro del Sistema Estatal DIF; es decir, la institución ha reorganizado sus funciones y ha ido cambiando las estrategias del servicio y de la política pública para llegar a un mayor número de grupos de atención prioritaria, en las que la población no sea considerada como pasivo receptor-beneficiario, sino como agente de su propio cambio en el proceso de su desarrollo.

Con el capital humano y patrimonial del Sistema Estatal DIF y en concordancia con los Sistemas Municipales DIF, personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, incluidos migrantes y solicitantes de asilo, mujeres y personas con discapacidad, tienen acceso a los servicios y programas de asistencia social, de manera oportuna, con el objetivo primordial de mejorar su calidad de vida.

El envejecimiento demográfico en México, como en todo el mundo, es sostenido e irreversible. Según las proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 1950-2050, “población a inicio de año” elaboradas por CONAPO; para el 2050 habitarán el país cerca de 33,038,114 personas adultas mayores. La mayor proporción de ese grupo etario serán mujeres con el 55.94%, y hombres con el 44.06%. Asimismo, la esperanza de vida de las primeras se habrá incrementado a 82.57 años mientras que la de los segundos será de 76.67 años, siendo

actualmente el promedio general de 75.49 años, desglosado en 78.38 años para las mujeres y de 72.62 años para hombres. Además, con esos mismos datos que se tienen, en la Entidad Federativa de Tabasco habitarán 670,770 personas adultas mayores. [5] [6]

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante la implementación de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de grupos de atención prioritaria, ha requerido ampliar la cobertura de programas sociales los cuales son operados a través de las diversas áreas que lo conforman.

El porcentaje de adultos mayores en pobreza en el estado de Tabasco aumentó 1.6 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, mientras que la población con menos de 65 años en la misma situación disminuyó 0.3 puntos porcentuales. Al comparar las mediciones de 2018 a 2020 se constata que el nivel de pobreza de los adultos mayores es 0.7 puntos porcentuales mayor que el de la población con menos de 65 años.[7] [8]

Derivado de todo lo previamente expuesto, puede haber un impacto en la salud de las personas adultas mayores, lo cual cobra relevancia ya que suelen portar condiciones múltiples y padecimientos complejos, además de acompañarse, de alguna discapacidad.

Por tanto, para una adecuada asistencia social a las personas adultas mayores, se deben realizar acciones complementarias interdisciplinarias, tomando como prioridad una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y cuidados personales que contribuyan a mejorar su autoestima, dignidad, independencia y calidad de vida mediante modelos temporales o permanentes de atención geriátrica y/o gerontológica en la Casa del Árbol de la Dirección de Atención al Adulto Mayor.

Es por ello, que en el Ejercicio Fiscal 2022, en el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad se incluyó el Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Insumos para Residentes de la Casa del Árbol), en el cual se brindaron servicios de asistencia a las personas adultas mayores en instalaciones adecuadas para su estancia, con una atención integral que cubre sus necesidades físicas, emocionales, sociales, culturales y recreativas; beneficiando a 60 adultos mayores con el otorgamiento de 157,785 apoyos en especie.

[5] http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html
[6] https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t
[7] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf
[8] https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8&idrt=151&opc=t

Para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol; se pretende incrementar la atención a un mayor número de adultos mayores, de acuerdo a la capacidad máxima del Centro Asistencial derivado de las necesidades existentes y solicitudes de ingresos realizadas por la población tabasqueña.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tiene a la Salud como una de sus prioridades en materia de la asistencia social, es por ello que busca atender a los grupos de atención prioritaria con el otorgamiento de apoyos en especie como son: medicamentos, pañales, artículos médicos, material quirúrgico, aparatos ortopédicos, materiales para cirugía, estudios oftalmológicos, así como cirugía de la vista, entre otros apoyos sociales.

De acuerdo con las estimaciones de pobreza en México correspondientes al año 2018, diagnóstico presentado por el CONEVAL, en su informe titulado: “10 Años de Medición de la Pobreza en México, Avances y Retos en Política Social”, en el Estado de Tabasco 1’320,200 personas, es decir, el 53.6% del total del estado, se encuentran en situación de pobreza, de esa cifra 302,500 individuos, ósea un 12.3%, se encuentran en pobreza extrema, así mismo un 33.4% representado por 821,800 personas tiene la condición de vulnerables por carencias sociales, un 2.5% que significan 62,100 ciudadanos, son vulnerables por ingresos, y solo el 10.4% (256,800 personas) se consideran no pobres y no vulnerables.[9]

Es por ello, que en el Ejercicio Fiscal 2022, en el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad se incluyó el Subprograma Atención a Familias y Población Vulnerable (Donación de Ayudas Sociales) a través de la Dirección de Atención Ciudadana se otorgaron 3015 apoyos en especie a 690 beneficiarios.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social, se busca contribuir a que la población de atención prioritaria que presenta alguna problemática en materia de salud, pueda subsanar una situación de emergencia proporcionando apoyos en especie a la población vulnerable.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, como ente del Estado que dentro de sus objetivos están promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, así como apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma

[9] www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf

autónoma, ha desarrollado programas en beneficio de grupos prioritarios, por lo que a través de los Centros Asistenciales adscritos a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables se han proporcionado apoyos y servicios a la población tabasqueña. Por medio del Centro Velatorio DIF; en el Ejercicio Fiscal 2022, en el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se incluyó el Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Ataúdes) en el cual se otorgaron 204 apoyos en especie a 204 beneficiarios provenientes del estado de Tabasco y estados circunvecinos.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, se pretende con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social: Ataúdes, apoyar a la población de atención prioritaria que requiera cubrir la necesidad del apoyo en especie ante la pérdida de un familiar.

Con respecto a las personas con discapacidad, con base a las cifras del INEGI, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 en México, se estima una población de 7 millones 770 mil 473 personas con discapacidad, lo que representa el 6.1% de la población total.[10]

Según la Organización Mundial de la Salud al año 2020, más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

De acuerdo al Programa Institucional Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019 – 2024, se trabajará con la línea de acción 2.21.8.2.1.2. Elaborar convenios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; y la línea de acción 2.21.8.4.1. Implementar programas de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad. [11] [12]

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales ha brindado atención a la población usuaria, que, por sus condiciones de discapacidad intelectual o física que les impide incorporarse activamente a la sociedad, han requerido una atención integral y servicios especializados. Esta atención comenzó a brindarse desde el año 2007; es por ello que durante

[10] https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad_01&bd=Discapacidad
[11] https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PLED%202019-2024.pdf
[12] http://dif.tabasco.gob.mx/content/programas-derivados-del-pleD-2019-2024

Sentir y servir

el Ejercicio Fiscal 2022 dentro del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se incluyó el Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Servicios Integrales a Residentes de la Casa Hogar) (Fundaciones) brindándose 313 servicios integrales especializados a 27 beneficiarios.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral y Servicios Especializados a Individuos de Grupos Prioritarios, se pretende atender a la población a individuos con alguna discapacidad moderada o severa que afecta su incorporación total a la sociedad que, de acuerdo a sus necesidades de atención especializada, requieren ser atendidos en un CAE dentro del territorio mexicano.

Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, en México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9 %). A lo largo de la vida, las mujeres experimentan más violencia en el ámbito comunitario (45.6 %), seguido de la relación de pareja (39.9 %), el ámbito escolar (32.3 %) y, finalmente, el laboral (27.9 %). En los últimos 12 meses previos al levantamiento (de octubre de 2020 a octubre de 2021), la violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 %), seguido del laboral (20.8 %), en la relación de pareja (20.7 %), escolar (20.2 %), y en el ámbito familiar (11.4 %).[13]

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentaron los resultados finales de la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, en las que se menciona que, la violencia contra niñas, niños y adolescentes ocurre en varios ámbitos: en el hogar, la escuela, su comunidad, las instituciones, el medio digital y de manera transversal por cuestiones de género, puesto que las niñas y adolescentes son más propensas a sufrir violencia sexual y agresiones psicológicas en la mayoría de los entornos y, por otro lado, los hombres suelen ser las principales víctimas de homicidios. Las niñas sufren más agresiones psicológicas que los niños, mientras que los niños suelen ser disciplinados con castigos físicos u otras formas de disciplina severa.

[13] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

Sentir y servir

De acuerdo con los datos existentes, el 63% de las niñas y niños de entre 1 y 14 años han experimentado al menos una forma de disciplina violenta (INSP, ENIM 2015).[14]

Con base a los datos reflejados, el Sistema DIF Tabasco, como ente del Estado que dentro de sus objetivos están promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, así como apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, ha desarrollado programas en beneficio de grupos prioritarios, por lo que a través de los Centros Asistenciales adscritos a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, brinda la asistencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres, que son víctimas de violencia (en cualquiera de sus formas) o que por sus condiciones de vida no pueden permanecer en su entorno familiar, por lo que requieren de atención prioritaria, derivado de esto, se atiende a dicha población, la cual es canalizada por una autoridad competente que, en apego a sus derechos, solicita el resguardo para su atención, emitiendo medidas de protección; otorgándoseles apoyos de asistencia social, como son artículos de higiene y ropería, entre otros. En el Ejercicio Fiscal 2022 dentro del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se incluyó el Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Insumos para Residentes de los Centros de Asistencia Social) a una población usuaria de 106 beneficiarios.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral a Población de Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, se pretende atender a la población usuaria en los Centros adscritos que presenten las necesidades de asistencia social.

El Sistema DIF Tabasco, con el objetivo de brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar, priorizando a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y altos índices de violencia, como lo son: Las mujeres en estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes en situación de maltrato o abandono, y en situación de explotación, incluyendo la sexual, indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato, personas con algún tipo de

[14] https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/contar-con-datos-estad%C3%ADsticos-sobre-violencia-contra-la-infancia-y-la

Sentir y servir

discapacidad o necesidades especiales, así como los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables, en términos de lo previsto por la Ley de Asistencia Social en su artículo 4; que sean principalmente de las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica (AGEB) de alta y muy alta marginación, o rezago social de acuerdo con Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, y Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.

Se ha detectado que los habitantes de las localidades marginadas del medio rural y urbano que carecen de acceso a herramientas que permitan beneficiar adecuadamente a todos y cada uno de los miembros del núcleo familiar, siendo latente el sentir de las personas que integran dichas localidades, por ello, en el Sistema DIF Tabasco con base en la Estrategia Transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, busca sustituir la asistencia social a las personas a través del acceso a la educación, la salud, vivienda y mejorando sus condiciones de vida, mediante la colaboración de los Gobiernos Federales y Municipales, el sector privado, las organizaciones sociales y los organismos internacionales.[15]

En el Ejercicio Fiscal 2022, el Sistema DIF Tabasco mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad se incluyeron los Subprogramas Otros Apoyos de Asistencia Social (Entrega de Paquetes de Pollas Ponedoras a Población de Comunidades Vulnerables) se entregaron 381 apoyos beneficiando a 381 personas, (Entrega de Máquina de Coser a Población de Comunidades Vulnerables) 186 apoyos beneficiando a 186 personas y Asistencia Alimentaria para el Autoconsumo en Comunidades Vulnerables con 62 apoyos beneficiando a 600 personas, a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad.

En este contexto, el Sistema DIF Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad otorgará apoyos a grupos prioritarios con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las comunidades beneficiadas.

De acuerdo a las estadísticas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con discapacidad

[15] http://dif.tabasco.gob.mx/content/programas-derivados-del-pleD-2019-2024

es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco una prevalencia del 6.71% de la población con discapacidad del país.[16]

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 a nivel nacional la población comprendida de 60 años en adelante es de 15 millones 142 mil 976 representando el 12.01%, por lo que en Tabasco el 10.71% de sus habitantes tiene 60 años o más.[17]

Dados los antecedentes, el Sistema DIF Tabasco adopta las medidas pertinentes mediante estrategias para atender las necesidades de apoyo de las personas que demandan atención prioritaria a través de la donación de ayudas funcionales a quienes por diagnóstico son consideradas como personas con discapacidad visual, intelectual, auditiva, motora y con espectro de autismo.

2. Antecedentes

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, diseña, ejecuta y promueve las acciones en beneficio de las personas con discapacidad mediante la donación de diversos apoyos fundamentales de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios respecto a los diagnósticos de discapacidad, atendiendo a los sectores comprendidos como grupos que demandan atención prioritaria integrada por personas con discapacidad auditiva, visual, intelectual, con la condición del espectro autista y personas con discapacidad motora a través de sus centros asistenciales.

Es importante destacar el precedente de la atención que compete a los centros de atención a personas con discapacidad, se retoman desde:

- 1997, Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales.
- 2013, Centros de Desarrollo de Habilidades para Vida, que atiende a la población de niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual.
- 2017, Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista.
- 2018, Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva.

Los referidos centros representan para las familias de escasos y muy escasos recursos económicos la única alternativa de acceso a la atención terapéutica de sus hijas e hijos con discapacidad permanente, recibiendo de manera profesional, ética, solidaria y con estricto apego

[16] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf
[17] https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Sentir y servir

a los mandatos de las leyes en la materia los servicios del Estado que son competencia del Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

La Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la Casa del Árbol, dio cumplimiento al Programa Asistencia a Adultos Mayores en el periodo 2016 a 2022, este año 2023 operará el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol, para la atención de personas adultas mayores que requieren de asistencia social proporcionándole un hogar digno con calidad y calidez.

Por otra parte, la cobertura de los servicios ha permitido mejorar la autoestima, dignidad, independencia y calidad de vida de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad social, con acciones que fomentan el envejecimiento exitoso.

La tasa de mortalidad en el estado de Tabasco, como en el país, ha disminuido de manera constante como consecuencia del desarrollo de los sistemas de salud y del mejoramiento de las condiciones de vida de la población y, por lo tanto, ha sido un factor determinante en el aumento de la esperanza de vida de las personas. En 2016, la estimación de la esperanza de vida al nacimiento de las mujeres de acuerdo al INEGI, era superior en casi cinco años a la de los hombres, lo anterior como resultado de las diferencias en los niveles de mortalidad por sexo en cada grupo de edad, entre los cuales se presenta el fenómeno conocido como mortalidad masculina. La información a cargo del INEGI, denominada Estadísticas de Mortalidad de Hombres y Mujeres, indica que, en el país, nacen más niños que niñas, y del total de defunciones registradas durante 2013, el 55.9% corresponde a hombres; este factor influye para que, en el total de la población, la proporción de mujeres sea 2.4% mayor que la de hombres. Los grupos de edad en los que registran mayores disparidades en el número de defunciones por sexo son: el grupo de 15 a 29 años, grupo en el que la cifra total de muertes de hombres triplica al de mujeres; y el de 30 a 64, en el que la cifra de defunciones masculinas casi duplica a las femeninas. Las muertes por accidentes y agresiones marcan la diferencia por sexo, en estos grupos de edad y, particularmente en el Estado de Tabasco, en donde el total de decesos por accidentes y agresiones en el 2013, fue de 11,738, siendo 6,775 decesos en hombres y 4, 963 de mujeres.

En el año 2020 de las 1,086,743 defunciones registradas, 58.8% fueron hombres, 41.1% mujeres y en 757 casos el sexo no fue especificado, con una tasa por cada 10,000 habitantes de 86, superior en 27 unidades a la correspondiente a 2019. El incremento en las defunciones registradas coincide con el inicio del periodo de la pandemia de la COVID-19. En 2020 ocurrieron 1,069,958 (98.5%) de las defunciones registradas. Del total de defunciones, 92.4% se debieron

a enfermedades y problemas relacionados con la salud, mientras que 7.6% fueron por causas externas, principalmente accidentes, homicidios y suicidios. Las tres principales causas de muerte a nivel nacional fueron las enfermedades del corazón, la COVID-19 y la diabetes mellitus. Los homicidios representaron la sexta causa de muerte en hombres.

Con la finalidad de atender a las personas de escasos recursos económicos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, inauguró el 06 de mayo de 1986 el Centro Velatorio, beneficiándose así a cientos de personas necesitadas que en determinado momento requieren de los apoyos que se otorgan. Actualmente este Centro Velatorio se encuentra adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales de este Organismo.

Es importante mencionar que el municipio de Centro, es el que presenta mayor índice de decesos, con un total de 3,396, siendo éste el principal municipio beneficiado con los apoyos que brinda el Centro Velatorio de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

En el año 2014, el Centro Velatorio brindó 1,062 apoyos destinados a los beneficiarios, de los cuales 117 fueron óbitos, 358 niñas y niños menores de 3 años, 135 niñas y niños mayores de 3 años, 253 hombres y 199 mujeres en edad adulta. En el 2019, se otorgaron 1,577 apoyos, de los cuales 172 fueron óbitos, 502 niñas y niños menores de tres años, 71 niñas y niños mayores de 3 años, 444 hombres y 388 mujeres en edad adulta. En el 2020, se otorgaron 1,254 apoyos, 106 óbitos, 260 niñas y niños menores de 3 años, 28 niñas y niños mayores de 3 años, 491 hombres y 369 mujeres en edad adulta, y durante el 2021, se otorgaron 1,436 apoyos hasta el mes de octubre, 136 fueron óbitos, 186 niñas y niños menores de tres años, 19 niñas y niños mayores de 3 años, 576 hombres y 519 mujeres en edad adulta. En 2022, se han otorgado 504 apoyos hasta el mes de septiembre, 64 fueron óbitos fetales, 116 niñas y niños menores de tres años, 15 niñas y niños mayores de tres años, 181 hombres y 128 mujeres en edad adulta.

El objetivo del Sistema DIF Tabasco es brindar servicios de asistencia social a los Grupos de Atención Prioritaria, en situación de orfandad, abandono o maltrato familiar, contribuyendo a su protección, cuidado y desarrollo integral, respetando sus derechos y profundizando la revalorización de su dignidad y condición humana.

Uno de los Centros Asistenciales que cuenta con población perteneciente a los Grupos de Atención Prioritaria es Casa Hogar, en donde se encuentran Niñas, Niños, Adolescentes, así como Beneficiarios que dentro de la Casa Hogar han alcanzado la mayoría de edad, quienes

están bajo la tutela del estado, y se encuentran con una discapacidad intelectual o física, que les impide incorporarse activamente a la sociedad, motivo por el cual es necesario ingresarlos a Centros de Atención Especializada, de acuerdo al perfil de cada Niña, Niño o Adolescente para que de manera integral les ayuden a mejorar su calidad de vida, siendo actualmente un 75% del total de Usuarios de la Casa Hogar, los que requieren una atención especializada.

Sin embargo, es importante señalar que, además de la Casa Hogar el Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, atiende a población víctima de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia, que se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar, así como mujeres víctimas de violencia, que en ocasiones tiene alguna discapacidad intelectual o física, las cuales requieren una atención especializada que les permita mejorar su calidad de vida.

Po9r lo anterior, el Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, realizará las gestiones para el ingreso de esta población a los Centros de Atención Especializada.

La atención a los Beneficiarios a través de los Centros de Atención Especializada inició desde el año 2007, y durante el año 2022 fueron 27 los usuarios beneficiados, y se pretende seguir brindando esta atención a los individuos que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria.

El 01 de junio del 2015, el Sistema DIF Tabasco creo dentro de su estructura a la Dirección de Centros Asistenciales, para la atención de la población en situación de vulnerabilidad y a los residentes de los Centros de Asistencia Social del Organismo. En el año 2019, esta Unidad Administrativa cambio su nombre a Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, ya que diversificó su población, proporcionando actualmente apoyos a:

- Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia;
- Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar;
- Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo;
- Así como Mujeres Víctimas de Violencia.

Quienes son canalizados por autoridades competentes, y son resguardados en un Centro Asistencial de acuerdo con su perfil.

En el año 2021 se atendió a una población de 443 Beneficiarios bajo resguardo de los Centros Asistenciales con perfiles de atención indicados con anterioridad, a los cuales se les ha brindado los insumos necesarios para su pleno desarrollo. Asimismo, en el año 2022 hasta principios del mes de diciembre se atendió a una población de 292 con los perfiles en mención, siendo beneficiarios del programa 106 Niñas, Niños y Adolescentes.

El servicio de atención ciudadana proporcionado por el Sistema DIF Tabasco, ha evolucionado a través de los años con base a las necesidades de la población. En el año de 1993 se instituyó el Departamento de Apoyo a Indigentes, adscrito a la Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social, cuya finalidad fue atender las demandas sociales de las personas de escasos recursos, proporcionándoles una vez realizado el estudio socioeconómico correspondiente, apoyos económicos, donación o préstamo de algunos bienes indispensables para el bienestar social.

Seguidamente en febrero del año 1994 y con el objeto de conjuntar las demandas de los ciudadanos y brindarles un apoyo directo y una solución oportuna a las solicitudes presentadas, el Departamento de Apoyo a Indigentes cambia su denominación a la de Unidad de Atención Ciudadana, en función a este nuevo ordenamiento administrativo, se establece en una estructura organizacional propia dependiente de la Dirección General del Sistema DIF Tabasco, respetando el objetivo para el que fue creado, pero ampliando su cobertura de acción y de decisión en pro de la solución a los problemas sociales, que de acuerdo a su naturaleza fuesen susceptibles de ser atendidos por esta Unidad.

Para el año 2014, el Sistema DIF Tabasco, presentó un nuevo ordenamiento legal, pasando de ser un Organismo Desconcentrado a Descentralizado, con nuevas y más amplias atribuciones, sustituyendo la Unidad de Atención Ciudadana, por la Dirección de Atención Ciudadana, ampliando su estructura orgánica, sus funciones y marco de acción, a fin de dar una respuesta más eficaz y eficiente a las necesidades de los tabasqueños.

Con base a esta estrategia, el Sistema DIF Tabasco opera el Programa Atención a Familias y Población Vulnerable, orientado a la atención de la población que requiere servicios de asistencia social, pero de manera particular a la población que por sus carencias sociales o por necesidades debido a su discapacidad o problemas de salud física, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

En el 2020, el Sistema DIF Tabasco, fortaleció su carácter de promotor y coordinador de Programas, orientando sus actividades hacia la prevención y atención de la vulnerabilidad de las personas y las familias, a través de la instauración y operación de Programas y Proyectos que contribuyen o proporcionan una atención integral. Algunos de ellos, son operados por la Dirección de Atención Ciudadana, y se han orientado hacia acciones específicas en materia de salud, para apoyar a las personas que se encuentran en condiciones desfavorables.

3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

APCE: Atención a Población en Condiciones de Emergencia

DAAM: Dirección de Atención al Adulto Mayor

DAC: Dirección de Atención Ciudadana

DAPD: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

DAPVyCA: Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

DDIC: Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario

SISTEMA DIF TABASCO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

4. Programa de Atención a Grupos Prioritarios

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios, tiene como objetivo contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o familias.

Alineándose a la EIASADC y con base en el diagnóstico de las necesidades de los Grupos Prioritarios del estado, el Sistema DIF Tabasco operará en el ejercicio fiscal 2023 el Programa de Atención a Grupos Prioritarios considerando los 3 componentes de atención a través de los siguientes subprogramas:

Componente 1: Atención e Inclusión social

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Componente 2: Atención a Población Vulnerable

Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia

Componente 3: Otros Apoyos de Atención Social

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social:

- Operado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Insumos para Residentes de la Casa del Árbol
- Ataúdes
- Atención Integral y Servicios Especializados a Individuos de Grupos Prioritarios.
- Atención Integral a Población de Centros de Asistencia Social del Sistema DIF Tabasco
- Operado por la Dirección de Atención Ciudadana

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

5. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

5.1. Introducción

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, se apega al marco jurídico relativo a los derechos de las personas con discapacidad, plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados y ratificados por México; bajo el principio de igualdad e inclusión como parte del acceso a sus prerrogativas.

Debido a que México ha firmado y ratificado su adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 30 de marzo de 2007, se suma a las siguientes disposiciones:

a) Los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

b) La Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en los cuales se reconoce y proclama que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole;

c) La universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación;

d) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 entrando en vigor: 3 de enero de 1976, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965, y entró en vigor el 4 de enero de 1969, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 entrando en vigor el 3 de septiembre de 1981, la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984, la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General

Sentir y servir

en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 entrando en vigor: 2 de septiembre de 1990, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990;

e) Que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

f) La importancia de los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad;

g) La incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible;

h) Que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano;

i) El reconocimiento de la diversidad de las personas con discapacidad;

j) Promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso;

k) Observar con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo;

l) La importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo;

m) El valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza;

n) La importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones;

o) Que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en

los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente;

p) La difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición;

q) Que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar; de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación;

r) Que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas;

s) La necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad;

t) La necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad;

u) Que, durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos;

v) La importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

w) Que las personas que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos;

x) Que la familia tiene derecho a recibir la protección de la sociedad y del estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones;

y) Que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar su profunda desventaja social y promoverá la participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como

en los desarrollados;

La existencia del presente documento atiende el derecho de prioridad y asume el compromiso y voluntad institucional conforme el artículo 27 del presupuesto de Egresos de la Federación, observando acuciosamente los siguientes incisos:

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas.

Sumando los principios generales de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad posibilitan a los diferentes organismos a realizar las acciones pertinentes que se engloben el fomento de la cultura de la discapacidad, enfocados a la no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

Considerando que la EIASADC, en el apartado de la focalización de los recursos plantea: **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.** Una de las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se centra en la responsabilidad del Estado para construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales; que puede ser forjado desde abajo y sin excluir a nadie.

Por ese motivo, desde la óptica de la Estrategia Integral de Asistencia Integral Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), se justifica la máxima de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar, así como no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes del país.

Sumando los principios generales de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que posibilitan a los diferentes organismos a realizar las acciones pertinentes que

se engloben el fomento de la cultura de la discapacidad, enfocados a la no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

Así se ha acordado la integración de los 50 artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los 18 artículos de su Protocolo Facultativo, de los cuales cabe destacar el propósito de la Convención (artículo 1):

...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Es por ello que, el Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, diseña, ejecuta y promueve las acciones en beneficio de las personas con discapacidad mediante la donación de diversos apoyos fundamentales de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios respecto a los diagnósticos de discapacidad, atendiendo a los sectores comprendidos como grupos que demandan atención prioritaria integrada por personas con discapacidad auditiva, visual, intelectual, con la condición del espectro autista y personas con discapacidad motora a través de los siguientes centros adscritos:

- Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida Rullán Ferrer, que atiende a las niñas y niños con discapacidad intelectual.
- Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida Niñas, Niños y Adolescentes, que atiende a las y los adolescentes con discapacidad intelectual.
- Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida Adolescentes y Adultos, que atiende a las y los adultos con discapacidad intelectual.
- Centro de Atención Integral a Ciegas y Débiles Visuales.
- Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva.
- Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro Autismo.

Atendiendo la alineación programática del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Sistema DIF Tabasco se sujeta al Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud. 2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente. 2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud. 2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las

personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

Programa Institucional del Sistema Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019-2024, 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción 2.21.8.4.1.1. Ejecutar programas que favorezcan la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la entrega de ayudas funcionales. 2.21.8.10.2. Proporcionar y dar seguimiento a las ayudas funcionales requeridas para optimizar la audición residual y con ello asegurar tanto el máximo aprovechamiento de los recursos como el mayor impacto positivo en calidad de vida de los beneficiarios. 2.21.8.10.2.1. Donar auxiliares auditivos y procesadores para implantes auditivos, como herramienta necesaria para el desarrollo de la comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

Alineación al Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019 – 2024; 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción. 8.2 Desarrollo Integral de Familia y Comunidad; 4.13.8.3. Ampliar el acceso a los servicios integrales de asistencia social, de los grupos en condiciones de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, así como niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y/o solicitantes de asilo. 4.13.8.3.1.4. Formular e implementar estrategias de educación especial, para favorecer la Inclusión social de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o trastornos en el neurodesarrollo. 4.13.8.3.1.8. Gestionar la dotación de aparatos auditivos, sillas de ruedas y otros dispositivos de asistencia, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, y otras instituciones con fines altruistas, en beneficio de personas de bajos recursos y carentes de seguridad social. 4.13.8.3.1.12. Entregar apoyos ortopédicos a las personas con discapacidad para facilitar la inclusión social y el desempeño laboral. 4.13.8.11.1. Desarrollo de programas de atención especializada y específica, con un enfoque incluyente, acordes a las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad, en apoyo a familiares, en un marco de respeto a sus derechos humanos. 4.13.8.11.1.2. Ampliar los programas de atención bilingüe (Lengua de Señas Mexicana y Española), que promuevan con un enfoque de inclusión, la enseñanza en esos sistemas, de manera oral y/o escrita, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos. 4.13.8.11.1.5. Gestionar la formulación y ejecución de proyectos para la práctica de disciplinas culturales y deportivas, por parte

de personas con discapacidad, a fin de favorecer su inclusión, autonomía, participación y desarrollo individual y social.

5.2. Antecedentes

De acuerdo a las estadísticas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con discapacidad es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco una prevalencia del 6.71% de la población con discapacidad del país.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 a nivel nacional la población comprendida de 60 años en adelante es de 15 millones 142 mil 976 representando el 12.01%, por lo que en Tabasco el 10.71% de sus habitantes tiene 60 años o más.

Dados los antecedentes, el Sistema DIF Tabasco adopta las medidas pertinentes mediante las presentes Reglas de Operación para atender las necesidades de apoyo de las personas que demandan atención prioritaria a través de la donación de ayudas funcionales a quienes por diagnóstico son consideradas como personas con discapacidad visual, intelectual, auditiva, motora y con espectro de autismo.

Es importante destacar el precedente de la atención que compete a los centros de atención a personas con discapacidad, se retoman desde:

- 1997, Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales.
- 2013, Centros de Desarrollo de Habilidades para Vida, que atiende a la población de niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual.
- 2017, Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro Autismo.
- 2018, Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva.

Los referidos centros representan para las familias de escasos y muy escasos recursos económicos la única alternativa de acceso a la atención terapéutica de sus hijas e hijos con discapacidad permanente, recibiendo de manera profesional, ética, solidaria y con estricto apego a los mandatos de las leyes en la materia los servicios del Estado que son

competencia del Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

5.3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igual de condiciones de las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Ajustes razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Asistencia social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Autoridad superior: A la Junta de Gobierno del Sistema DIF Tabasco.

Auxiliar Auditivo: Dispositivos electrónicos, operados con baterías, que pueden amplificar los sonidos. Todo auxiliar auditivo contiene 3 partes: un micrófono que recoge los sonidos, un amplificador que amplifica el sonido y un receptor que transmite el sonido amplificado al oído.

Ayuda: Subsidios que otorga el Gobierno del Estado a través del Sistema DIF Tabasco a los beneficiarios de un programa.

Ayuda en especie: Los bienes o servicios que son prestados o entregados a la población objetivo, beneficiaria del programa, sin que medie algún tipo de ayuda o retribución económica.

Ayuda funcional: Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser ejecutadas o requieran de un mayor esfuerzo para su realización.

Sentir y servir

Beneficiarios: A la población objetivo del programa, descrito en el apartado de cobertura de las presentes Reglas, y/o a la persona que recibe alguna ayuda de parte de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales: Centro que atiende a las personas con discapacidad visual.

Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva: Centro que atiende a las personas con discapacidad auditiva.

Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro Autismo: Centro que atiende a las personas con la condición del espectro de autismo.

Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida: Centro que atiende a las personas con discapacidad intelectual.

Comunicación: Incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Coordinador General: A la Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco.

CREE: Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

CRENAPED: Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DAPD: A la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco.

Diagnóstico Médico: Al documento oficial que consiste en diagnóstico médico que redacta la causa y el estado en la que se encuentra una persona.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Sentir y servir

Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

Enlace: A la persona que funge como enlace para acercar los beneficios a través de los organismos estatales, organismos municipales y organismos de la sociedad civil.

Estudio socioeconómico: A la investigación realizada por el personal de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y/o de los Sistemas DIF municipales, ya sea a través de la aplicación de cuestionarios o por visitas directas al domicilio de las personas, con la finalidad de comprobar las condiciones de vida social y/o economía de una familia en su conjunto.

Grupo de Atención Prioritaria: Consideradas las personas de alta y muy alta marginación, personas en situación de emergencia o desastre, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual, migrantes, personas en situación de calle, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afro-descendientes, personas indígenas, personas víctimas y personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria.

Implante Coclear: Dispositivo electrónico que, una vez implantado quirúrgicamente debajo de la piel, estimula las terminaciones nerviosas de la cóclea para proporcionar la sensación de sonido a una persona totalmente sorda o con deficiencias auditivas severas.

INE: Credencial de identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática.

Instituciones del Sector Salud: A las instituciones públicas del Estado de Tabasco; (Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", Centro de Rehabilitación y Educación Especial "CREE", Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", Centro Oncológico – Teletón Villahermosa, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" (Hospital del Niño), Hospital Psiquiátrico Villahermosa, Centros de Salud, entre otras) responsables de proporcionar servicios de salud en sus diferentes niveles de atención y especialidad.

ND: No determinado.

Sentir y servir

PAM: Personas Adultas Mayores.

PCD: Personas con Discapacidad.

PCDA: Personas con Discapacidad Auditiva.

Programa: Programa operativo de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, por medio del cual se otorgan los apoyos a los beneficiarios y que se derivan presupuestalmente del programa social de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Reglas: A las presentes Reglas de Operación.

Resumen clínico: Documento elaborado por un médico, en el cual se registran los aspectos relevantes de la atención médica, contenidos en el expediente clínico. Deberá contener como mínimo la siguiente información: padecimiento actual, diagnóstico (s), tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.

SETAB: Secretaria de Educación del Estado de Tabasco.

Sistema DIF Municipal: A los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sistema DIF Tabasco: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

SNDIF: Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Solicitante: A la persona mayor de edad que realiza la gestión de algún tipo de ayuda para sí mismo o un familiar; o la persona que realiza el trámite de algún tipo de ayuda para otra persona que no tiene parentesco con él, lo cual procederá sólo en casos extraordinarios y quedará a criterio de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad autorizarlo.

Vulnerabilidad: Condición de riesgo que presenta un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no pueda ser superada en forma autónoma, limitando su acceso a oportunidades de desarrollo.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

5.4. Objetivo

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A lo anterior, se enlistan los tipos de apoyos:

a) Lentes.

Proporcionar los apoyos a las personas que, por su estado de salud visual, requieran el uso de lentes graduados.

Teniendo en cuenta que el sentido de la vista es fundamental para el desarrollo cotidiano de las personas sin distinción de edad y condición de discapacidad; esta se desfavorece cuando su salud visual es limitada por lo que requiere del uso de lentes graduados como ayuda funcional.

b) Máquinas de escritura Braille (Perkins).

Que las personas con discapacidad visual del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales y a los alumnos del sistema educativo estatal, que hayan desarrollado las habilidades técnicas y destrezas mínimas del Sistema de Escritura Braille; cuenten con este tipo de ayuda para desempeñarse laboralmente y realizar sus tareas académicas promoviendo su independencia y autonomía en igualdad de condiciones.

c) Tiflotecnología.

Aplicar las nuevas tecnologías y estas sean aprovechadas con la implementación de programas que incluyan sencillos y asequibles cursos dirigidos a los beneficiarios con discapacidad, con el propósito de un acceso fluido al entorno social con soporte tecnológico y herramientas de comunicación tangibles que faciliten su desarrollo personal.

d) Equipos de Movilidad.

Favorecer a las personas que requieren ayudas funcionales, permitiendo mejorar su postura, estructura anatómica, movilidad personal e incluso contribuir con facilidades para el mejor

Sentir y servir

manejo del ser humano con discapacidad permanente, propiciando un mejorar el estado de salud general, entorno familiar e inclusión social.

e) Auxiliares auditivos.

Acceder a la mejor calidad y salud con la ayuda de auxiliares auditivos, incrementa el fundamental desempeño, comunicación e interacción humana y social favoreciendo el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad auditiva sin distinción de género y edad con discapacidad auditiva superficial, media o profunda.

f) Materiales Esenciales para el Desarrollo de las Terapias.

Contar con el apoyo de los materiales esenciales para el desarrollo de las terapias para desarrollar las habilidades y destrezas de los beneficiarios que forman parte de los Centros adscritos.

g) Comunicación Alternativa y Aumentativa.

Disminuir el impacto directo que genera la discapacidad, mediante el acceso a las tecnologías de comunicación alternativa y aumentativa, mejorando la condición de vida personal y familiar, así como en el ámbito educativo, laboral y social; favoreciendo los procesos de inclusión y el desarrollo personal, comunicativo, académico e intelectual a través del acceso a la información.

h) Material Didáctico para las Personas con Discapacidad Visual.

Mejorar las condiciones de equidad y aprendizaje de las personas con discapacidad visual mediante el uso de materiales didácticos que favorecen el desarrollo de destrezas, conocimiento académico y habilidades prácticas, que lo encaminen hacia la mayor independencia.

5.4.1. Objetivos específicos

Contribuir al desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, mediante el fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos humanos en un marco de inclusión y bienestar social

a) Proporcionar ayudas funcionales, en la modalidad de lentes graduados las personas que, por su estado de salud visual, requieran le uso de lentes graduados, a fin de desarrollar su independencia y autonomía.
b) Otorgar máquinas de escritura Braille (Perkins), como herramienta necesaria para que estudiantes ciegos y débiles visuales cuenten con condiciones de equidad para su desarrollo y actuación en espacios educativos y de participación social.

Sentir y servir

c) Proporcionar los apoyos tecnológicos mediante la tiflotecnología, a las personas con discapacidad que por su condición requieren el uso herramientas digitales, reconocimiento, guía y de desplazamiento mediante la manipulación adecuada de los dispositivos incidiendo en el desarrollo de las habilidades de comunicación e integración social.
d) Proporcionar ayudas funcionales a las personas con discapacidad, que por su condición y diagnóstico requieren de ayudas funcionales en la modalidad de equipos de movilidad.
e) Proporcionar las ayudas técnicas y funcionales mediante la donación de auxiliares auditivos (tipo curveta o vibrador óseo) y/o procesadores para implantes auditivos (implantes cocleares e implantes osteointegrados) a PDA de escasos recursos económicos.
f) Contar con los materiales necesarios que permitan a las personas con discapacidad alcanzar un mayor aprovechamiento de la intervención terapéutica a la que están inscritos.
g) Proporcionar las ayudas especializadas mediante la donación de tecnologías de comunicación alternativa y aumentativa para personas con discapacidad como parte del derecho a conocer, alcanzar y acceder a los múltiples beneficios que solo mediante los equipos se potencia el desarrollo humano.
h) Facilitar en las personas con discapacidad visual, el aprendizaje académico, con la ayuda de los materiales didácticos que favorecen la integración educativa.

5.5. Cobertura

Se atiende población de los municipios del Estado de Tabasco. La cantidad de apoyos dependerá de la suficiencia presupuestal autorizada.

El estado de Tabasco se divide sub regiones, las cuales agrupan a los 17 municipios con características geográficas similares los cuales se dividen en:

Sub Región Centro, que comprende los municipios de Centro, Nacajuca y Jalpa de Méndez.

Sub Región Chontalpa, integrado por los municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Paraíso y Cunduacán.

Sub Región Sierra, dividido en los municipios de Teapa, Jalapa y Tacotalpa.

Sub Región Pantanos, comprendida por los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana.

Sentir y servir

Sub Región Los Ríos, sectorizado en los municipios de Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique.

5.6. Población y focalización

5.6.1. Población potencial

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Las personas con discapacidad del estado de Tabasco. De acuerdo al Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Tabasco se tienen 174,977 personas con discapacidad, siendo el desglose obtenido de la base empleada por EIASADC e INEGI.	ND

5.6.2. Población objetivo

Población	Características	Cuantificación
Población Objetivo:	PCD visual, auditiva, intelectual, espectro de autismo, motora, que radiquen en el estado de Tabasco, cuya condición se verá favorecida con el tipo de apoyo correspondiente a su condición de discapacidad personal.	*ND

*La cuantificación de beneficiarios que puede variar dependiendo la cantidad de apoyos autorizados por suficiencia presupuestal.

5.6.3. Criterios de focalización

La prioridad de atención consiste en ayudas funcionales, tecnológicas y materiales para el desarrollo terapéutico, dirigidas a las personas de escasos recursos económicos que su situación constituya una desventaja sumada a la condición de discapacidad; la focalización no distingue género, edad o procedencia, siempre y cuando se cumpla con los criterios de las presentes Reglas de Operación.

1. Que la población objetivo radique en el Estado de Tabasco.
2. Ser personas de escasos recursos económicos, determinado por el estudio socioeconómico.
3. Ser PCD, cuyo diagnóstico o constancia sea determinado por los siguientes documentos según el tipo de apoyo:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

a) Ser persona con disminución en la visión con diagnóstico determinado por un optometrista **(lentes).**
b) Ser usuario del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales y/o beneficiario adscrito al Sistema Educativo Estatal, con la constancia de conocimientos del sistema de escritura Braille, emitida por el área de apoyo pedagógico del CAICDV, que no haya recibido este apoyo en años anteriores **(Máquinas de Escritura Braille).**
c) Ser persona con discapacidad con diagnóstico médico emitido en la CRENAPED **(Tiflotecnología)**
d) Ser persona con discapacidad con diagnóstico médico emitido en la CRENAPED **(Equipos de movilidad).**
e) Estudio audiológico y en este programa el beneficiario puede ser residente del estado de Tabasco y estados circunvecinos **(auxiliares auditivos).**
f) Ser persona con discapacidad con diagnóstico médico emitido en la CRENAPED **(Materiales esenciales para el desarrollo de las terapias).**
g) Ser persona con discapacidad con diagnóstico médico emitido en la CRENAPED **(Comunicación alternativa y aumentativa).**
h) Ser persona con discapacidad visual con diagnóstico médico emitido en la CRENAPED y pertenecer al CAICDV (**Material Didáctico para las Personas con Discapacidad Visual**).

5.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Requisitos generales:

a) Completar la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.
b) En caso de ser una persona con discapacidad, presentar diagnóstico médico actualizado que especifique la discapacidad y/o copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED) emitida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
c) Original del Estudio Socioeconómico elaborado por personal de la DAPD o, en su defecto, por los enlaces municipales.
d) Una copia de la CURP (formato actualizado) del Beneficiario.
f) Copia de la INE del solicitante en caso de ser niña, niño o adolescente, deberá presentar la identificación oficial del tutor.

Sentir y servir

g) Comprobante de domicilio o constancia de residencia (con sello y firma) del Delegado Municipal.

h) Al recibir el beneficio, firmará del Acta de Donación.

Requisitos complementarios para Donación de Máquinas de Escritura Braille (Perkins):

- Original y copia de constancia de estudios en caso de ser beneficiario adscrito a planteles del sistema educativo de la entidad.
- Presentar original y dejar una copia de evaluación del área de Braille o en su defecto, del área de apoyo pedagógico del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales.

Requisitos complementarios para Donación de Auxiliares Auditivos:

- Evaluación audiológica con resumen médico como máximo de dos años de antigüedad (La valoración realizada en el Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva o valoración audiológica realizada en organismo público o privado deberá tener presente el nombre, la firma y la cedula profesional del médico especialista en audiología).
- Si la PCDA tiene implante coclear deberá presentar la valoración que consiste en los procesos de atención médica, que permitan determinar que la PCDA es candidato para recibir el apoyo del procesador para implante coclear.

5.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Procedimiento general:

1. Se realiza la difusión a través de oficio o circular informativa y puede ser enviada a los enlaces de los DIF municipales, instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, etc. del Estado de Tabasco.
2. La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, recibirá las solicitudes de las personas que deseen recibir el apoyo correspondiente.
3. La DAPD procederá a realizar los estudios socioeconómicos, o en su defecto, serán elaborados con apoyo de los enlaces correspondientes.
4. La DAPD analizará y evaluará los estudios socioeconómicos realizados, para determinar qué solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.

Procedimiento complementario para lentes:

- El programa está destinado a las personas con disminución en la visión.
- La DAPD procederá a la entrega del pase para la realización del estudio de optometría.

- La DAPD procederá a informar al solicitante si es candidato a recibir el apoyo.
- Que radique en el estado de Tabasco.

Procedimiento complementario para Máquinas de escritura Braille (Perkins):

- Ser beneficiario del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales con el aprendizaje del uso correcto de la máquina Perkins y/o ser alumno inscrito en el Sistema de la Secretaria de Educación del Estado de Tabasco con conocimientos de lectura y escritura del sistema Braille, previamente evaluado por el área de Braille o en su defecto, del área de apoyo pedagógico del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales.
- El Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales, constatará que el aspirante al apoyo tiene conocimientos de lectura y escritura del Sistema Braille.
- Que radique en el estado de Tabasco.

Procedimiento complementario para Tiflotecnología:

- La DAPD, integrará el Padrón de Beneficiarios que cumplen con los requisitos de selección de beneficiarios
- Que la evaluación al beneficiario concluya que cuenta con las habilidades para el aprovechamiento de la tiflotecnología.
- Que radique en el estado de Tabasco.

Procedimiento complementario para equipos de movilidad:

- La DAPD, integrará el Padrón de Beneficiarios que cumplen con los requisitos de selección de beneficiarios
- La DAPD, mediante la recepción del diagnóstico determinará el tipo de equipo que requiere la persona con discapacidad.
- Que radique en el estado de Tabasco.

Procedimiento complementario para auxiliares auditivos:

- La DAPD procederá a realizar las citas para la evaluación audiológica.
- La DAPD determinará si el solicitante al apoyo es susceptible de recibir uno o dos auxiliares auditivos según el grado de profundidad de discapacidad auditiva.
- Que radique en el estado de Tabasco y estados circunvecinos.

Procedimiento complementario para Material Didáctico para las Personas con

Discapacidad Visual:

- La DAPD, integrará el Padrón de Beneficiarios que cumplen con los requisitos de selección de beneficiarios.
- Que radique en el estado de Tabasco.

5.7. Características de los apoyos

5.7.1. Tipo de apoyo

a) Lentes.

- Lentes graduados monofocales, se caracterizan por tener la misma graduación en toda la superficie, ayudando a corregir algún error refractivo o ametropía como la miopía, hipermetropía, astigmatismo o presbicia. El diseño de una lente monofocal depende de la causa refractiva que se quiera ayudar a corregir.
- Lentes graduados bifocales, se caracterizan por ayudar en la corrección para una visión de cerca y de lejos, pasando de un campo de visión a otro de forma rápida, como consecuencia ofrece una imagen más clara para las personas con vista cansada o vista distorsionada.

b) Máquinas de escritura Braille (Perkins).

- La característica de la máquina de escritura Braille (Perkins), es que permite a la persona con discapacidad visual realizar los escritos con mucha mayor velocidad que con el uso de la pauta y el punzón; la escritura en la máquina Braille se realiza de forma directa, escribiéndose tal y como se lee.

c) Tiflotecnología.

Tipos de apoyos para las personas con discapacidad, privilegiando que forman parte del padrón con Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED).

- **Eyesynth, gafas 3D para personas con discapacidad visual**. Capaces de reconocer lo que hay a nuestro alrededor y transformarlo en audio, siendo así ideal para quien tiene problemas visuales.
- **DOVE Lupa electrónica portátil.** La debilidad visual se limita por la luminosidad que está en el ambiente tanto en el día como en la noche, se necesita regular los contrastes de las formas, distancias y colores para mejorar los ángulos de visión, es por ello que la lupa sirve para regular esos factores y maximizar los diversos ángulos de visión.
- **Laptop HP 15" Intel Core i7 Memoria RAM 8GB/Disc o Duro 1 TB Silver.** Al brindarle esta herramienta con las especificaciones técnicas compatibles con los lectores

de pantalla, se mejora la accesibilidad para el manejo y aprovechamiento de los aspectos digitales, se favorece el rendimiento de los beneficiarios en los aspectos educativos, laborales y sociales.

Tipos de apoyo para el acondicionamiento de los espacios e insumos necesarios para los centros de atención adscritos a la DAPD.

- **Laptop HP 15-ef1030la, 15.6", AMD 3020E 4GB de RAM 256GB SSD, AMD Radeon RX Vega 3 1366x768px Windows 10 Home.** Las características técnicas del dispositivo complementan las funciones de la línea braille FOCUS 40, puesto que su función es inalámbrica (Bluetooth) se necesita esta herramienta.
- **JAWS 16.0.4350.** JAWS (acrónimo de Job Access With Speech) es un software lector de pantalla para ciegos o personas con visión reducida.

d) Equipos de movilidad.

- **Asiento Posicionador Postural Para Silla Pci Medida Especial #12".** Los asientos posicionadores proveen a la PCD de una base estable en la posición de sedestación. Este mantendrá al usuario en una posición simétrica promoviendo el control de movimientos activos en su más alto nivel de habilidad.
- **Asiento Posicionador Postural Para Silla Pci Medida Especial #16".** Los asientos posicionadores proveen a la PCD de una base estable en la posición de sedestación. Este mantendrá al usuario en una posición simétrica promoviendo el control de movimientos activos en su más alto nivel de habilidad.
- **UPSEE dispositivo de movilidad.** El dispositivo de movilidad que permite a los niños con discapacidad motora estar de pie y caminar con la ayuda de un adulto.
- **Rampa 2 Guías.** Útil para sillas de ruedas. Cada canal se extiende hasta casi el doble de su longitud para una configuración rápida y fácil, y puede alinearse fácilmente según la distancia entre ejes.
- **Rampa plegable.** La rampa se pliega en el medio para transportar como una valija. Dispone de manijas y su estructura es de aluminio.
- **Salvaescaleras móvil oruga | T09-roby.** Permite a las personas en silla de ruedas superar las barreras arquitectónicas en los desplazamientos tanto domésticos como en exteriores, sin ninguna instalación fija.
- **Rampa Portátil R-1.** Rampa de fácil instalación, diferentes tamaños, importada, portátil, formada por secciones de aluminio aeroespacial muy ligero y a la vez muy resistente.

Sentir y servir

- **Respaldo regulable para cama.** El apoyo del respaldo es cómodo para la espalda, su uso es ideal para un buen mantenimiento de la espalda y enderezar el busto, consiguiendo una posición agradable.
- **Reposera Pediátrica OTTER.** Es un sistema de baño para niña o niño regulable, con reposacabezas y cinturones de serie. Fácil de usar.
- **Kit eléctrico para sillas de ruedas mecánica L-250.** Es un kit eléctrico diseñado para adaptarse a las sillas de ruedas convencionales, otorgando la cualidad de convertirse en una silla de ruedas eléctrica, que permitirá a la persona con discapacidad trasladarse de forma rápida y efectiva, y así obtener autonomía en el desplazamiento.
- **Andador Multicontrol.** Cuenta con accesorios necesarios para mantener la postura alineada y se puede utilizar inicialmente en personas con discapacidad que necesitan un mayor control, con apoyos que facilitan de esta manera el inicio de la marcha.
- **Andador Seat Control (PONY).** Se ajusta a las necesidades individuales ajustando a las necesidades individuales de cada niño, proporcionando un óptimo soporte sin limitar la libertad de movimiento del mismo.
- **Andador posterior multicontrol.** Facilita el control del tronco y cadera, por medio de cinchas o bandas de sujeción. Tobilleras con alineador de marcha. Ruedas con frenos. Equipo plegable y desarmable.

  Y algún otro que por la detección de necesidades de la DAPD se considere pertinente solicitar.

e) Auxiliares Auditivos.

El apoyo consiste en los siguiente:

- Valoración audiológica.
- Toma de muestra y elaboración de moldes (por una sola ocasión).
- Donación de los equipos auditivos (uno o máximo dos) y/o un procesador para implante coclear. La cantidad es determinada de acuerdo a la necesidad valorada.
- Programación de los equipos.

Auxiliar Auditivo Digital Programable por Computadora para Pérdida de Severa a Profunda:

- 16 canales.
- 4 programas.
- 70 db a 130 db.

Sentir y servir

- Micrófono direccional y omnidireccional.
- Cubierta protectora para humedad.
- Carcasa de nanorecubrimiento.
- Rueda balancín de control de volumen.

Cada auxiliar auditivo deberá incluir 12 baterías de litio, estuche de plástico duro, manual de usuario en español, molde de silicón, deshumidificador, pasta para impresión de moldes (misma cantidad que auxiliar), otoblocks (misma cantidad que auxiliar), adaptadores para programación software (cables/adaptadores para programación), marcador de lado (rojo/azul).

Auxiliar auditivo digital programable por computadora para pérdidas de profunda a restos auditivos:

- 16 canales.
- 4 programas.
- 84 db a 144 db.
- Micrófono direccional y omnidireccional.
- Cubierta protectora para humedad.
- Carcasa de nanorecubrimiento.
- Rueda balancín de control de volumen.
- Cada auxiliar auditivo deberá incluir 12 baterías de litio, estuche de plástico duro, manual de usuario en español, molde de silicón, deshumidificador, pasta para impresión de moldes (misma cantidad que auxiliar), otoblocks (misma cantidad que auxiliar), adaptadores para programación software (cables/adaptadores para programación), marcador de lado (rojo/azul).

Procesador de sonido para implante coclear (última generación):

- Procesador de sonido para implante coclear compatible con electrodos tipo coclear.
- Funciona con dos baterías recargables.
- Bocinas con imán y cable incluidos.
- Gancho sujetador tipo snusit.
- 3 codos para el procesador.
- Incluye baterías desechables.
- Porta baterías desechables.
- Asistente remoto para el procesador de sonido.
- Protector de micrófono.

Sentir y servir

- Cargador de baterías.
- Kit de carga para asistente remoto.
- Cargador de baterías para el asistente.
- Manual de usuario en español.
- Estuche portátil.

Debe incluir micrófono y deshumidificador eléctrico.

f) Materiales esenciales para el desarrollo de las terapias.

Pueden consistir en la agrupación de materiales para la enseñanza enfocados al apoyo visual que refuerzan la comunicación en Beneficiarios que no cuentan con lenguaje de diversas edades, así como el material didáctico de fonemas que apoya a mejorar el avance presilábico de la lectoescritura y niveles de lecto escritura. Una herramienta fundamental son los picto cuadernos que apoyan la motricidad fina y gruesa, así como la conceptualización de temas básicos tales como figuras geométricas, trazo de líneas rectas, diagonales y curveadas. Los pinceles, pinturas, marcadores, lápices de colores, caballetes, blocs artísticos, permiten el seguimiento de instrucciones, que se relacionan con la motricidad fina y gruesa favoreciendo la expresión artística de los Beneficiarios a través del dibujo, plasmando sus emociones.

Discapacidad intelectual:

- Los tapetes de yoga.
- Colchoneta de gimnasia.
- Rollos para masaje con textura.
- Masajeador facial/ corporal.
- Guantes de textura.
- Pesas de mancuerna.
- Bandas de resistencia.
- Polainas.
- Kit deportivo (conos de colores, platos, aros y pelota).

Discapacidad visual:

- Pintura para dedos lavable.
- Guantes de textura.
- Kit deportivo (conos de colores, platos, aros y pelota).
- Xilófono madera 8 notas marimba.

Sentir y servir

- Tambor de madera.
- Bloques lógicos de madera.
- Abecedario móvil alfabeto letras de madera.
- Barmi número digital de madera, material para matemáticas.
- Lápices de colores jumbo.
- Pizarrón blanco de borrado en seco.
- Plantillas de grafomotricidad.
- Juego de cocina para niños: corta frutas y verduras.
- Zapatos de madera: para aprender a amarrar agujetas.
- Cubo de aprendizaje braille.
- Muñeco Braillín.
- Pelotas sensoriales.
- Caja de aritmética.

Discapacidad auditiva:

- Contornos y enlaces mágicos paquete 4 plantillas de trazo en plástico (figuras para enlazar, cordones de diferentes colores y guía didáctica).
- Arena kinética.
- Juego didáctico “Construyendo el lenguaje”.
- Pictograma.
- Tripeé rotafolio.
- Tarjetas didácticas de las vocales.
- Silabario.
- Tarjetas de colores en Lengua de Señas Mexicana.
- Láminas de animales en Lengua de Señas Mexicana.
- Tarjetas del abecedario dactilológico en Lengua de Señas Mexicana.
- Lámina de números en Lengua de Señas Mexicana.
- Tarjeta de vocabulario en Lengua de Señas Mexicana.
- Bandejas de plástico para actividades artísticas.
- Caja transparente Sterilite.

g) Comunicación Alternativa y Aumentativa.

Tipos de apoyos para las personas con discapacidad, tomando en cuenta el privilegiar que forman parte del padrón con Credencial Nacional para Personas con Discapacidad **(CRENAPED)**.

- **QuickTalker "FeatherTouch".** Facilitar la expresión y comprensión de las necesidades y emociones, en las personas con discapacidad, así como de sus familias (Centros VIDHA Rullán Ferrer, Adolescentes y Adultos, CRIAT, SAIPDA).
- **I-series (pc eye 5). Tobii comunnicator. Soporte PCEye5. Tobi ConnectIT TableTop ClampOnMounts: brazo para silla de ruedas. Snap Core First App para Windows**. Permite a las personas con parálisis cerebral que no tienen habla y movimiento expresar sus necesidades de comunicación mediante pictogramas parlantes captados por el sentido de la vista (Centros VIDHA, Adolescentes y Adultos).
- **Kit Carpeta de Comunicación Alternativa.** Potenciar el desarrollo del lenguaje verbal mediante pictogramas, para propiciar el uso de una comunicación funcional (CRIAT).

Tipos de apoyo para el acondicionamiento de los espacios e insumos necesarios para los centros de atención adscritos a la DAPD.

VIDHA Rullán Ferrer.

- **Comunicador de 4 compartimientos**, Favorecer la comunicación y la comprensión por medio de un comunicador portátil lúdico, utilizando lenguaje simbólico, y dando oportunidad de enseñar por medio de objeto, imagen, y sonido.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

VIDHA Adolescentes y Adultos.

- **Software de Comunicación AAC, GRID 3**, Permite a las Personas con discapacidad, tener voz, controlar su entorno y vivir una vida más independiente.
- **Botón pulsador grabable Paso a Paso (Little Step by Step) con niveles,** Que la persona con discapacidad logre amplíe su vocabulario para lograr mayor fluidez comunicativa mejor pronunciación.
- **Dispositivo de voz QuickTalker "FeatherTouch",** Facilita la expresión por medio de imágenes, permitiendo comunicar las necesidades, de la vida diaria.

CRIAT.

- **Software de comunicación AAC, GRID 3.** Permite personalizar los íconos de los comunicadores mediante un apoyo visual y auditivo.
- **Entrenador de habla.** Estimular la articulación de fonemas y sinfones con ayuda del apoyo visual y auditivo que permitan al beneficiario expresarse oralmente de manera adecuada.

SAIPDA.

- **Software de Comunicación AAC, GRID 3.** La intervención mediante este software en las Personas con discapacidad auditiva, les permitirá tener voz, logrando que desarrollen una mejor comunicación en el entorno donde se desenvuelven.
-

h) Material Didáctico para las Personas con Discapacidad Visual.

- **Regleta de plástico 4X27 para escritura braille. Punzón anatómico de apoyo. Ábaco Cramer de 21 ejes. Juego de geometría braille con compás. Calculadora parlante de bolsillo de 8 dígitos. Reloj parlante sencillo. Paquete de 500 hojas opalina.** Favorecer el desempeño escolar de la población que asiste a escuelas regulares, ya que con estas herramientas les facilitará la entrega de tareas y actividades dentro de clases.

- **Paquete de 100 hojas opalina. Regleta entrenadora braille. Regleta didáctica. Regleta Jumbo.** Favorecer el aprendizaje del sistema de escritura braille de la población integrada en escuelas regulares en el nivel preescolar.

5.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

La periodicidad del apoyo es anual y será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

5.7.3. Criterios de selección para los insumos

Los criterios para la selección de insumos deberán ser en cumplimiento a las características de los apoyos solicitados.

5.8. Acciones transversales

No aplica.

5.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos

- La PCD tiene derecho a recibir y a conocer la información y características del programa emitida por los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Las PCD tienen derecho a la solicitud para acceder a los beneficios de este programa.

Obligaciones

- Las PCD tiene la obligación de brindar información verídica durante el estudio socioeconómico.
- La PCD Beneficiaria del Programa, deberá presentar la documentación del apartado: Requisitos de selección de beneficiarios, de la presente Reglas de Operación vigentes.
- La PCD deberá acudir a la cita en el lugar, día y hora de acuerdo a la convocatoria emitida por el Sistema DIF Tabasco y/o Sistema Municipal DIF, para recibir el apoyo de este programa.
- La PCD beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.

- La PCD de escasos recursos económicos, debe firmar el Acta de Entrega como procedimiento final del Programa.

Sanciones

- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el apartado de requisitos de selección de beneficiarios de las presentes Reglas de Operación, se considera suficiente para no otorgar el beneficio.

5.10. Instancias participantes

5.10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad con la colaboración de los Sistemas Municipales DIF.

5.10.2. Instancia normativa estatal

Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco la definición de los aspectos que regulan la ejecución los apoyos:

a) Lentes.

b) Máquinas de escritura Braille (Perkins).

c) Tiflotecnología.

d) Equipos de Movilidad.

e) Auxiliares auditivos.

f) Materiales Esenciales para el Desarrollo de las Terapias.

g) Comunicación Alternativa y Aumentativa.

h) Material Didáctico para las Personas con Discapacidad Visual.

5.10.3. Instancia normativa federal

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

5.11. Coordinación institucional

5.11.1. Prevención de duplicidades

El Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad de acuerdo a los tipos de apoyo que otorga la DAPD para el Ejercicio Fiscal 2023, conforman un Padrón de Beneficiarios operado con recurso del Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social) (FAM – AS).

5.11.2. Convenios de colaboración

Las firmas de Convenios de colaboración con los Sistemas Municipales DIF del Estado de Tabasco deberán de contemplar las siguientes acciones de mutua colaboración teniendo en cuenta que la responsabilidad operativa y toma de decisiones son competencia del Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD y de manera enunciativa más no limitativa se contemplarán los siguientes puntos:

- Colaborar y dar seguimiento a las estrategias de apoyo del Programa de Atención a Grupos Prioritarios Operado por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (Lentes), conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la normatividad aplicable y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF.
- Difundir los Subprogramas del Programa de Atención a Grupos Prioritarios Operado por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2023, preferentemente en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.
- Promover y vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación emitidas por Sistema DIF Tabasco y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF.
- Llevar a cabo reuniones constantes para el seguimiento del Programa, así como informar mensual y/o trimestralmente las actividades realizadas para el debido cumplimiento del presente instrumento jurídico.

5.11.3. Colaboración

Los apoyos que otorga la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2023, son susceptibles de recibir a la población canalizada por otras dependencias de los tres niveles de gobierno y otros actores, el Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, bajo el cumplimiento de los requisitos correspondientes

del apartado en el apartado de Requisitos de selección de beneficiarios, con la finalidad de fortalecer el Programa.

5.11.4. Concurrencia

Los recursos para la operación del Programa podrán provenir de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ramo General 33: Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; Fondo V.
- Ingresos Estatales.
- Y los recursos allegados para la atención a grupos de atención prioritaria.

5.12. Mecánica de Operación

5.12.1. Proceso

- La DAPD del Sistema DIF Tabasco, da a conocer a los enlaces, los tipos de apoyos que brindará durante el presente Ejercicio Fiscal, para llevar a cabo la difusión del mismo.
- Los Sistemas Municipales DIF, dan a conocer a la población los tipos de apoyos que operará la DAPD en el Ejercicio Fiscal 2023.
- La información, difusión o convocatoria, deberá contener la sede donde se brinda la información referente a los tipos de apoyos.
- La DAPD y/o los Sistemas Municipales DIF, reciben la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.
- La DAPD a través de las áreas operativas, realiza el estudio socioeconómico correspondiente.
- El Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD supervisa, el cumplimiento de la documentación necesaria para acceder a los apoyos, como parte del proceso de selección de beneficiarios que contarán con la cita para la realización de la evaluación requerida para acceder al beneficio.
- La DAPD a través del área operativa lleva a cabo la evaluación requerida que puede consistir en: optometría, evaluación del área de Braille en el Centro de Atención Integral a Personas Ciegas y Débiles Visuales, audiometría, y toma de muestra del molde para el auxiliar auditivo.

Sentir y servir

- La DAPD a través del área operativa, informará a los enlaces que los requisitos del apoyo solicitado se han cumplido satisfactoriamente.
- La DAPD realiza la entrega del apoyo a cada Beneficiario.
- El Beneficiario deberá firmar el Acta de Entrega.

5.12.2. Ejecución

- La DAPD, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del Sistema DIF Tabasco, el informe de los Avances Físicos del Programa con sus Subprogramas en ejecución:
  a) Lentes.
  b) Máquinas de escritura Braille (Perkins).
  c) Tiflotecnología.
  d) Equipos de Movilidad.
  e) Auxiliares auditivos.
  f) Materiales Esenciales para el Desarrollo de las Terapias.
  g) Comunicación Alternativa y Aumentativa.
  h) Material Didáctico para las Personas con Discapacidad Visual.

5.12.3. Causa de fuerza mayor

Toda causa de fuerza mayor que ponga en riesgo el mecanismo de operación para la entrega de los apoyos a los Beneficiarios, la DAPD reorganizará el diseño del esquema más conveniente que se adapte al tipo de apoyo que origine la causa de fuerza mayor que se este viviendo, atendiendo el principio pro persona así como la entrega de los mismos.

5.13. Evaluación, seguimiento y control

5.13.1. Información presupuestaria

El presupuesto para operar el Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad en el ejercicio fiscal 2023 es de $5’400,000. provenientes del del ramo general 33 FAM-AS.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

5.13.2. Evaluación

Se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuya medición es trimestral; así también se realiza el Reporte del Informe de Avance Fisíco de cada uno de los tipos de apoyo del Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad que se elabora de manera mensual, de igual manera se realiza la integración del Formato de Ayudas y Subsidios, los cuales se reportan a la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

5.13.3. Control y auditoría

Se consideran a las instancias fiscalizadoras solicitantes de la información necesaria para el control y auditoria del Programa: a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y al Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, quienes podrán de ser necesario realizar actividades de fiscalización y auditoría, respecto al ejercicio de los recursos del Programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Este conjunto de medidas tiene como objetivo evaluar si las políticas del Programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas.

5.13.4. Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al Programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad Operado por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad que contiene los siguientes: **Nivel FIN y Nivel PROPÓSITO**:

- El indicador de nivel **FIN** muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco.

  Fórmula.– (Número de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco / Total de personas con discapacidad en el estado de Tabasco) * 100.

Sentir y servir

(NPDBSDT/ TPDET)*100

- El indicador de nivel **PROPÓSITO** muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco, que cuentan con los medios que promueven su inclusión.

  Fórmula.– (Número de personas con discapacidad beneficiadas e incluidas socialmente / Total de personas con discapacidad que solicitan apoyos y servicios mediante el Sistema DIF Tabasco) * 100.

  (NPDBIS/ TPDSASMSDT)*100.

5.14. Transparencia

5.14.1. Difusión

La difusión de los tipos de apoyo contará para su óptimo y mayor eficiencia en el cumplimiento del objetivo con las siguientes estrategias de difusión:

- Comunicación con los enlaces de los Sistemas DIF Municipales para dar a conocer la apertura del Programa.
- Solicitud a los Sistemas DIF Municipales para la difusión y divulgación a través de los medios de transmisión de la información que estén a su alcance y manejo, para acercar los beneficios de este Programa a la Población Objetivo.
- Solicitud a la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco, para la difusión del Programa en las redes sociales del Organismo.
- La difusión del programa aplicado para la población objetivo que pertenece a los centros adscritos a la DAPD, se realizará a través de la transmisión de la información directa y personal del beneficio del Programa a los tutores.

De acuerdo a la declaratoria que corresponde al artículo 27, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación, se dará cumplimiento fiel a la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

5.14.2. Padrones de beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios operado con recurso del Ramo General 33: Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; Fondo V, se conformará de acuerdo a los señalamientos del apartado 4 del Tomo 2 Criterios normativos, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2023 (EIASADC).

5.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

La información de este Programa puede ser consultada en el portal www.tabasco.gob.mx página donde se encuentran los datos relacionados a ubicación, teléfonos, horarios y nombre de los Titulares a cargo de los centros pertenecientes a la DAPD.
Las quejas y denuncias, son atendidas de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco, ubicada en calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco. Teléfono (93) 3-19-17-20 ext. 39400.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

5.15. ANEXOS

Anexo 1. Carta de autorización de uso de imagen

DIF
Sentir y servir
TABASCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTROS:

CAICDV ○ CRIAT ○ VIDHA AA ○

VIDHA NNA ○ VIDHA RULLÁN FERRER ○

SAIPDA ○

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por medio de la presente y de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, autorizo al _____ para usar fotografías o videograbaciones que incluyan mi imagen, en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción del _____ y que se distribuyan en el estado o en el país por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo.

Asimismo, con fundamento en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el _____ es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados.

En ese sentido, renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía. Autorizo que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que el _____considere adecuado; no obstante, dicha autorización podrá ser revocada mediante escrito dirigido a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad. Declaro que soy mayor de edad y que, en caso de no serlo, uno de mis padres o tutor legal, también autoriza el presente consentimiento y/o liberación legal que se incluye en el presente documento.

Lo anterior se firma y autoriza en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los _____ días de _____ de_____.

1

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Nombre completo del cedente:
_____

Firma del cedente:
_____

Correo electrónico:
_____

Teléfono:
_____

En caso de ser menor de edad el cedente:

Por este medio manifiesto ser padre o madre legal y/o tutor del menor _____, por lo que doy permiso y consentimiento al _____, para el objeto de la presente carta de autorización de uso de imagen de mi menor y apruebo todos los términos del consentimiento y/o liberación legal señalados en líneas anteriores.

Nombre completo del padre, madre o tutor legal:
_____

Firma del padre, madre o tutor legal:
_____

Número de folio de INE:
_____

Número telefónico:
_____

Correo electrónico:
_____

Fecha:
_____

TESTIGOS

_____ _____
Nombre completo del testigo. Firma.
Folio INE: _____

2

Ésta es la hoja 2 de 2 y forma parte de la carta de autorización de uso de imagen de fecha _____ de _____ del año dos mil _____, relacionado con el beneficiario _____. -

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 2. Estudio Socioeconómico Generalizado

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

DAPD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO GENERALIZADO

FECHA:		HORA:		EXPEDIENTE O FOLIO:	

APARTADO 1.- DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

Nombre (s):			Apellido paterno:		Apellido materno:
Edad:		Sexo:		RFC:	
CURP:				Estado civil:	
Escolaridad:				Ocupación:	
Fecha de nacimiento:					
Lugar de nacimiento:					
Domicilio actual:					
Calle:				Número exterior:	
Número interior:		Localidad:		Municipio:	
Estado:		Código Postal:		Teléfono	
Referencias:					
Servicio médico:	IMSS	ISSSTE	ISSET	UJAT	INSABI
	PEMEX	OTRO (Especifique):			
Servicio médico subrogado:		SI		NO	

APARTADO 2.- DATOS GENERALES DEL INFORMANTE Y/O SOLICITANTE

Nombre (s):			Apellido paterno:		Apellido materno:
Edad:		Sexo:		RFC:	
CURP:				Estado civil:	
Ocupación:				Parentesco:	
Domicilio actual:					
Calle:				Número exterior:	
Número interior:		Localidad:		Municipio:	
Estado:		Código Postal:		Teléfono y/o celular	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

DAPD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

APARTADO 3.- SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

Lugar de Trabajo:	

Ingresos	
Fuente de ingreso	**monto**
Salario	$
Pensión	$
Apoyo de Gobierno	$
Otros ingresos	$
Ingreso Mensual:	$

Egresos (gastos)	
Concepto	**monto**
Renta de casa	$
Alimentación	$
Vestido	$
Agua	$
Luz	$
Teléfono	$
Recreación	$
Servicio Médico	$
Transporte	$
Otros gastos	$
Egreso Mensual:	$

Medio de transporte que generalmente ocupa:		Ayuda técnica de apoyo que utiliza:	
	Auto propio		Silla de ruedas
	Transporte público		Bastón
	Otro (Especifique):		Andadera
			Ninguna
			Otro (Especifique):

APARTADO 4.- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Vivienda		Propia	Número de cuartos			Material predominante en la construcción de la vivienda	Tabique		
		Rentada	Otros espacios de la vivienda	Comedor			Cemento		
		Prestada		Cocina			Madera		
Tipo de vivienda		Casa sola		Baño Privado			Lámina		
		Departamento		Baño colectivo			Cartón		
		Vecindad	Número de Focos en la casa			Techo	Lámina de Zinc		
		Albergue	Barreras arquitectónicas	Si			Losa		
				No			Lámina de cartón		
Piso		Loseta		Cemento rústico			Lámina de PVC		
		Cemento		Tierra apisonada			Teja		
		Otro (especifique):							

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

DAPD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mobiliario: (especificar número)

ENSERES	CANTIDAD	ENSERES	CANTIDAD
Televisión		Refrigerador	
Estéreo		Computadora	
Estufa		Aire acondicionado	
Horno de Microondas		Ventilador	
Lavadora		Licuadora	

APARTADO 5.- DATOS DEL GRUPO FAMILIAR:

Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil

APARTADO 6.- DATOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS:

6.1 Centro Velatorio

DATOS DEL FALLECIDO					
No. De certificado de defunción		Fecha:		Hora:	
Lugar:					

SERVICIOS SOLICITADOS							
Sala Velatoria		Equipo de velación		Traslado		Ataúd madera	
Embalsamamiento		Cremación		Guía para traslado		Ataúd metálico	
Medidas del ataúd							

6.2 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

CENTROS DE ATENCIÓN					
Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 1		Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 2		Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 3	
Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales		Centro de Recursos para la Atención Integral al Espectro de Autismo		Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

DAPD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NUEVO INGRESO		REINGRESO		Complementario		Escolarizado	

MOTIVOS DE APLICACIÓN DEL ESTUDIO					
PROGRAMA DE LENTES		PROGRAMA AUXILIARES AUDITIVOS		PROCESADOR PARA IMPLANTE COCLEAR	

6.3 Dirección de Orientación Familiar

Enfermedades que padecen los miembros de la familia					
Cáncer		Quemaduras		Epilepsia	
Hipertensión		Presión Baja		Discapacidad	
Cardiovasculares		Estrabismo		Renales	
Alergias		Paladar hendido		Cardiopatías	
Otras (Especifique)					

OBSERVACIONES DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL

Nombre y firma del Paciente/ Solicitante/ Tutor

Nombre y firma del trabajador o trabajadora social

Nombre y firma del jefe del área de trabajo social

Nombre y firma del titular de la Dirección o Centro

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6. Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)

6.1. Introducción

El Sistema DIF Tabasco, a través de los años ha impulsado acciones dirigidas a disminuir la vulnerabilidad de las personas que son sujetos de asistencia social ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre, así como también busca brindar una atención oportuna a aquellas que han sido afectadas por un fenómeno natural o antropogénico mediante la aplicación de la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia. Actualmente, el SNDIF por medio de la EIASADC 2023, modifica la mencionada Estrategia y la eleva a rango de Subprograma, refiere un mecanismo de gestión para atender a toda población sujeta de asistencia social que haya sido víctima de algún evento perturbador, además de incorporar el enfoque de Gestión Integral del Riesgo en las actividades de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, ello por medio de los Comités Estatales y de los Subcomités Municipales de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, para coadyuvar al desarrollo de capacidades institucionales en los niveles federal, estatal, municipal y comunitario para la prevención, previsión, atención y recuperación de la población sujeta de asistencia social afectada ante situaciones de emergencia o desastre natural o antropogénico mediante recomendaciones generales para la organización y coordinación institucional y protocolos de actuación.

La importancia de generar avances mediante este ahora Subprograma APCE, resulta prioritario debido a las características geográficas y meteorológicas de la entidad, mismas que la hacen propensa a sufrir una variedad de fenómenos perturbadores producto de la diversidad geológica, social y económica.

6.2. Antecedentes

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad (DDIC), en su facultad de organismo rector de la asistencia social, ha operado desde el año 2004 aproximadamente, proyectos enfocados a la asistencia social que coadyuban a mejorar la calidad de vida de los Grupos de Atención Prioritaria de localidades marginadas, pero a partir del ejercicio fiscal 2022 el Sistema Nacional DIF; a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) dio a conocer el “Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad”, misma que para el ejercicio fiscal 2023 sufre

modificación y es nombrado “Programa de Atención a Grupos Prioritarios”, a través del cual se operarán todos aquellos proyectos o subprogramas que contribuyan a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria por algún determinante físico, mental, jurídico, económico o social.

Cabe señalar que desde el año 2011, se ha venido desarrollando la Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia en este Organismo, con la instalación de un Comité Estatal y Subcomités Municipales APCE, con la finalidad de desempeñar acciones encaminadas a la prevención, previsión, atención y recuperación ante un desastre natural. El cual, para el ejercicio fiscal vigente, pasa a grado de Subprograma para su operación en caso de ser necesario.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo ser los lineamientos para la operación del Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), cuando haya la necesidad de operarlo, por la presencia de un fenómeno destructivo natural o antropogénico.

Con el propósito de brindar a la población objetivo una atención de calidad, la DDIC, dentro de las funciones estipuladas en las presentes Reglas de Operación, tendrá la facultad de planear, coordinar, organizar, evaluar y dirigir con eficiencia y eficacia las funciones y actividades de trabajo del subprograma.

Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación son de observancia obligatoria para el personal del Sistema DIF Tabasco, para la población atendida y para todas aquellas instituciones, organizaciones y personas que directa o indirectamente intervengan en el Subprograma.

6.3. Glosario de Términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acción/es: Todas aquellas que se lleguen a desarrollar por el Sistema DIF Tabasco, a través de la DDIC en el ejercicio fiscal aplicable, con la finalidad de apoyar a los Grupos de Atención Prioritaria;

Acta Constitutiva: Documento generado en Asamblea donde se integra el Comité Estatal de Atención a Condiciones de Emergencia;

APCE: Al Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia;

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Convenio de Colaboración: Instrumento jurídico que suscriben el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de operar los Subprogramas;

Coordinación General del Sistema DIF Tabasco: Área que representa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad (DDIC): Unidad Administrativa del Sistema DIF Tabasco, que opera el "Programa de Atención a Grupos Prioritarios Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023";

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social);

Grupos de Atención Prioritaria: Mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro-descendientes y personas indígenas de acuerdo al artículo 4° de la Ley de Asistencia Social;

LAS: Ley de Asistencia Social;

Localidad: Conjunto de personas que habitan bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses en una misma área geográfica;

Padrón de Beneficiarios: Lista de registro o base de datos que administra, opera y tiene a su cargo la SO, con el objetivo de integrar la información de cada persona atendida con el "Programa de Atención a Grupos Prioritarios Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023";

Población Atendida: Integrantes de localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, de acuerdo al "Índice de Marginación por Localidad 2010 y 2020 del Consejo Nacional de Población (CONAPO)" y al artículo 4° de la Ley de Asistencia Social, que son atendidas por el Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, cuando ocurre un desastre natural o antropogénico;

Reglas de Operación: Las presentes Reglas de Operación;

RFC: Registro Federal de Contribuyente;

SAT: Subdirección de Apoyo Técnico; perteneciente al Área administrativa de la DDIC;

Sentir y servir

SEA: Subdirección de Enlace Administrativo; Área administrativa perteneciente a la DDIC;

Servidores Públicos: Personal de la DDIC y todas aquellas personas que indiquen estas Reglas y/o que participen directa o indirectamente en la ejecución del Programa y que sustenten un cargo en la administración pública;

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

SMDIF: Sistemas Municipales DIF;

SNDIF: Sistema Nacional DIF;

SO: Subdirección de Operación; Área administrativa perteneciente a la DDIC;

6.4. Objetivo

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

6.4.1. Objetivo específico

Promover el desarrollo de las capacidades institucionales de respuesta de los gobiernos estatales y municipales, a través de mecanismos de coordinación que permitan realizar acciones de prevención, previsión, atención y recuperación para los Grupos de Atención Prioritaria respecto de situaciones de emergencia o desastre, natural o antropogénico, en el ámbito de su competencia.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6.5. Cobertura

El Programa tendrá cobertura Estatal en localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020 del Consejo Nacional de Población (CONAPO)".

6.6. Población y focalización

6.6.1. Población potencial

2'402,598 habitantes del Estado de Tabasco, que conforman el 1.9 % del total del país, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI; principalmente Grupos de Atención Prioritaria establecidos en el Artículo 4° de la Ley de Asistencia Social.

6.6.2. Población objetivo

Población sujeta de atención social que ha sido afectada por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos, que por sus condiciones de prioridad requieran de apoyo y servicios.

6.6.3. Criterios de focalización

Este programa, surge como una herramienta para visibilizar y trazabilizar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-AS, en consonancia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley de Asistencia Social (LAS), por lo tanto, para su focalización:

I. Se deberá tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica (AGEB) de alta y muy alta marginación, o rezago social de acuerdo con Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, y Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.

II. Se deberá priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y altos índices de violencia.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

III. Deberá atender a los sujetos establecidos en el artículo 4º y los servicios previstos en el artículo 12 fracción I incisos a), b), c), f), g), h), i); de la Ley de Asistencia Social (LAS).

IV. El Programa podrá tener cobertura en todos los municipios del Estado, con base en la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

6.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

No aplica.

6.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

No aplica.

6.7. Características de los apoyos

6.7.1. Tipo de apoyo

Servicios integrales de asistencia social tales como: atención médica, asesoría psicológica, trabajo social, recreación y cultura; así como, refugios temporales adecuados en caso de una situación de emergencia o desastre.

6.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

El Subprograma podrá ser operado, cada que se presente una declaración de emergencia o desastre, natural o antropogénico; previamente publicado en el Periódico Oficial.

6.7.3. Criterios de selección para los insumos

De acuerdo a la magnitud del desastre natural y/o antropogénico y a las necesidades del mismo.

6.8. Acciones transversales

El Subprograma se encuentra alineado a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), en el componente 2. Atención a Población vulnerable.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Son derechos de la población atendida los siguientes:

I. Conocer las presentes Reglas.

II. Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por parte del personal del Sistema DIF Tabasco.

III. Recibir la atención necesaria conforme a lo establecido a las Reglas de Operación.

IV. Aquellos enunciados en otra normatividad que tengan relación directa con el Programa.

Son obligaciones de la población atendida, las siguientes:

I. Cumplir con lo establecido en estas Reglas.
II. Atender al personal del Sistema DIF Tabasco, así como de cualquier otra dependencia que intervenga en la operatividad de Subprograma.
III. Las que sean emitidas en el refugio temporal.
IV. Las que de acuerdo a la naturaleza de la emergencia sean emitidas y publicadas por la autoridad competente.
V. Alguna otra mencionada en la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas por parte de la población atendida, éstos podrán ser sancionados de acuerdo a lo que determine la autoridad competente.

Son derechos de los Servidores Públicos, los siguientes:

I. Conocer las presentes Reglas.
II. Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna de sus compañeros, jefe inmediato y del beneficiario y/o población atendida.
III. Aquellos enunciados en otra normatividad que tengan relación directa con el Programa.

Son obligaciones de los Servidores Públicos, las siguientes:

I. Cumplir con lo establecido en estas Reglas.

Sentir y servir

II. Cumplir con la privacidad y reserva que requiere la información personal de los Beneficiarios y/o Población Atendida.
III. Atender a los Beneficiarios y/o Población en cualquier etapa del proceso de la operación de los Subprogramas.
IV. Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por el Sistema DIF Tabasco, a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por las instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación de los Subprograma en los plazos y términos correspondientes, anteponiendo el respeto y trato digno hacia sus compañeros.
V. Alguna otra mencionada en la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento a las presentes Reglas por parte de los Servidores Públicos, podrán ser sancionados de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y de lo siguiente:

I. Apercibimiento verbal.

II. Destitución temporal o definitiva de sus actividades.

III. Cambio de lugar de trabajo.

6.10. Instancias participantes

6.10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema DIF Tabasco a través de la DDIC y en coordinación con los Sistemas Municipales DIF; de acuerdo a sus Manuales de Organización y de Procedimientos; así como, las que establezca la Guía APCE y todas las que de acuerdo a la magnitud de la emergencia se requieran.

6.10.2 .Instancia normativa estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de las presentes Reglas de Operación.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6.10.3. Instancia normativa federal

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

6.11. Coordinación institucional

6.11.1. Prevención de duplicidades

No aplica.

6.11.2. Convenios de colaboración

El Sistema DIF Tabasco efectuará un Convenio de Colaboración con los Sistemas Municipales DIF, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, con la finalidad de llevar a cabo la operatividad de los Subprograma (Ver Anexo 1).

6.11.3. Colaboración

El Sistema DIF Tabasco podrá establecer acciones de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública estatal u organizaciones de la sociedad civil en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de Convenios de Colaboración específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6.11.4. Concurrencia

Los recursos económicos con los cuales se operará el "Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)", provienen del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sin limitante de que puedan ejercerse con fuentes de financiamiento provenientes de otros recursos federales y/o estatales.

6.12. Mecánica de Operación

6.12.1. Proceso

El Sistema Nacional DIF orienta su actuación en primera instancia hacia acciones que buscan prevenir o en su caso mitigar las condiciones que pudieran derivar en una situación de riesgo, condición de emergencia o desastre.

Es por ello que con el Subprograma de Atención en condiciones de Emergencia APCE, el Sistema Nacional DIF busca desarrollar la capacidad institucional en sus diferentes niveles de actuación en un marco de corresponsabilidad que permita atender a la población sujeta de asistencia social amenazada y/o afectada por situaciones de desastre de manera oportuna.

Respecto a lo anterior y con base en el artículo 4, fracción XI de la Ley de Asistencia Social, se establecen las siguientes acciones que deberá cumplir el Sistema DIF Tabasco, para las etapas de prevención, previsión, atención y recuperación en el marco de APCE:

I.Prevención

El Sistema DIF Tabasco para implementar el Subprograma de Atención a Condiciones de Emergencia deberá prever lo siguiente:

a) A través de la Dirección de Servicios Alimentarios otorgará recursos alimentarios para las zonas de riesgo por desastres naturales, para dar una atención alimentaria inmediata (primer alimento) en casos de emergencia en apego a EIASADC 2023 emitida por el SNDIF. Los recursos deberán ser previstos en el marco del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

Sentir y servir

b) Asimismo, a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad y en coordinación con el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), deberá brindar capacitación y asesoría necesaria a los Sistemas Municipales DIF en materia de operación e instalación de refugios temporales y centros de acopio, misma que les permita dar apoyo oportuno a la población afectada por situaciones de emergencia o desastre.

c) Se coordinará con el IPCET y todas aquellas instancias involucradas en situaciones de desastre o emergencia.

d) Establecer coordinación con el SNDIF y los SMDIF de manera permanente para la Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

e) Contar con las condiciones y recursos necesarios para la instalación de refugios temporales y centros de acopio en caso de que corresponda.

f) Promover brigadas de personal para la atención en Centros de Acopio y Refugios Temporales en caso de desastre o emergencia y capacitarlos en la operación de estos.

g) En coordinación con el IPCET, CENAPRED y otras instituciones relacionadas con el tema, impulsar y promover el diagnóstico de riesgos en localidades de alta y muy alta marginación, así como la conformación de Brigadas Comunitarias.

h) En coordinación con el IPCET, la Secretaría de Salud, y homólogas de las entidades federativas, estatales, así como con los SMDIF y las instancias correspondientes tener conocimiento de los lugares donde se pueden instalar refugios temporales y centros de acopio en el caso de una emergencia o desastre.

i) Fomentar la cultura de prevención en los SMDIF y en la población.

II. Previsión

a) Solicitar y compartir con los Sistemas Municipales DIF las guías, manuales y recomendaciones para la operación de los Programas Federales emitidos por el SNDIF.

b) Monitoreo constante ante una situación de emergencia o desastre.

c) Preparar los refugios temporales y centros de acopio con las condiciones necesarias para atender a la población que así lo requiera.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

III.Atención

a) Proporcionar a través de la Dirección de Servicios Alimentarios el primer alimento a la población atendida en refugios temporales operados por el Sistema DIF Tabasco o los SMDIF.

b) Mantener comunicación con el SNDIF respecto a las eventualidades presentadas en la entidad como consecuencia de una emergencia o desastre y emitir un reporte de las acciones realizadas.

c) Proporcionar el primer alimento a la población cuyo acceso a la alimentación se vea afectado por algún fenómeno perturbador; en coordinación con las autoridades de Protección Civil.

d) Apoyar las acciones de los SMDIF para atender a la población en caso de emergencia o desastre.

e) Coordinarse con las autoridades estatales pertinentes para otorgar atención organizada a la población afectada, en particular para la apertura de refugios temporales y centros de acopio.

f) Valorar la situación de la atención a la emergencia y en su caso, solicitar al SNDIF la activación de la Red DIF-33.

g) Apoyar en la medida de sus posibilidades a las autoridades Estatales y Municipales de Protección Civil en las acciones de distribución de bienes y productos básicos y en su caso, de la ayuda humanitaria, entre la población afectada para garantizar su transparencia y legalidad.

h) Fomentar la participación organizada de voluntarios de la sociedad civil para coordinarlos en la operación y atención en refugios temporales y centros de acopio operados por el Sistema DIF Tabasco o los SMDIF en caso de una emergencia o desastre.

IV.Recuperación

a) Mantener informado al SNDIF de las acciones realizadas por el Sistema DIF Tabasco en la fase posterior al cierre de refugios temporales y centros de acopio.

Sentir y servir

b) Recibir y evaluar la pertinencia de la ayuda de las organizaciones, instituciones o voluntarios que canalice el SNDIF para apoyar en la etapa de recuperación y a su vez canalizarlos con los SMDIF.

6.12.2. Ejecución

El Sistema DIF Tabasco y a través de la DDIC formulará un informe al Comité Estatal APCE de los resultados obtenidos en caso de implementar el Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

6.12.3. Causa de fuerza mayor

No aplica.

6.13. Evaluación, seguimiento y control

6.13.1. Información presupuestaría

El presupuesto asignado al Subprograma es de $1’500,000.00 proveniente del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

6.13.2. Evaluación

Con el objeto de enfocar la gestión del Subprograma, se evaluará la operación y resultados del mismo; mediante la aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que diseña la DDIC, a través de la SAT, la cual deberá contribuir al mejoramiento de la Gestión Pública, la toma de decisiones y el logro de los resultados, para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, de igual manera se realizará la aplicación de encuestas de seguimiento.

Con la finalidad de dar mayor transparencia y veracidad al Subprograma, a este le será aplicada la Contraloría Social Estatal o Federal según sea el caso, por la Secretaría de la Función Pública.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6.13.3. Control y auditoría

La auditoría, supervisión y vigilancia de los recursos con los que opere el Subprograma, serán realizadas en el ámbito de su competencia por las siguientes instancias.

I. Auditoría Superior de la Federación (ASF);

II. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE);

III. Secretaría de la Función Pública (SFP) en el ámbito Estatal y Federal y;

IV. Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco.

6.13.4. Indicadores de resultados

Los indicadores que servirán como parámetro para evaluar el desempeño del Subprograma, y que serán utilizados por la Instancia Normativa como parte de la rendición de cuentas, son los contenidos en la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) (Ver anexo 3).

6.14. Transparencia

6.14.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se instrumentará la siguiente acción: En la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción impresa o de cualquier otra índole, deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”, de acuerdo con el Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, se deberá poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, toda información necesaria para la transparencia de este, según lo dicta el Articulo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

En el ámbito de la transparencia del Subrograma, de manera trimestral según aplique en la operatividad del mismo, se hará llegar un informe de las Acciones desarrolladas en la DDIC, a la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tabasco, mismo que se apegará a la normatividad vigente y aplicable en la materia.

6.14.2. Padrones de beneficiarios

La DDIC a través de la SO, elaborará un Padrón de Beneficiarios del Subprograma, con la documentación y/o datos de la Población Atendida, el cual estará integrado con la información de las y los Beneficiarios que cumple con el formato de las 21 variables mínimas obligatorias establecidos en el modelo de personas físicas del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), que se envía al Sistema Nacional DIF; con independencia del Padrón Interno de este Organismo.

6.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Cualquier ciudadano podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida operación del Programa, a través de un escrito presentado ante:

I. La DDIC, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: diftabasco.ddic@gmail.com.
II. La SAT de la DDIC, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: sub.apoyotecnico2019@gmail.com.

La SAT, procederá a recabar la información necesaria visitando al Beneficiario, quedando constancia en un Acta de Hechos para posteriormente realizar las acciones necesarias para su aclaración.

Además, otros lineamientos de observancia general deberán ser los siguientes:

a) Recibir las quejas o denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa por cualquier medio y personalmente, expidiendo en todo momento acuse de recibido y solicitando una descripción detallada del asunto que motiva dicha queja o denuncia;

b) Verificar que las quejas sean procedentes, confirmando que tienen fundamento;

c) Atender y canalizar de manera inmediata las quejas y denuncias e;

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

d) Informar al interesado sobre el seguimiento de su queja o denuncia y hasta la resolución de la misma de acuerdo con los términos legales aplicables, inmediatamente después de ser emitida por la autoridad correspondiente.

En el supuesto de que la queja no sea atendida o solucionada, el Beneficiario afectado podrá presentar la queja o denuncia con respecto a la indebida operación del Programa, ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, ubicada en Calle Manuel A. Romero No. 203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39010, o a la siguiente dirección de correo electrónico: cg.particular.diftab@gmail.com.

II. El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, ubicado en Calle Manuel A. Romero No. 203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39080, o a la siguiente dirección de correo electrónico: oicdiftab@gmail.com.

Por otra parte, en caso de requerir información acerca del Programa, estos podrán dirigirse a:

I. La DDIC, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: diftabasco.ddic@gmail.com.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6.15. ANEXOS

Anexo 1. Convenio de Colaboración (Propuesta sujeta a cambios por Sistema Nacional DIF)

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP), OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA GENERAL LA C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ Y LA LIC. MARÍA JIMÉNEZ ACOSTA, DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DIF TABASCO", Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE _____, TABASCO, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL, LA (EL) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF _____", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PROMUEVE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECEN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRAS LEYES, Y COORDINA EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA CONCURRENCIA Y COLABORACIÓN DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

EL **"DIF TABASCO",** EN SU FACULTAD DE ORGANISMO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL, HA CELEBRADO DESDE EL AÑO 2010, ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF, CON EL OBJETO DE COORDINAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LAS LOCALIDADES MARGINADAS, EN LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DEL "DIF TABASCO":

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO NÚMERO 029, PUBLICADO EL 09 DE AGOSTO DE 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 83, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013, EN EL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 1. QUE ESTABLECE LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE UN SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

I.2. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 2 Y 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, ES EL ÓRGANO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL, DE NATURALEZA DESCENTRALIZADA Y TENDRÁ COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO LA DE APOYAR EN SU FORMACIÓN, SUBSISTENCIA Y DESARROLLO A INDIVIDUOS CON CARENCIAS FAMILIARES ESENCIALES NO SUPERABLES POR ELLOS MISMOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CITADA LEY Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.3. QUE LA C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ, FUE DESIGNADA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2019, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADAS SUS ATRIBUCIONES.

I.4. QUE ES FACULTAD DE LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EL 12 DE JULIO DE 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7810 C, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

I.5. QUE PROMUEVE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y COORDINA EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA CONCURRENCIA Y COLABORACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS QUE ESTABLECEN LA LEY FEDERAL DE SALUD Y LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES.

I.6. QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO; SE CONSIDERAN SERVICIOS BÁSICOS, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, ENTRE OTROS, A LA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A POBLACIÓN DE ZONAS MARGINADAS; LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EL MEJORAMIENTO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, CONSCIENTE Y ORGANIZADA EN ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN SU PROPIO BENEFICIO; Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN LOCALIDADES Y ZONAS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE MARGINADAS.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

I.7. QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, COMO COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA, ORIENTA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CONSCIENTE Y ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS, POR LO QUE PROMUEVE UNA ASISTENCIA SOCIAL SOSTENIBLE, A PARTIR DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, LA CUAL FORMA PARTE DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, INCISO 1.17, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

I.8. QUE EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), Y VINCULADOS, DEBERÁN OPERARSE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, DELIMITANDO LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDE, CON PLENO RESPETO A SUS AUTONOMÍAS; EN LOS CUALES LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE INVOLUCREN DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, EN LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA.

I.9. QUE EL OBJETIVO DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), ES COADYUBAR A LA ATENCIÓN DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, QUE SON LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LAS PERSONAS NACEN, CRECEN, VIVEN, TRABAJAN Y ENVEJECEN, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, PROPICIANDO LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CON EL FIN DE QUE LAS PROPIAS LOCALIDADES, ARTICULEN PROCESOS TENDIENTES AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS PARA INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA.

I.10. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA *COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE MANUEL ANTONIO ROMERO, NÚMERO 203, COLONIA PENSIONES, CÓDIGO POSTAL 86169, VILLAHERMOSA, TABASCO.*

II.- DEL "DIF _____": (CADA DIF MUNICIPAL DEBERÁ, REVISAR, COTEJAR Y ESTRUCTURAR DE ACUERDO A SU REGLAMENTO INTERNO, ESTE APARTADO).

II.1. QUE ES UN ORGANISMO MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5253, DEL 13 DE ENERO DE 1993.

II.2. QUE SU COORDINADORA GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIONES IX Y X, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

II.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____, TIENE POR OBJETIVO LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA INTERRELACIÓN DE LAS ACCIONES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PERMITAN INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS QUE OPERA EL SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

II.4. QUE EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____; ESTABLECE QUE DENTRO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE ENCUENTRAN LOS CONSIDERADOS COMO ANÁLOGOS Y CONEXOS QUE TIENDAN A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL.

II.5. QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LE CORRESPONDE REALIZAR DIVERSAS ACCIONES TALES COMO PROMOVER Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, COORDINAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, PROCURANDO EN TODO MOMENTO EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS QUE PARA ELLO SE DESTINEN, REALIZAR Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES I, V, VI y XI DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

II.6. QUE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, EL SISTEMA ACTUARÁ EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL PROPIO MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1. QUE MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO.

III.2. QUE ES UN PROPÓSITO CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS PARA INSTRUMENTAR EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS DE LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, EN LOS RESPECTIVOS TERRITORIOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TABASCO.

III.3. QUE EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE SE ANTEPONEN, LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN, Y ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

C L Á U S U L A S

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE EL **"DIF TABASCO"** Y **"DIF _____"** PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), EN LAS LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN.

SEGUNDA. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE A CADA UNO LE CORRESPONDA, LA ADECUADA COORDINACIÓN DE ACCIONES, TENDIENTES A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE HABITAN EN LAS LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, POR MEDIO DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP).

TERCERA. EL **"DIF TABASCO"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADO CON EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), AL PERSONAL OPERATIVO DEL **"DIF _____"**, ASIMISMO, A SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESEMPEÑEN EN ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO;
2. APORTAR RECURSOS, EN CORRESPONSABILIDAD CON **"DIF _____"** A LAS LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN QUE LLEVEN A CABO EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP);
3. PROPORCIONAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO, EN CADA UNA DE LAS FASES DE INTERVENCIÓN DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP);
4. PROPORCIONAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO RELACIONADO CON EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), A **"DIF _____",** CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR Y FORTALECER LAS ACCIONES;
5. CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO COMUNITARIO DE **"DIF _____"** A TRAVÉS DE PLATICAS, PROPORCIONÁNDOLES LOS CONOCIMIENTOS, QUE LOS ORIENTEN A UN DESARROLLO INTEGRAL, EMPODERÁNDOSE ASÍ, DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), EN LAS LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN Y;
6. BRINDAR ASESORÍA A LOS PROMOTORES COMUNITARIOS Y HABITANTES DE LAS LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), HASTA QUE ESTAS SEAN CULMINADAS, CON LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO COMUNITARIO DE SALIDA.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CUARTA. EL **"DIF _____"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. FACILITAR LOS MEDIOS NECESARIOS AL **"DIF TABASCO"** PARA QUE LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN; ASÍ COMO, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO RELACIONADO CON LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO;
2. COORDINARSE CON EL **"DIF TABASCO"** PARA IMPULSAR ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN;
3. PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO CUANDO SEA REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES PROGRAMADAS DENTRO DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP);
4. AL TÉRMINO DEL PLAZO DEL PROGREMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC), EL CUAL ES DE 3 AÑOS; LA OPERATIVIDAD DE LA LOCALIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL **"DIF _____",** QUIEN DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, EN LAS LOCALIDADES DE ATENCIÓN QUE HAYAN CONCLUIDO Y;
5. PROPORCIONARÁ EL PERSONAL OPERATIVO MUNICIPAL NECESARIO PARA QUE DEN ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROMOTORES COMUNITARIOS, EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PROGRAMADAS DENTRO DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP).

QUINTA. "LAS PARTES", ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERA LA FIGURA JURÍDICA DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

SEXTA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. SIN EMBARGO, PODRÁN DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA ALGUNA, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"LAS PARTES"**, CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

A. CUANDO CONCURRAN RAZONES QUE AFECTEN INTERESES DE ALGUNA DE **"LAS PARTES";**

B. POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP) Y;

C. CUANDO OCURRAN SITUACIONES DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

SÉPTIMA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁN RESUELTAS POR LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LLEGARA A CORRESPONDERLES.

OCTAVA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL PODRÁ SER MODIFICADO, ADICIONADO, DE COMÚN ACUERDO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA RAZÓN JUSTIFICABLE Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO, POR LA PARTE QUE LO REQUIERA.

NOVENA. "LAS PARTES" DECLARAN QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FÉ, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO REPROBADO POR LA LEY.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 00 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

POR **"DIF TABASCO"**	POR **"DIF _____"**
_____	_____
XXXXXX	**XXXX XXXX XXXX XXXXX**
COORDINADOR(A) GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO.	COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA DIF _____.

_____

XXXXXX

DIRECTOR(A) DE DESARROLLO INTEGRAL
DE LA COMUNIDAD DEL SISTEMA DIF TABASCO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR(A) GENERAL LA **XXXX** Y LA **XXXX**, DIRECTOR(A) DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"DIF TABASCO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE _____, TABASCO**, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL LA (EL) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"DIF _____"**, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; DE FECHA 00 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 2. Diagrama de la Mecánica Operativa

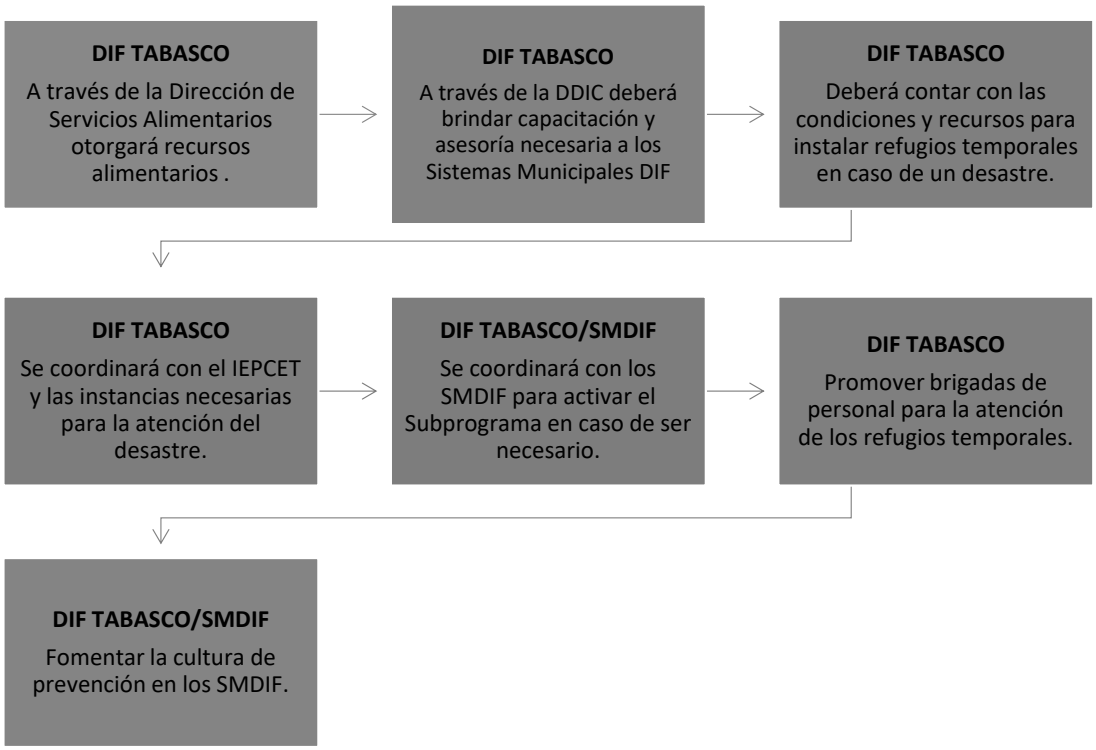

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

7. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad

7.1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, Sistema DIF Tabasco, ha detectado que los habitantes de las localidades marginadas del medio rural y urbano, carecen de acceso a herramientas que permitan beneficiar adecuadamente a todos y cada uno de los miembros del núcleo familiar, por ello, en el Sistema DIF Tabasco con base en la Estrategia Transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, busca la asistencia social a las personas por acceso a educación, salud, vivienda y mejorando sus condiciones de vida, mediante la coordinación de los Gobiernos Federales y Municipales, el sector privado, las organizaciones sociales y los organismos internacionales.

En este contexto, el Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, ejecuta el “Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023” con el objetivo contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Implementando Acciones que permitan aplicar y reforzar los nueve componentes para el bienestar tales como: la organización para la autogestión, el autocuidado, la alimentación correcta y local, la economía solidaria, los espacios habitables sustentables, la gestión integral de riesgo, la sustentabilidad, la recreación y manejo del tiempo libre y paz.

En tal virtud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, Sistema DIF Tabasco, presenta el “Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023”, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, como una alternativa que contribuya a modificar y mejorar las condiciones de vida de los

Grupos de Atención Prioritaria a consecuencia de los factores físicos, mentales, jurídicos, económicos o sociales.

7.2. Antecedentes

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad (DDIC), en su facultad de organismo rector de la asistencia social, ha operado desde el año 2004 aproximadamente, proyectos enfocados a la asistencia social que coadyuban a mejorar la calidad de vida de los Grupos de Atención Prioritaria de localidades marginadas, pero a partir del ejercicio fiscal 2022 el Sistema Nacional DIF; a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) dio a conocer el “Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad”, misma que para el ejercicio fiscal 2023 sufre modificación y es nombrado “Programa de Atención a Grupos Prioritarios”, a través del cual se operarán todos aquellos proyectos o subprogramas que contribuyan a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria por algún determinante físico, mental, jurídico, económico o social.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo ser los lineamientos para la operación del “Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Con el propósito de brindar a la población objetivo una atención de calidad, la DDIC, dentro de las funciones estipuladas en las presentes Reglas de Operación, tendrá la facultad de planear, coordinar, organizar, evaluar y dirigir con eficiencia y eficacia las funciones y actividades de trabajo del Programa.

Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación son de observancia obligatoria para el personal de la DDIC, para la población objetivo y para todas aquellas instituciones, organizaciones y personas que directa o indirectamente intervengan en el Subprograma.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

7.3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acción/es: Todas aquellas que se lleguen a desarrollar por la DDIC en el ejercicio fiscal aplicable, con la finalidad de apoyar a los habitantes y/o GD de localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco;

Acta Constitutiva: Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo;

Acta de Actualización: Documento generado al haber un cambio o modificación en un Grupo de Desarrollo y el cual complementa al Acta Constitutiva;

Acta de Entrega-Recepción: Documento oficial en el cual se especifica el apoyo entregado y plasman su firma autógrafa los Beneficiarios;

Acta Circunstanciada: Documento que se utiliza para asentar determinados hechos, con la finalidad de que quede constancia de estos, para los efectos legales a que haya lugar y la firma de conocimiento de los involucrados en los hechos y al menos dos testigos de asistencia;

Apoyo Social: Apoyo en especie o económico que otorga el Sistema DIF Tabasco a través de la DDIC a los Beneficiarios;

Asesor Comunitario: Servidor Público del Sistema DIF Tabasco, adscrito a la DDIC, y el cual es encargado de dar pláticas formativas, constituir los GD y realizar periódicamente visitas a los mismos;

Autoridad de la Localidad: Máxima autoridad de una localidad facultada por la normatividad aplicable, quien ejerce sus atribuciones dentro la misma (Delegado Municipal, Jefe de Sector, Comisariado Ejidal, Director de Institución Educativa);

Beneficiario: Habitante y/o integrante de GD de localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, que reciben

los Apoyos Sociales del “Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023”;

Convenio de Colaboración: Instrumento jurídico que suscriben el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de operar el subprograma;

Coordinación General del Sistema DIF Tabasco: Área que representa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

Coordinador de Brigada: Servidor Público del Sistema DIF Tabasco, adscrito a la DDIC y el cual es el encargado de supervisar los trabajos de los Asesores Comunitarios;

CURP: Clave Única de Registro de Población, que se usa como registro individual de todas las personas que viven en el territorio mexicano y de los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero;

Diagnóstico Participativo (DP): Documento generado en el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria;

Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad (DDIC): Unidad Administrativa del Sistema DIF Tabasco, que opera el “Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023”;

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social);

Grupos de Desarrollo (GD): Conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia;

Grupos de Atención Prioritaria: Habitante y/o integrante de GD de localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco;

Localidad: Conjunto de personas que habitan bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses en una misma área geográfica;

Padrón de Beneficiarios: Lista de registro o base de datos de Beneficiarios, que administra, opera y tiene a su cargo la SO, con el objetivo de integrar la información de cada Beneficiario;

Población Abierta (PA): Integrantes de localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, que reciben los Apoyos Sociales del "Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023", siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas.

Subprograma: Al "Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023";

Programa de Trabajo Comunitario (PTC): Documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD;

Reglas de Operación: Las presentes Reglas de Operación;

RFC: Registro Federal de Contribuyente;

SAT: Subdirección de Apoyo Técnico; perteneciente al Área administrativa de la DDIC;

SEA: Subdirección de Enlace Administrativo; Área administrativa perteneciente a la DDIC;

Servidores Públicos: Personal de la DDIC y todas aquellas personas que indiquen estas Reglas y/o que participen directa o indirectamente en la ejecución del Subprograma y que sustenten un cargo en la administración pública;

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

SO: Subdirección de Operación; Área administrativa perteneciente a la DDIC;

Solicitantes: Habitantes de localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación del Estado de Tabasco, que presentan una Solicitud de Apoyo y;

Solicitud de Apoyo: Documento por medio del cual se solicita ser Beneficiado con el Subprograma.

7.4. Objetivo

El "Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023", busca contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

7.4.1. Objetivos específicos

Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social, (Art. 4 y 12).

7.5. Cobertura

El Subprograma tendrá cobertura Estatal en localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010 (para GD) y 2020 (para PA)" del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

7.6. Población y focalización

7.6.1. Población potencial

2'402,598 habitantes del Estado de Tabasco, que conforman el 1.9 % del total del país, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI; principalmente Grupos de Atención Prioritaria establecidos en el Artículo 4° de la Ley de Asistencia Social.

7.6.2. Población objetivo

Los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social, (artículo 4 y 12).

7.6.3. Criterios de focalización

Identificar las localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo al "Índice de Marginación por Localidad 2010 y 2020 (para GD) y 2020 (para PA)" del Consejo Nacional de Población (CONAPO), tomando en consideración la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, sensibles a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales, con la finalidad de focalizar adecuadamente para permitir la distribución equitativa y transparente de los recursos asignados al Subprograma para beneficio de quien más lo necesite, con el fin de contribuir a la satisfacción de la carencia por acceso a la alimentación, así como problemáticas nutricionales y de salud.

7.6.4. Requisitos de selección de beneficiario

Para poder participar en el proceso de selección del Programa, los Beneficiarios deberán cumplir con los siguientes:

Para Grupos de Desarrollo	Para Población Abierta
● Copia legible y vigente de la credencial para votar; ● Residir en una comunidad de alto y muy alto grado de marginación.	● Copia legible y vigente de la credencial para votar; ● Residir en una comunidad de alto y muy alto grado de marginación.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

● Constancia de Residencia emitida por la Autoridad de la comunidad o por la Coordinación de Delegados con residencia no mayor a un año, (en caso de que la localidad indicada en la credencial para votar, no coincida con la localidad en donde se entrega el Apoyo Social); ● CURP; ● Solicitud de Apoyo con fecha no mayor a un año, dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco y; ● Acta Constitutiva o Acta de Actualización del Grupo.	● Constancia de Residencia emitida por la Autoridad de la comunidad o por la Coordinación de Delegados con residencia no mayor a un año, (en caso de que la localidad indicada en la credencial para votar, no coincida con la localidad en donde se entrega el Apoyo Social); ● CURP y; ● Solicitud de Apoyo, dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.

7.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

- Verificar que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas;
- Pertenecer a localidades rurales y urbanas principalmente de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el “Índice de Marginación por Localidad 2010 y 2020 (para GD) y 2020 (para PA)” del Consejo Nacional de Población (CONAPO);
- Estar integrados mediante Acta Constitutiva en GD (de acuerdo con el Apoyo Social solicitado) y;
- No haber sido beneficiado con el mismo Apoyo Social del Subprograma en un periodo de 1 año inmediato anterior.

Nota: Ver Anexos 1, 2 y 3.

7.7. Características de los apoyos

7.7.1. Tipo de apoyo

Estos se encontrarán en función de la programación y la suficiencia presupuestaria pudiendo ser alguno de los siguientes:

a) Triciclos,
b) Molinos Eléctricos,
c) Lotes Agropecuarios a Grupos de Desarrollo,
d) Otros que, de acuerdo a la operatividad, detecte y considere necesario la DDIC.

Apoyos que se enumeran y se mencionan de manera enunciativa más no limitativa.

7.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Pieza, paquetes, lotes o económico entregados de manera anual.

7.7.3. Criterios de selección para los insumos

De acuerdo a las problemáticas detectadas en los Grupos de Atención Prioritaria, se determinan los Apoyos Sociales viables para las localidades de atención brindándoles diferentes conocimientos a los habitantes de las mismas.

7.8. Acciones transversales

El Subprograma se encuentra alineado a la Estrategia Integral Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), en el componente Desarrollo Comunitario y en la Línea Transversal de Organización y Participación Comunitaria.

7.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Son derechos de los Beneficiarios, los siguientes:

I.Conocer las presentes Reglas.

II. Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por parte del personal de la DDIC.

III. Recibir los Apoyos Sociales conforme a lo establecido a las Reglas de Operación.

IV. Aquellos enunciados en otra normatividad que tengan relación directa con el Subprograma.

Son obligaciones de los Beneficiarios, las siguientes:

I. Cumplir con lo establecido en estas Reglas.

II. Aplicar los Apoyos Sociales para los fines que fueron otorgados.

III. Atender al personal de la DDIC en cualquier etapa del proceso de la operación del Subprograma.

IV. Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por la DDIC, a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por las instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Subprograma en los plazos y términos correspondientes, anteponiendo el respeto y trato digno hacia el personal del Sistema DIF Tabasco.

V. El Apoyo Social no podrá ser objeto de donación, intercambio y/o compra-venta.

VI. Firmar el Acta de Entrega Recepción al momento de recibir el Apoyo Social.

VII. Alguna otra mencionada en la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas por parte de los Beneficiarios, éstos podrán ser sancionados dejando constancia mediante Acta Circunstanciada, de acuerdo con lo siguiente:

I. Apercibimiento verbal.

Se realizará la suspensión temporal o definitiva del Apoyo Social de acuerdo a criterio de la DDIC, cuando ocurra lo siguiente:

a) Incurran en alterar el orden durante el proceso de entrega de los Apoyos Sociales.

b) El Beneficiario no se presente a la entrega del Apoyo Social.

c) El Beneficiario se niegue a firmar el Acta de Entrega Recepción al recibir el Apoyo Social.

d) El Beneficiario no acepte por causa infundada y no razonable el Apoyo Social que se les está entregando.

e) El Beneficiario agreda física o verbalmente al personal de la DDIC, poniendo en riesgo su integridad física.

Los Apoyos Sociales que sean suspendidos de forma definitiva, deberán ser distribuidos a otros Beneficiarios, atendiendo los criterios de selección de las presentes Reglas.

Son derechos de los Servidores Públicos, los siguientes:

I. Conocer las presentes Reglas.

II. Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna de sus compañeros, jefe inmediato y del beneficiario.

III. Aquellos enunciados en otra normatividad que tengan relación directa con el Subprograma.

Son obligaciones de los Servidores Públicos, las siguientes:

I. Cumplir con lo establecido en estas Reglas.

II. Cumplir con la privacidad y reserva que requiere la información personal de los Beneficiarios.

III. Atender a los Beneficiarios en cualquier etapa del proceso de la operación del Subprograma.

IV. Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por la DDIC, a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por las instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Subprograma en los plazos y términos correspondientes, anteponiendo el respeto y trato digno hacia sus compañeros.

V. Alguna otra mencionada en la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento a las presentes Reglas por parte de los Servidores Públicos, podrán ser sancionados de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y de lo siguiente:

I. Apercibimiento verbal.

II. Destitución temporal o definitiva de sus actividades.

III. Cambio de lugar de trabajo.

7.10. Instancias participantes

7.10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema DIF Tabasco a través de la DDIC y en coordinación con los Sistemas Municipales DIF; de acuerdo a sus Manuales de Organización y de Procedimientos.

7.10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de las presentes Reglas de Operación.

7.10.3. Instancia normativa federal

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

7.11. Coordinación institucional

7.11.1. Prevención de duplicidades

La DDIC, maneja un Padrón Único de Beneficiarios para sus Subprogramas de acuerdo con el Ejercicio Fiscal vigente, el cual les permite determinar mediante datos concretos, la

duplicidad de los Beneficiarios en sus Subprogramas, comparando el Padrón vigente con el de años anteriores, evitando beneficiar dos veces a una persona, con el mismo Apoyo Social en el año consecutivo.

7.11.2. Convenios de colaboración

El Sistema DIF Tabasco efectuará un Convenio de Colaboración con los Sistemas Municipales DIF, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, con la finalidad de llevar a cabo la operatividad del Subprograma (Ver Anexo 4).

7.11.3. Colaboración

El Sistema DIF Tabasco podrá establecer acciones de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública estatal u organizaciones de la sociedad civil en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de Convenios de Colaboración específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

7.11.4. Concurrencia

Los recursos económicos con los cuales se operará el “Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023”, provienen del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sin limitante de que puedan ejercerse con fuentes de financiamiento provenientes de otros recursos federales y/o estatales.

7.12. Mecánica de Operación

7.12.1. Proceso

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

I. Focalización

La DDIC a través de la SO, realizará en el año anterior inmediato, la promoción del Subprograma y el análisis de las localidades aplicables y/o los GD, que muestren interés en recibir los Apoyos Sociales descritos en las presentes Reglas, lo anterior con la finalidad de determinar la cantidad de Beneficiarios potenciales y el tipo de Apoyo Social.

II. Registro de Solicitudes

a) Cuando los habitantes de las localidades aplicables y/o los GD, muestren interés de participar en el Subprograma, elaborarán una Solicitud de Apoyo dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, en donde manifiesten el interés de ser Beneficiados con los Apoyos Sociales del Subprograma.

   La Solicitud de Apoyo será recepcionada a través de los Asesores Comunitarios o directamente en la DDIC o el Sistema DIF Tabasco, el año anterior inmediato, con la finalidad de realizar la validación de esta; así como, de los documentos descritos en las presentes Reglas de Operación.

b) Una vez entregada la solicitud al Asesor Comunitario, éste en conjunto con su Coordinador de Brigada, revisarán y cotejarán que la información sea la correcta. Asimismo, verificarán que se cumplan los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, posteriormente serán canalizadas al Departamento de Subregión al que pertenezcan, para su revisión y análisis correspondiente.

III. Aprobación

Para determinar la aprobación de una Solicitud de Apoyo se tomará en cuenta lo siguiente:

a) **Validación Documental:** Se revisará que la documentación solicitada en el numeral denominado 7.6.4 Requisitos de Selección de estas Reglas de Operación, sea clara y fidedigna.

   En caso de que algún documento entregado por los Solicitantes presente inconsistencias y no pueda ser subsanada por el mismo, no procederá la aprobación de la Solicitud de Apoyo.

b) **Validación Normativa:** Se analizará que la Solicitud de Apoyo presentada cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

Sentir y servir

IV. Notificación

Si la Solicitud de Apoyo es aprobada, se dará a conocer al personal que intervenga en el proceso, con la finalidad de que informen a los Solicitantes.

V. Protocolo de entrega

La SO Calendariza la entrega de los Apoyos Sociales a los Beneficiarios del Subprograma:

a) Cuando se trate de GD dará a conocer a través de los Asesores Comunitarios o del personal capacitado, el manejo y/o funcionamiento adecuado de los Apoyos Sociales a entregar; mediante una plática que tenga como mínimo una hora de duración;

b) Se coordinará con el proveedor para la entrega de los Apoyos Sociales;

c) Informará a los Beneficiarios la fecha de entrega de los Apoyos Sociales;

d) Asignará al personal de la DDIC para supervisar que el proveedor entregue los Apoyos Sociales de acuerdo con el numeral 7.3;

e) Entregará los Apoyos Sociales directamente a los Beneficiarios;

f) Vigilará que los Beneficiarios verifiquen las condiciones de los Apoyos Sociales que reciban, y que sean entregados en su totalidad y;

g) Verificará que los Beneficiarios plasmen su firma autógrafa en el Acta de Entrega-Recepción, mediante identificación oficial vigente.

- En caso de que algún Beneficiario no cuente con firma autógrafa, éste plasmará en el Acta de Entrega-Recepción su huella dactilar.
- En caso de ser un GD, una vez firmada el Acta de Entrega-Recepción por los Beneficiarios, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia Ciudadana, harán constar lo entregado, y procederán a plasmar su firma autógrafa en dicha Acta.

Nota: Ver Anexo 5.

7.12.2. Ejecución

La SO formulará mensualmente y bajo su responsabilidad, en el tiempo establecido por el área correspondiente del Sistema Estatal DIF los informes de los Avances Físicos del Subprograma.

En términos del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos que al cierre del ejercicio no sean devengados o no se destinen a los fines autorizados, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa aplicable.

7.12.3. Causa de fuerza mayor

En caso de que algún solicitante falleciera o causara baja voluntaria del GD antes de recibir el Apoyo Social, deberá ser sustituido por otro integrante en el Acta de Actualización.

Cuando un integrante cause baja del GD después de haber recibido el Apoyo Social, éste renuncia a los Apoyos Sociales del Subprograma, ya que pertenecen al GD que se beneficia.

De no haber suficiencia presupuestaria se les informará a los GD la cancelación del Apoyo Social.

7.13. Evaluación, seguimiento y control

7.13.1. Información presupuestaría

El presupuesto asignado al Subprograma es de $4’300,000.00 proveniente del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

7.13.2. Evaluación

Con el objeto de enfocar la gestión del “Subprograma Otros Apoyos de Atención Social Operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2023”, se evaluará la operación y resultados del mismo; mediante la aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que diseña la DDIC, a través de la SAT, la cual deberá contribuir al mejoramiento de la Gestión Pública, la toma de decisiones y el

logro de los resultados, para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, de igual manera se realizará la aplicación de encuestas de seguimiento.

Con la finalidad de dar mayor transparencia y veracidad al Subprograma, a este le será aplicada la Contraloría Social Estatal o Federal según sea el caso, por la Secretaría de la Función Pública.

7.13.3. Control y auditoría

La auditoría, supervisión y vigilancia de los recursos con los que opere el Subprograma, serán realizadas en el ámbito de su competencia por las siguientes instancias:

I. Auditoría Superior de la Federación (ASF);
II. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE);
III. Secretaría de la Función Pública (SFP) en el ámbito Estatal y Federal y;
IV. Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco.

7.13.4. Indicadores de resultados

Los indicadores que servirán como parámetro para evaluar el desempeño del Subprograma, y que serán utilizados por la Instancia Normativa como parte de la rendición de cuentas, son los contenidos en la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) (Ver Anexo 6).

7.14. Transparencia

7.14.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se instrumentará la siguiente acción: En la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción impresa o de cualquier otra índole, deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los

establecidos en el Programa", de acuerdo con el Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, se deberá poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, toda información necesaria para la transparencia de este, según lo dicta el Articulo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el ámbito de la transparencia del Subprograma, de manera trimestral se hará llegar un informe de las Acciones desarrolladas en la DDIC, a la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tabasco, mismo que se apegará a la normatividad vigente y aplicable en la materia.

7.14.2. Padrones de beneficiarios

La DDIC a través de la SO, elaborará un Padrón de Beneficiarios del Subprograma, con la documentación de los Beneficiarios, el cual estará integrado con la información de las y los Beneficiarios que cumple con el formato de las 21 variables mínimas obligatorias establecidos en el modelo de personas físicas del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Subprogramas Gubernamentales (SIIPP-G), que se envía al Sistema Nacional DIF; con independencia del Padrón Interno de este Organismo.

7.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Cualquier ciudadano podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida operación del Subprograma, a través de un escrito presentado ante:

I. La DDIC, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: diftabasco.ddic@gmail.com.
II. La SAT de la DDIC, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: sub.apoyotecnico2019@gmail.com.

La SAT, procederá a recabar la información necesaria visitando al Beneficiario, quedando constancia en un Acta de Hechos para posteriormente realizar las acciones necesarias para su aclaración.

Además, otros lineamientos de observancia general deberán ser los siguientes:

a) Recibir las quejas o denuncias sobre la aplicación y ejecución del Subprograma por cualquier medio y personalmente, expidiendo en todo momento acuse de recibido y solicitando una descripción detallada del asunto que motiva dicha queja o denuncia;
b) Verificar que las quejas sean procedentes, confirmando que tienen fundamento;
c) Atender y canalizar de manera inmediata las quejas y denuncias e;
d) Informar al interesado sobre el seguimiento de su queja o denuncia y hasta la resolución de la misma de acuerdo con los términos legales aplicables, inmediatamente después de ser emitida por la autoridad correspondiente.

En el supuesto de que la queja no sea atendida o solucionada, el Beneficiario afectado podrá presentar la queja o denuncia con respecto a la indebida operación del Subprograma, ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, ubicada en Calle Manuel A. Romero No. 203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39010, o a la siguiente dirección de correo electrónico: cg.particular.diftab@gmail.com.
II. El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, ubicado en Calle Manuel A. Romero No. 203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39080, o a la siguiente dirección de correo electrónico: oicdiftab@gmail.com.

Por otra parte, en caso de requerir información acerca del Subprograma, estos podrán dirigirse a:

I. La DDIC, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: diftabasco.ddic@gmail.com.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

7.15. ANEXOS

Anexo 1.Solicitudes de Apoyo

Solicitud de Apoyo

Fecha: ____ de _____ del 2023

C. Celia Margarita Bosch Muñoz

Coordinadora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

P r e s e n t e

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para solicitar su valioso apoyo para ser beneficiado(a) con _____ del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX).

Soy una persona vulnerable y no cuento con los recursos económicos para adquirir uno(a). Actualmente tengo mi domicilio en _____ del municipio de _____ del Estado de Tabasco. Este apoyo contribuirá a atender las necesidades de mi familia.

Esperando verme favorecido(a) con esta petición, me despido enviándole un cordial saludo.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Nombre y firma

Solicitante

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 2. Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo

Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo

En la localidad de _____ con clave CONAPO _____ del municipio de _____ del Estado de Tabasco, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2023, se reunieron en las instalaciones que ocupa _____ ubicado en _____ él(la) Asesor(a) Comunitario(a) de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y habitantes interesados de la localidad, para asentar la constitución de un Grupo de Desarrollo, quienes promoverán la participación y priorizarán la toma de decisiones de manera democrática, en la implementación y ejecución de la Estrategia de Salud y Bienestar Comunitario.

El presente Grupo, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, ha decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, en la solución de la(s) problemática(s) detectada(s) en su localidad, siendo actores de su propio desarrollo.

Quedando integrado por _____ mujeres y _____ hombres, con un total de _____ personas, con la siguiente estructura:

Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	
CURP	
Fecha de nacimiento	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Lugar de nacimiento	
Número de teléfono	

Promotor Comunitario del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	
CURP	
Número de teléfono	

Consejo Directivo del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Contraloría Social del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	
CURP	
Número de teléfono	

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CURP	
Número de teléfono	

Nombre	**Sexo**	**Edad**	**Firma o huella**
Domicilio			
CURP			
Número de teléfono			

Comité de Organización para la autogestión

Nombre	**Sexo**	**Edad**	**Domicilio**	**Firma o huella**

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Autocuidado

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Alimentación correcta y local

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Comité de Economía solidaria

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Espacios habitables sustentables

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Gestión Integral de riesgos

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Sustentabilidad

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Recreación y manejo del tiempo libre

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Paz

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Funciones de los integrantes por Cargo o Comité

Cargo/Comité	Funciones
Representante del Grupo de Desarrollo	
Promotor Comunitario del Grupo de Desarrollo	
Consejo Directivo del Grupo de Desarrollo	
Contraloría Social del Grupo de Desarrollo	
Organización para la autogestión	
Autocuidado	
Alimentación correcta y local	
Economía solidaria	
Espacios habitables sustentables	
Gestión Integral de riesgos	
Sustentabilidad	
Recreación y manejo del tiempo libre	
Paz	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

No habiendo otro asunto que tratar, estando todos de común acuerdo, se da por concluida la reunión, siendo las _____ horas del día señalado en el proemio de la presente Acta *Constitutiva del Grupo de Desarrollo*, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Nombre y firma

Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y firma

Integrante del Consejo Directivo del Grupo de Desarrollo

Nombre y firma

Integrante de la Contraloría Social del Grupo de Desarrollo

Nombre y firma

Asesor(a) Comunitario(a)

Vo.Bo.

Nombre y firma

Coordinador(a) de Brigada

Nombre y firma

Coordinador de Subregión

Valida

Autoriza

Lic. Luis Pérez León

Subdirector de Operación de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad

Lic. María Jiménez Acosta

Directora de Desarrollo Integral de la Comunidad

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 3. Acta de Actualización del Grupo de Desarrollo

Acta de Actualización del Grupo de Desarrollo

En la localidad de _____ con clave CONAPO _____ del municipio de _____ del Estado de Tabasco, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2023, se reunieron en las instalaciones que ocupa _____ ubicado en _____ él(la) Asesor(a) Comunitario(a) de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los integrantes del Grupo de Desarrollo, para asentar la actualización del Grupo, quedando cancelada el Acta Constitutiva/Acta de Actualización de fecha _____, donde los actores actuales, continuarán promoviendo la participación y priorizarán la toma de decisiones de manera democrática, en la implementación y ejecución de la Estrategia de Salud y Bienestar Comunitario.

El presente Grupo, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, ha decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, en la solución de la(s) problemática(s) detectada(s) en su localidad, siendo actores de su propio desarrollo.

Quedando integrado por _____ mujeres y _____ hombres, con un total de _____ personas, con la siguiente estructura:

Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	
CURP	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Número de teléfono	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Promotor Comunitario del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	
CURP	
Número de teléfono	

Consejo Directivo del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Contraloría Social del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	
CURP	
Número de teléfono	

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	
CURP	
Número de teléfono	

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Domicilio	
CURP	
Número de teléfono	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Organización para la autogestión

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Autocuidado

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Alimentación correcta y local

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Economía solidaria

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Espacios habitables sustentables

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Gestión Integral de riesgos

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Sustentabilidad

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Recreación y manejo del tiempo libre

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Comité de Paz

Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Firma o huella

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Funciones de los integrantes por Cargo o Comité

Cargo/Comité	Funciones
Representante del Grupo de Desarrollo	
Promotor Comunitario del Grupo de Desarrollo	
Consejo Directivo del Grupo de Desarrollo	
Contraloría Social del Grupo de Desarrollo	
Organización para la autogestión	
Autocuidado	
Alimentación correcta y local	
Economía solidaria	
Espacios habitables sustentables	
Gestión Integral de riesgos	
Sustentabilidad	
Recreación y manejo del tiempo libre	
Paz	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

No habiendo otro asunto que tratar, estando todos de común acuerdo, se da por concluida la reunión, siendo las _____ horas del día señalado en el proemio de la presente *Acta de Actualización del Grupo de Desarrollo*, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Nombre y firma Representante del Grupo de Desarrollo	Nombre y firma Integrante del Consejo Directivo del Grupo de Desarrollo
Nombre y firma Integrante de la Contraloría Social del Grupo de Desarrollo	Nombre y firma Asesor(a) Comunitario(a) Vo.Bo.
Nombre y firma Coordinador(a) de Brigada Valida	Nombre y firma Coordinador de Subregión Autoriza
Lic. Luis Pérez León Subdirector de Operación de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad	Lic. María Jiménez Acosta Directora de Desarrollo Integral de la Comunidad

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 4. Convenio de Colaboración

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (PASSVU), OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA GENERAL LA C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ Y LA LIC. MARÍA JIMÉNEZ ACOSTA, DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DIF TABASCO", Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE _____, TABASCO, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL, LA (EL) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF _____", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PROMUEVE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECEN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRAS LEYES, Y COORDINA EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA CONCURRENCIA Y COLABORACIÓN DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

EL **"DIF TABASCO",** EN SU FACULTAD DE ORGANISMO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL, HA CELEBRADO DESDE EL AÑO 2010, ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF, CON EL OBJETO DE COORDINAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LAS LOCALIDADES MARGINADAS, EN LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DEL "DIF TABASCO":

I.11. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO NÚMERO 029, PUBLICADO EL 09 DE AGOSTO DE 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 83, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013, EN EL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 1. QUE ESTABLECE LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE UN SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

I.12. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 2 Y 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, ES EL ÓRGANO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL, DE NATURALEZA DESCENTRALIZADA Y TENDRÁ COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO LA DE APOYAR EN SU FORMACIÓN, SUBSISTENCIA Y DESARROLLO A INDIVIDUOS CON CARENCIAS FAMILIARES ESENCIALES NO SUPERABLES POR ELLOS MISMOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CITADA LEY Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.13. QUE LA C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ, FUE DESIGNADA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2019, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADAS SUS ATRIBUCIONES.

I.14. QUE ES FACULTAD DE LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EL 12 DE JULIO DE 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7810 C, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

I.15. QUE PROMUEVE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y COORDINA EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA CONCURRENCIA Y COLABORACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS QUE ESTABLECEN LA LEY FEDERAL DE SALUD Y LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES.

I.16. QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO; SE CONSIDERAN SERVICIOS BÁSICOS, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, ENTRE OTROS, A LA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A POBLACIÓN DE ZONAS MARGINADAS; LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EL MEJORAMIENTO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, CONSCIENTE Y ORGANIZADA EN ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN SU PROPIO BENEFICIO; Y EL

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DESARROLLO COMUNITARIO EN LOCALIDADES Y ZONAS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE MARGINADAS.

I.17. QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, COMO COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA, ORIENTA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CONSCIENTE Y ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS, POR LO QUE PROMUEVE UNA ASISTENCIA SOCIAL SOSTENIBLE, A PARTIR DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, LA CUAL FORMA PARTE DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, INCISO 1.17, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

I.18. QUE EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), Y VINCULADOS, DEBERÁN OPERARSE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, DELIMITANDO LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDE, CON PLENO RESPETO A SUS AUTONOMÍAS; EN LOS CUALES LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE INVOLUCREN DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, EN LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA.

I.19. QUE EL OBJETIVO DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), ES COADYUBAR A LA ATENCIÓN DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, QUE SON LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LAS PERSONAS NACEN, CRECEN, VIVEN, TRABAJAN Y ENVEJECEN, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, PROPICIANDO LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CON EL FIN DE QUE LAS PROPIAS LOCALIDADES, ARTICULEN PROCESOS TENDIENTES AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS PARA INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA.

I.20. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA *COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE MANUEL ANTONIO ROMERO, NÚMERO 203, COLONIA PENSIONES, CÓDIGO POSTAL 86169, VILLAHERMOSA, TABASCO.*

II.- DEL "DIF _____": **(CADA DIF MUNICIPAL DEBERÁ, REVISAR, COTEJAR Y ESTRUCTURAR DE ACUERDO A SU REGLAMENTO INTERNO, ESTE APARTADO).**

II.7. QUE ES UN ORGANISMO MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

FAMILIA DE _____, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5253, DEL 13 DE ENERO DE 1993.

II.8. QUE SU COORDINADORA GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIONES IX Y X, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

II.9. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____, TIENE POR OBJETIVO LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA INTERRELACIÓN DE LAS ACCIONES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PERMITAN INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS QUE OPERA EL SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

II.10.QUE EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____; ESTABLECE QUE DENTRO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE ENCUENTRAN LOS CONSIDERADOS COMO ANÁLOGOS Y CONEXOS QUE TIENDAN A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL.

II.11.QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LE CORRESPONDE REALIZAR DIVERSAS ACCIONES TALES COMO PROMOVER Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, COORDINAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, PROCURANDO EN TODO MOMENTO EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS QUE PARA ELLO SE DESTINEN, REALIZAR Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES I, V, VI y XI DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

II.12.QUE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, EL SISTEMA ACTUARÁ EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL PROPIO MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

III.- DE “LAS PARTES”:

III.4. QUE MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

III.5. QUE ES UN PROPÓSITO CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS PARA INSTRUMENTAR EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS DE LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, EN LOS RESPECTIVOS TERRITORIOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TABASCO.

III.6. QUE EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE SE ANTEPONEN, LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN, Y ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE EL **"DIF TABASCO"** Y **"DIF _____"** PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), EN LAS LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN.

SEGUNDA. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE A CADA UNO LE CORRESPONDA, LA ADECUADA COORDINACIÓN DE ACCIONES, TENDIENTES A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE HABITAN EN LAS LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, POR MEDIO DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP).

TERCERA. EL **"DIF TABASCO"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

7. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADO CON EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), AL PERSONAL OPERATIVO DEL **"DIF _____"**, ASIMISMO, A SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESEMPEÑEN EN ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO;

8. APORTAR RECURSOS, EN CORRESPONSABILIDAD CON **"DIF _____"** A LAS LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN QUE LLEVEN A CABO EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP);

9. PROPORCIONAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO, EN CADA UNA DE LAS FASES DE INTERVENCIÓN DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP);

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

10. PROPORCIONAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO RELACIONADO CON EL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), A **"DIF _____",** CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR Y FORTALECER LAS ACCIONES;

11. CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO COMUNITARIO DE **"DIF _____"** A TRAVÉS DE PLATICAS, PROPORCIONÁNDOLES LOS CONOCIMIENTOS, QUE LOS ORIENTEN A UN DESARROLLO INTEGRAL, EMPODERÁNDOSE ASÍ, DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), EN LAS LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN Y;

12. BRINDAR ASESORÍA A LOS PROMOTORES COMUNITARIOS Y HABITANTES DE LAS LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP), HASTA QUE ESTAS SEAN CULMINADAS, CON LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO COMUNITARIO DE SALIDA.

CUARTA. EL **"DIF _____"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

6. FACILITAR LOS MEDIOS NECESARIOS AL **"DIF TABASCO"** PARA QUE LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN; ASÍ COMO, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO RELACIONADO CON LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO;

7. COORDINARSE CON EL **"DIF TABASCO"** PARA IMPULSAR ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN;

8. PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO CUANDO SEA REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES PROGRAMADAS DENTRO DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP);

9. AL TÉRMINO DEL PLAZO DEL PROGREMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC), EL CUAL ES DE 3 AÑOS; LA OPERATIVIDAD DE LA LOCALIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL **"DIF _____",** QUIEN DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, EN LAS LOCALIDADES DE ATENCIÓN QUE HAYAN CONCLUIDO Y;

10. PROPORCIONARÁ EL PERSONAL OPERATIVO MUNICIPAL NECESARIO PARA QUE DEN ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROMOTORES COMUNITARIOS, EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PROGRAMADAS DENTRO DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP).

QUINTA. "LAS PARTES", ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERA LA FIGURA JURÍDICA DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

SEXTA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. SIN EMBARGO, PODRÁN DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA ALGUNA, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"LAS PARTES"**, CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

D. CUANDO CONCURRAN RAZONES QUE AFECTEN INTERESES DE ALGUNA DE **"LAS PARTES";**

E. POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS" (PAGUP) Y;

F. CUANDO OCURRAN SITUACIONES DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁN RESUELTAS POR LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LLEGARA A CORRESPONDERLES.

OCTAVA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL PODRÁ SER MODIFICADO, ADICIONADO, DE COMÚN ACUERDO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA RAZÓN JUSTIFICABLE Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO, POR LA PARTE QUE LO REQUIERA.

NOVENA. "LAS PARTES" DECLARAN QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FÉ, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO REPROBADO POR LA LEY.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 00 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

POR **"DIF TABASCO"** POR **"DIF _____"**

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

_____	_____
XXXXXX	**XXXX XXXX XXXX XXXXX**
COORDINADOR(A) GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO.	COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA DIF _____.

_____

XXXXXX

DIRECTOR(A) DE DESARROLLO INTEGRAL
DE LA COMUNIDAD DEL SISTEMA DIF TABASCO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR(A) GENERAL LA **XXXX** Y LA **XXXX**, DIRECTOR(A) DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"DIF TABASCO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE _____, TABASCO**, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL LA (EL) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"DIF _____"**, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; DE FECHA 00 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 5. Diagrama de la Mecánica Operativa

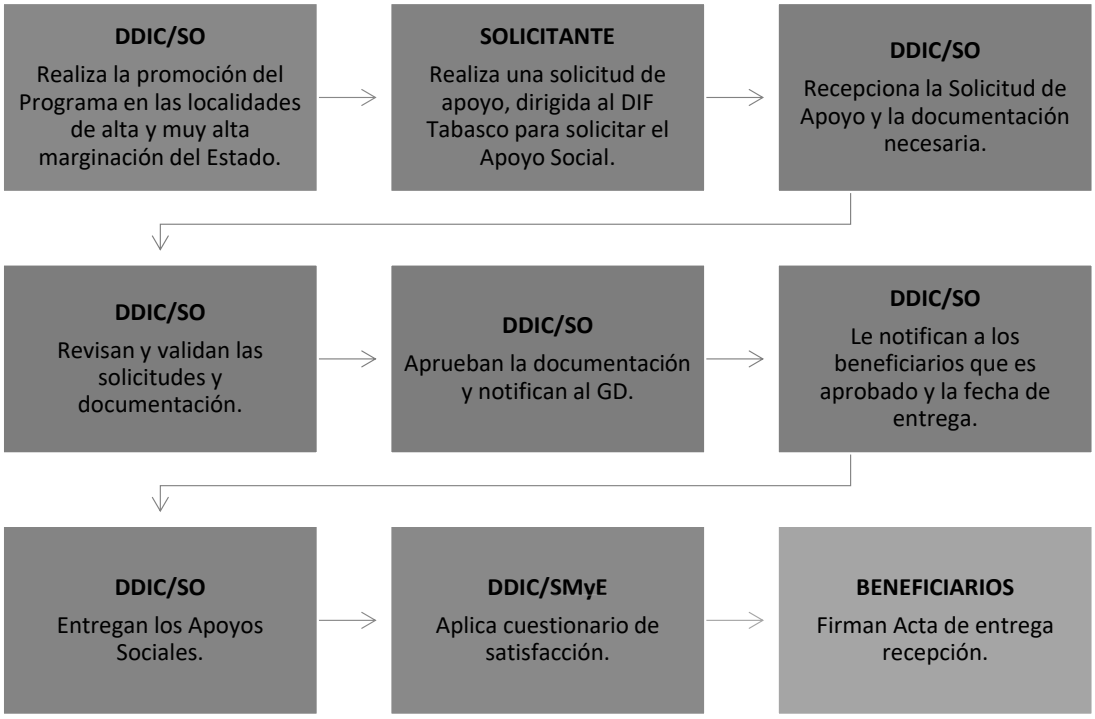

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 6. Matriz de Indicadores para Resultados

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

FECHA DE IMPRESIÓN 07-02-2023

UNIDAD RESPONSABLE	1127 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E027 - Bienestar Alimentario y Nutricional - 2023

DEFINICIÓN DE PROGRAMA		BENEFICIARIOS				
RESPONSABLE	C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ	POBLACIÓN	TIPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
RECURSO	MIXTO	POTENCIAL	POBLACIÓN	628320	418880	1047200
EJERCICIO	2023	OBJETIVO	POBLACIÓN	69899	71481	141380
		REFERENCIA	POBLACIÓN			

INDICADORES DE PROGRAMA

.	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
FIN	Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de calidad entre los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad social, mediante acciones de asistencia social alimentaria y de desarrollo comunitario	El poder ejecutivo mantiene su política de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de la población con un impacto en su calidad de vida por acceder a una alimentación nutricia y a las acciones de desarrollo comunitario El indicador muestra el porcentaje de la población con un impacto en su calidad de vida por acceder a una alimentación nutricia y a las acciones de desarrollo comunitario	ESTRATÉGICO - EFICACIA - ANUAL	PORCENTUAL	(PAP/PPCAAT)*100	Resultado	13.78	13.78
			PAP = Población Atendida en el Programa	POBLACIÓN	144380	144380
			PPCAAT = Población que Presenta Carencia por Acceso a la Alimentación en Tabasco	POBLACIÓN	1047200	1047200

.	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPOSITO	La población con mayor vulnerabilidad en el estado de Tabasco accede a servicios asistenciales para favorecer su seguridad alimentaria y nutricional	El Sistema Nacional DIF realiza las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de la población con seguridad alimentaria El indicador muestra el porcentaje de la población con mayor vulnerabilidad atendida en el programa, respecto al total de la población del estado de Tabasco que presenta algún grado de inseguridad alimentaria	ESTRATÉGICO - EFICACIA - ANUAL	PORCENTUAL	(PAP/PPAGIAT)*100	Resultado	10.21	10.21
			PAP = Población Atendida en el Programa	POBLACIÓN	144380	144380
			PPAGIAT = Población que Presenta Algún Grado de Inseguridad Alimentaria en Tabasco	POBLACIÓN	1413800	1413800

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
C02	Acciones de fomento para proyectos productivos implementados	Las condiciones climáticas permiten el acceso a las localidades

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de grupos de desarrollo comunitario atendidos Este indicador muestra el porcentaje de grupos de desarrollo comunitario atendidos en localidades de alta y muy alta marginación	GESTIÓN - EFICACIA - SEMESTRAL	PORCENTUAL	(TGDA/TGDP)*100	Resultado	100	100
			TGDP = Total de Grupos de Desarrollo Programados	BENEFICIARIOS	3000	3104
			TGDA = Total de Grupos de Desarrollo Atendidos	BENEFICIARIOS	3000	3104

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
C0201	Atención a las solicitudes referidas por la población	La población solicitante cumple con los requisitos de elegibilidad

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/	MÉTODO DE	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE	VALOR INICIAL	VALOR

3

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

FECHA DE IMPRESIÓN 07-02-2023

UNIDAD RESPONSABLE	1127 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E027 - Bienestar Alimentario y Nutricional - 2023

	FRECUENCIA	CÁLCULO	MEDIDA			PROGRAMADO
Porcentaje de solicitudes atendidas Este indicador muestra el porcentaje de cumplimiento de atención de las solicitudes de apoyos	GESTIÓN - EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTUAL	(TSA/TSP)*100	Resultado	100	100
			TSA = Total de Solicitudes Atendidas	SOLICITUDES	1900	2609
			TSP = Total de Solicitudes Programadas	SOLICITUDES	1900	2609

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
C0202	Integración de grupos de desarrollo comunitario	La participación social es suficiente

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de grupos de desarrollo comunitario integrados El indicador muestra el porcentaje de grupos de desarrollo comunitario constituidos	GESTIÓN - EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTUAL	(TGI/TGP)*100	Resultado	100	100
			TGP = Total de Grupos Programados	GRUPOS	100	63
			TGI = Total de Grupos Integrados	GRUPOS	100	63

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

8. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol

8.1. Introducción

El envejecimiento demográfico en México, como en todo el mundo, es sostenido e irreversible. Según las proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 1950-2050, “población a inicio de año” elaboradas por CONAPO; para el 2050 habitarán el país cerca de 33,038,114 personas adultas mayores. La mayor proporción de ese grupo etario serán mujeres con el 55.94%, y hombres con el 44.06%. Asimismo, la esperanza de vida de las primeras se habrá incrementado a 82.57 años mientras que la de los segundos será de 76.67 años, siendo actualmente el promedio general de 75.49 años, desglosado en 78.38 años para las mujeres y de 72.62 años para hombres. Además, con esos mismos datos que se tienen, en la Entidad Federativa de Tabasco habitarán 670,770 personas adultas mayores.

Por otra parte, las estadísticas a propósito del día internacional de las personas adultas mayores de INEGI en 2021, en México, casi tres millones 2,993,653 de personas adultas mayores, el 20% de ellas no están afiliadas a alguna institución de servicios de salud, siendo los mayores porcentajes en estados como Michoacán, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, México y Puebla, con porcentajes que van del 24 al 32%. De la población que, si tiene y hace uso de los servicios de salud, las instituciones con mayor recepción de usuarios son el IMSS con 38% y la Secretaría de Salud con 25%.

Según datos del Censo 2020, hay 2.4 millones de adultos mayores con analfabetismo, lo que equivale al 16% de la población total de este grupo de edad; al desagregar el análisis por sexo, hay más mujeres de 60 años y más que son analfabetas que hombres.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN 2021), la tasa de actividad económica en los adultos mayores fue de 29%. En los hombres es de 45%, esta tasa que es tres veces mayor al de las mujeres con 16%. La participación económica disminuye conforme avanza la edad, pasa de 39% para el grupo de 60 a 69 años a 8% entre quienes tienen 80 años y más.

Entre los adultos mayores ocupados, el 47% trabaja por cuenta propia, seguido por quienes son trabajadores subordinados y remunerados con el 40%. Por sexo, es mayor el porcentaje de hombres que trabajan por cuenta propia con 49%, que el de mujeres de 46%; en las mujeres destaca una mayor participación porcentual respecto a los hombres en las categorías de trabajadores subordinados y remunerados, y en los trabajadores no remunerados.

Considerando de igual forma cifras que forman parte del Informe de Pobreza y Evaluación 2020 en el Estado de Tabasco del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2018, el 41.1% de los adultos mayores estaba en condición de pobreza a nivel nacional. En Tabasco, el porcentaje de adultos mayores en pobreza se situó 13.2 puntos por arriba del porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, Tabasco ocupó el lugar 6 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza, con aproximadamente 94,600 adultos mayores.

El porcentaje de adultos mayores en pobreza en el estado aumentó 1.6 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, mientras que la población con menos de 65 años en la misma situación disminuyó 0.3 puntos porcentuales. Al comparar las mediciones de 2018 se constata que el nivel de pobreza de los adultos mayores es 0.7 puntos porcentuales mayor que el de la población con menos de 65 años.

A diferencia de las problemáticas que presenta la población menor de edad, la situación de los adultos mayores en pobreza no puede atenderse de manera preventiva. Hay riesgos inherentes en esta etapa de vida, por lo que los adultos mayores requieren de un sistema de protección social que aborde estos riesgos.

En Tabasco, según datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía muestran que, en el Estado radican 257,525 personas adultas mayores, lo cual conlleva a que se presenten situaciones sociales que ya empiezan a ser evidentes; por ejemplo, 146,364 personas (56.83%), tiene alguna discapacidad, limitación, problemas y/o condición mental.

Derivado de todo lo previamente expuesto, puede haber un impacto en la salud de las personas adultas mayores, lo cual cobra relevancia ya que suelen presentar condiciones múltiples y padecimientos complejos, además de acompañarse, de alguna discapacidad.

Vemos que los aspectos en salud y los factores como el soporte económico y social inestable, predisponen el maltrato, la discriminación por edad y el daño por acto u omisión hacia las personas adultas mayores.

Según datos referenciados de la OMS, en el último año, aproximadamente 1 de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios, los cuales pueden ser de tipo físico, sexual, financiero, abandono y negligencia, así como el psicológico siendo este último el más común.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud; 2.5. Salud, Seguridad y Asistencia Social, tiene como objetivo ampliar programas de asistencia social dirigidos a las personas adultas mayores, cualquiera que sea su situación social, promoviendo el respeto y la protección a sus derechos fundamentales. Del mismo modo comprende como estrategia proporcionar atención a la población adulta mayor del Estado, promoviendo acciones para mejorar la calidad de vida. A su vez comprende desarrollar actividades de promoción del bienestar social de adultos mayores en situación de abandono o en estado de necesidad no superable por ellos mismos.

En este contexto el objetivo de la Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la Casa del Árbol, unidad administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, busca ofrecer asistencia social a las personas adultas mayores en desamparo, marginación o sujetos a maltrato en el Estado de Tabasco, mediante un sitio para su permanencia temporal o permanente donde se brinde una atención integral con el fin de mejorar su calidad de vida.

Por tanto, para una adecuada asistencia social a las personas adultas mayores, se deben realizar acciones complementarias interdisciplinarias, tomando como prioridad una buena alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad, así como cuidados de higiene personal que contribuyan a mejorar su autoestima, dignidad, independencia y calidad de vida mediante modelos temporales o permanentes de atención geriátrica y/o gerontológica que ofrece la Casa del Árbol.

Para ello, la Dirección de Atención al Adulto Mayor diseña y aplica acciones de trabajo social, médicas, de enfermería y odontológicas, así como de nutrición, rehabilitación,

psicología, terapia ocupacional y belleza, que permiten favorecer las mejoras en la calidad de vida de la persona adulta mayor.

Los apoyos otorgados en este Programa provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social, componente Asistencia Social (FAM-AS).

8.2. Antecedentes

La Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la Casa del Árbol, dio cumplimiento al Programa Asistencia a Adultos Mayores en el periodo 2016 a 2022, así como para el año 2023 al Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol, para la atención de personas adultas mayores que requieren de asistencia social proporcionándole un hogar digno con calidad y calidez.

Por otra parte, la cobertura de los servicios ha permitido mejorar la autoestima, dignidad, independencia y calidad de vida de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad social, acciones que fomentan el envejecimiento exitoso.

8.3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderán los términos que a continuación se describen, bajo las siguientes definiciones:

Atención integral: Forma de atención en salud que engloba tanto el aspecto biológico, como el psicológico y social y que no sólo da prioridad a uno sólo de ellos, sino que todos tienen igual relevancia.

Avances físicos: Reporte mensual que realiza la Dirección de Atención al Adulto Mayor respecto a las acciones efectuadas.

Beneficiarios: Persona adulta mayor que forma parte del padrón de beneficiarios de la Casa del Árbol.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas del beneficiario.

Casa del Árbol: Centro asistencial adscrito a la Dirección de Atención al Adulto Mayor.

Desamparo: Estado de abandono, sin protección alguna. Es una condición que mantiene una persona al no tener redes de apoyo.

Grupo de atención prioritaria: Conjunto de personas a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Insumos: Productos de higiene personal entregados a los beneficiarios.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Padrón de Beneficiarios: Relación oficial que incluye a las personas atendidas en el Programa.

Persona adulta mayor: Persona con edad igual o mayor a 60 años.

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Valoración gerontogeriátrica integral: Se refiere a la Valoración Gerontológica y Geriátrica para el ingreso. Se trata de un trabajo conjunto realizado por el equipo multidisciplinario para dar diagnósticos de la condición, física, mental y social de la persona adulta mayor.

Vulnerabilidad social: Condición de riesgo, indefensión, o susceptibilidad a sufrir algún daño o perjuicio del individuo, que limita su capacidad de prevenir, mitigar o responder a situaciones de desastres.

8.4. Objetivo

Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social, (Art. 4 y 12).

8.4.1. Objetivo específico

Proporcionar una óptima higiene personal a los beneficiarios de la Casa del Árbol, mediante la atención de sus necesidades básicas y entrega oportuna de insumos que permitan mejorar su autoestima, dignidad, independencia y su calidad de vida.

8.5. Cobertura

El Programa tendrá cobertura institucional en la Casa del Árbol, Centro Asistencial adscrito a la Dirección de Atención al Adulto Mayor del Sistema DIF Tabasco, siendo 80 personas la capacidad máxima.

8.6. Población y focalización

8.6.1. Población potencial

257,525 personas adultas mayores en el Estado de Tabasco. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

8.6.2. Población objetivo

Personas adultas mayores beneficiarias de la Casa del Árbol.

8.6.3. Criterios de focalización

Se deberá dar cumplimiento al siguiente criterio de focalización:

- Formar parte del Padrón de Beneficiarios de la Casa del Árbol.

Se priorizarán las medidas de higiene diaria y extraordinarias que den lugar según las necesidades de cada beneficiario, además se dará atención y estrecha vigilancia a personas adultas mayores que por sus condiciones patológicas o problemas en su autonomía así lo requieran.

8.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

La selección de los beneficiarios del Programa estará sujeta a que la persona adulta mayor forme parte del padrón de beneficiarios de la Casa del Árbol, como criterio de focalización, quienes, a su vez, contarán con:

- Valoración gerontogeriátrica integral (VGI).
- Expediente activo de trabajo social y médico.

8.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Persona adulta mayor que forme parte del padrón de beneficiarios de la Casa del Árbol.

Los insumos de higiene personal y las actividades que son necesarias para cada beneficiario son determinadas por su grado de dependencia, mismo que se conoce a través de la valoración gerontogeriátrica integral. A continuación, se menciona la clasificación:

- Independiente
- Parcialmente Independiente
- Dependiente

8.7. Características de los apoyos

8.7.1. Tipo de apoyo

Entrega de insumos de higiene personal para cubrir las necesidades básicas y factores de riesgo de los beneficiarios, con el objetivo de mejorar su autoestima, dignidad, independencia y su calidad de vida.

Los apoyos otorgados de higiene personal podrán ser los siguientes:

- Acetona
- Alicate
- Brocha para aplicación de tintes
- Brochas para maquillar
- Capa de vinil para corte de cabello
- Cepillo dental
- Máquina para corte de cabello
- Pañal desechable
- Papel higiénico
- Pasadores para cabello
- Papel toalla
- Pasta dental

- Cortaúñas
- Crema corporal (hidratante/relajante)
- Crema para peinar
- Desodorante corporal
- Enjuague bucal
- Esmalte para uñas
- Espuma para afeitar
- Estropajo
- Fijador de cabello
- Gel fijador
- Jabón de tocador
- Jabón líquido para manos
- Labial
- Lima para uñas
- Loción corporal
- Maquillaje
- Peine para cabello
- Rastrillo para afeitar
- Rubor
- Secadora de cabello
- Shampoo para cabello
- Sombras para párpados
- Talco
- Tijera de cutícula
- Toallitas húmedas
- Tijeras para corte de cabello
- Tinte para cabello

8.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Los insumos de higiene personal correspondientes a cada beneficiario se otorgarán diariamente y de acuerdo a sus necesidades básicas.

Actividad	Horario
Baño	07:00 h
Cambio de pañal general	05:00 h, 07:00 h, 13:00 h, 17:00 h y 23:00 h
Cambio de pañal según requerimientos	09:30 h, 14:30 h y 18:30 h
Inducción al cepillado	09:30 h y 14:30 h
Hidratación tópica	07:00 h y 16:00 h
Manicuras, pedicuras, corte de cabello y afeitado	Lunes, miércoles y viernes para hombres y martes y jueves para mujeres

8.7.3. Criterios de selección de los insumos

Los insumos de higiene personal deberán contar con características hipoalergénicas, sin olores, ni colores, PH neutro, enfocados a la protección e hidratación de la piel, con la calidad y características necesarias para lograr una higiene óptima en los beneficiarios.

Sentir y servir

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, deberá llevar a cabo el proceso de adquisición de insumos correspondientes, con el objetivo de adquirir productos que cumplan con las especificaciones técnicas de calidad, garantizando un correcto almacenamiento y una eficiente distribución.

La Casa del Árbol realizará la verificación del buen estado y las condiciones generales en los embalajes, fechas de caducidad, envases en condiciones adecuadas y libre de óxido, además, la logística y el resguardo de los insumos para abastecer de manera estratégica y facilitar el óptimo desempeño de las actividades de higiene personal de los beneficiarios a cargo del área de enfermería, odontología y belleza.

8.8. Acciones transversales

Las actividades del Programa se enfocan en la entrega de insumos de higiene personal y de esta forma fomentar una vida sana, aunque no se trata de Alimentación, se considera imprescindible el desarrollo de actividades transversales que generen las condiciones necesarias de higiene y seguridad para la adecuada ejecución.

8.8.1. Capacitación

Se deberá de promover la capacitación del personal involucrado en la higiene personal en todos los niveles, con la finalidad de mejorar los conocimientos, las habilidades, las conductas o las actitudes que favorezcan al logro de los objetivos.

8.8.2. Acciones de aseguramiento de la calidad

Se deberán establecer mecanismos de aseguramiento de la calidad para los insumos de higiene personal de los beneficiarios de la Casa del Árbol, con el fin de cuidar la calidad de éstos y su almacenamiento, por medio de acciones preventivas, vigilancia y control en el inventario hasta su entrega final.

Estas acciones deberán generar las condiciones necesarias de higiene y seguridad para evitar que existan riesgos de contaminación o deterioro en los mismos; utilizando

herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena de distribución, así mismo, contribuir a la prevención de las enfermedades ocasionadas por falta de higiene personal.

I. Para la distribución

Se deberá establecer un proceso de distribución que garantice que los insumos conservarán sus características de calidad, procurando, además, que se otorguen en la cantidad y calidad que la necesidad propia de cada beneficiario demande.

Para la entrega de los productos de higiene personal se deberán de considerar las siguientes recomendaciones:

- Evitar que los insumos se expongan a condiciones no adecuadas que afecten su calidad durante su almacenamiento.
- Establecer una solicitud de insumos razonable, con apego a las necesidades reales de los beneficiarios.
- Establecer las características de calidad de los insumos para ser aceptados, con el fin de detectar cualquier incumplimiento y hacer las aclaraciones correspondientes.

II. Para la inspección

La inspección deberá constatar que los productos a otorgar a los beneficiarios se encuentren dentro del periodo de vida útil, se deberá revisar los empaques y los embalajes para descartar la existencia de materiales extraños, productos dañados, envases rotos y plagas, por otra parte, se deberá descartar malas prácticas del personal responsable en todas las etapas de manejo de los productos.

Analizar los criterios de aceptación y determinar si los insumos se aceptan o rechaza; si es aceptado, proceder con el transporte y almacenamiento, en caso contrario, devolverlo al Almacén General de Materiales y/o proveedor del Sistema DIF Tabasco.

III. Para el almacenamiento

Los insumos deberán almacenarse en áreas adecuadas, las cuales deberán estar limpias y en buen estado para evitar el contacto directo con la lluvia, polvo, luz solar, insectos, roedores y otras plagas, además deberá tener una buena circulación de aire para evitar el calor excesivo.

Para el correcto almacenamiento se deberá:

- En caso de contar con anaqueles, acomodarlos por tipo de producto, por fecha de caducidad.

- Es importante que se aplique un control de primeras entradas–primeras salidas (PEPS), es decir que los primeros productos que ingresaron al almacén, serán los primeros en ser utilizados, con el objetivo de tener una adecuada rotación.
- Contar con un programa de limpieza.
- Los productos caducos deben ser marcados, separados del resto y puestos a disposición de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.

8.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Con el propósito de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo, sin discriminación o distinción alguna en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que se realizan a través de este Programa, se establecen los siguientes derechos y obligaciones.

Derechos

- Recibir los productos necesarios para una correcta higiene personal de acuerdo a sus requerimientos.
- Recibir un trato de calidad y calidez acorde a su nivel de dependencia y que garantice la igualdad en su atención.

Obligaciones

- Usar los insumos de higiene personal adecuadamente.
- Participar y colaborar en el baño, cambio de pañal, inducciones al cepillado, hidratación tópica, manicuras, pedicuras, corte de cabello, afeitado y arreglo personal.
- Respetar a los servidores públicos involucrados en las actividades que favorecen su higiene personal.

Sanciones

De no cumplir con alguna de las obligaciones, no se aplicará algún tipo de sanción, sin embargo, se buscará a través de las áreas correspondientes incentivar su participación y colaboración, mediante intervenciones psicológicas, médicas, de enfermería y/u odontológicas.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

8.10. Instancias participantes

8.10.1. Instancias ejecutoras

Con fundamento en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la Casa del Árbol será la responsable de operar la entrega de insumos de higiene personal.

8.10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a través de la Dirección de Atención al Adulto Mayor, será la instancia facultada para operar el Programa bajo estos lineamientos, así como para interpretar y resolver los aspectos contemplados o no en las presentes Reglas.

8.10.3. Instancia normativa federal

Por tratarse de Recursos Federales, le corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS) del Presupuesto de Egresos de la Federación.

8.11. Coordinación institucional

8.11.1. Prevención de duplicidades

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol para el Ejercicio Fiscal 2023, es único y su ejecución está a cargo de la Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la Casa del Árbol, quién elabora su padrón de beneficiarios de acuerdo a la estructura del modelo de datos del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Sentir y servir

8.11.2. Convenios de colaboración

EL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con fundamento en su Reglamento Interior, deberá firmar convenio de colaboración con Sistemas Municipales DIF o autoridades municipales (Anexo 3. Modelo de convenio de colaboración).

8.11.3. Colaboración

En el marco del cumplimiento de los objetivos de las presentes Reglas de Operación el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco facilitará las acciones interinstitucionales con dependencias, entidades y organismos según su ámbito de competencia.

8.11.4. Concurrencia

La fuente de financiamiento de los recursos para la operación de la entrega de insumos de higiene personal puede provenir de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ramo General 33: Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; Fondo V, (Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social).
- Recursos Estatales.

Debido a que la Ley de Asistencia Social confiere al SNDIF ser el Organismo coordinador del Fondo; éste establecerá los mecanismos de coordinación para la operación de los Programas de la EIASADC; corresponderá al Sistema DIF Tabasco, administrar y ejercer los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable.

8.12. Mecánica de Operación

8.12.1. Proceso

Las actividades, acciones y gestiones en la Casa del Árbol son las siguientes:

I. El Departamento de Supervisión Operativa de acuerdo a la población existente y al historial de consumo promedio de apoyos en la Casa del Árbol, inicia la construcción de la proyección anual y requerimientos mensuales.

II. Acorde a las consideraciones del Departamento de Supervisión Operativa, la Dirección de Atención al Adulto Mayor, solicita a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración los productos de consumo mediante una proyección anual y requerimientos de apoyos conforme a las necesidades de higiene personal de los beneficiarios.
III. La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración realiza las gestiones necesarias para la adquisición de insumos.
IV. El área de almacén de la Casa del Árbol, realiza la recepción de los productos provenientes del Almacén General de Materiales y/o proveedores del Sistema DIF Tabasco, además realiza archivo físico con los documentos que respaldan la recepción y captura de manera digital las entradas.
V. Se realiza el almacenamiento adecuado en las instalaciones destinadas para tal efecto en el Centro Asistencial.
VI. El Departamento de Enfermería, el área de odontología y belleza realizan la solicitud razonada y en apego a las necesidades de cada beneficiario de insumos, según las actividades realizadas en su competencia.
VII. El área de almacén otorga los insumos solicitados, realiza archivo físico mediante vales de salida y captura de manera digital las salidas.
VIII. El Departamento de Enfermería se encargará de realizar el baño, los cambios de pañales e hidrataciones tópicas de los beneficiarios parcialmente dependientes y dependientes, además otorgará los apoyos necesarios para la higiene de beneficiarios independientes, priorizando los principios de eficiencia y eficacia en la aplicación de los productos de higiene personal.
IX. El área de odontología realizará la inducción al cepillado a los beneficiarios que lo necesiten.
X. El área de belleza realizará pedicuras, manicuras, cortes de cabello y afeitado, entre otros, de los beneficiarios que lo requieran.

8.12.2. Ejecución

El registro de operaciones se concentrará en formatos electrónicos para el control de inventarios, y formatos impresos con las actividades realizadas y los beneficiarios, además, los gastos de operación, avances físicos, en su caso cierre del ejercicio y recursos no devengados será responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a través de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración.

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención al Adulto Mayor operará las acciones de la entrega de insumos de higiene personal, por lo que será la responsable de su distribución y de su control, al mismo tiempo, de verificar las condiciones en la que son otorgados a los beneficiarios.

8.12.3. Causas de fuerza mayor

En caso de no contar con el personal suficiente o ante la presencia de emergencia sanitaria que dificulte el desarrollo de las actividades en torno a la higiene personal, se priorizarán los casos que necesiten mayor atención, o la suspensión temporal de las actividades.

De presentarse alguna condición extraordinaria que impida la ejecución normal de la entrega de los insumos, el Sistema DIF Tabasco, implementará los mecanismos que permitan subsanar este hecho.

8.13. Evaluación, seguimiento y control

8.13.1. Información presupuestaria

El presupuesto asignado para la ejecución del Subprograma en el Ejercicio Fiscal 2023 es de $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), y procede del Ramo Federal 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, I006 FV Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social (FAM-AS).

8.13.2. Evaluación

Se elaboran mensualmente cortes en el inventario y muestreo aleatorio; el cual es un instrumento de seguimiento y autoevaluación, que permite saber el estado que guardan las entradas y salidas de los insumos, para que en caso de encontrarse deficiencias se puedan tomar acciones correctivas que permitan la mejora continua.

8.13.3. Control y auditoría

De acuerdo con la normatividad vigente en la materia y con el objetivo de evaluar si los resultados son satisfactorios en relación a las metas fijadas, si los recursos y la organización se encuentran debidamente coordinados, los siguientes Órganos competentes podrán auditar el ejercicio de los recursos otorgados.

- Auditoría Superior de la Federación (ASF).

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

- Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE).
- Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco.

8.13.4. Indicadores de Resultados

A través de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se desarrolla la Metodología de Marco Lógico que establece el seguimiento de los indicadores para resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitoreo del cumplimiento de los objetivos estratégicos, asegurar el logro de resultados, monitorear la eficiencia del Programa, dar seguimiento y evaluación a la eficacia del gasto y evaluación de resultados.

Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Atención al Adulto Mayor:

Nivel	Resumen Narrativo	Formula del Indicador	Periodicidad
FIN	Contribuir a la calidad de vida del Adulto Mayor en condiciones de vulnerabilidad, abandono, desamparo, maltrato y/o discapacidad mediante alojamiento, atención y Asistencia Social.	(A= Total de personas adultas mayores atendidas en la Casa del Árbol y Centro Gerontológico/ B= Población adulta mayor programada a atender de forma anual.)*100	ANUAL
PROPÓSITO	Población de Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad, abandono o en estado de necesidad no superable por ellos mismos, mejoran sus condiciones de residencia, salud, atención y asistencia.	(A= Total de personas Adultas Mayores atendidas/B= Total de personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco.)*100	ANUAL

COMPONENTE C01	Servicios de Asistencia Integral otorgados a las personas adultas mayores	(A= Total de Servicios de Asistencia Integral brindados a las personas adultas mayores/B= Total de Servicios de Asistencia Integral programados a las personas adultas mayores) *100	SEMESTRAL
ACTIVIDAD C0101	Insumos de higiene personal otorgados a personas adultas mayores	(A= Total de insumos de higiene entregados/ B= Total de insumos programados) *100	TRIMESTRAL

8.14. Transparencia

8.14.1. Difusión

El Sistema DIF Tabasco deberá dar a conocer la información referente al Programa de manera trimestral a través del portal de Transparencia del estado: https://transparencia.tabasco.gob.mx y mediante la Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

8.14.2. Padrones de beneficiarios

La Dirección de Atención al Adulto Mayor integrará el Padrón de Beneficiarios de acuerdo al formato y elementos establecidos por el Sistema Nacional DIF, con fundamento en el modelo diseñado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

8.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Cualquier ciudadano podrá presentar quejas, denuncias y solicitudes de información con respecto a la debida operación del Programa, ante cualquiera de las siguientes instancias:

Para recibir y resolver algún problema en primera instancia, ponerse en contacto con la Dirección de Atención al Adulto Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicada la Calle Manuel Silva – Parrilla Los Acosta; Carretera Villahermosa – Teapa Km. 9.5, Poblado Huapinol, Villa Parrilla 2da. Sección, Centro, Tabasco. Teléfonos 99 3355 5501 y 99 3319 1720 Ext. 39694 o al correo electrónico: direccionatencionaladultomayor@gmail.com.

Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicada en la Calle Manuel Antonio Romero #203, Colonia Pensiones, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: 99 3319 1720 Ext. 39010.

Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicado en la Calle Manuel Antonio Romero #203, Colonia Pensiones, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: 99 3319 1720 Ext. 39080 o a la siguiente dirección de correo electrónico: OICDIFTAB@gmail.com.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

8.15. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de identificación del expediente del área de trabajo social.

DIF | DAAM | CA

DAAMCA-TS-004

"2021: Año de la Independencia"

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

INTERROGATORIO: ...

FECHA DE VALORACIÓN: ...

NOMBRE: ...

GÉNERO: ...

EDAD: ...

FECHA DE NACIMIENTO: ...

LUGAR DE ORIGEN: ...

LUGAR DE RESIDENCIA: ...

ESCOLARIDAD: ...

RELIGIÓN: ...

ESTADO CIVIL: ...

OCUPACIÓN ANTERIOR: ...

OCUPACIÓN ACTUAL: ...

PADRE: ...

MADRE: ...

SE ACUDE A VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN COMPAÑÍA DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA RESIDENCIA DEL ANCIANO "CASA DEL ÁRBOL" AL DOMICILIO...

(ANEXAR EVIDENCIAS)

Calle Manuel Silva – Parrilla Los Acosta s/n, Pob. Huapalcalco Km. 5.5 Villa Parrilla, Centro, Tabasco, C.P. 86284
Teléfonos: (993) 3 58 55 01 y (993) 3 19 17 26 Ext. 39690
direccionelecionalaudanayer@gmail.com

Página 1 de 1

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 2. Modelo de convenio de colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN *(DEL PROGRAMA)* **PARA EL EJERCICIO 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL SEDIF", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR(A) GENERAL, _____, Y POR LA OTRA, EL (AYUNTAMIENTO / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA) DEL MUNICIPIO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO / SMDIF", REPRESENTADO POR (CARGO Y NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL) , A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

C O N S I D E R A N D O S

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023 establece en su apartado 5.1 que los SEDIF deben celebrar Convenios de Colaboración con los SMDIF, en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

D E C L A R A C I O N E S

1. "EL SEDIF" declara que:

1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de _____, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el (Decreto y/o Ley de la Asistencia Social), publicado en el (Periódico Oficial del Estado u homólogo) el día _____.

1.2 Tiene entre sus objetivos: (Objetivo del SEDIF que sustenta la firma del convenio.)

1.3 Su Director(a) General, quien acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido por el (cargo y nombre de quien expide nombramiento), se encuentra facultado (a) para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos (establecer fundamento legal que acredite atribuciones y capacidad jurídica para la suscripción del presente instrumento).

1.4 Señala como su domicilio el ubicado en (Dirección completa del SEDIF).

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

2. "EL AYUNTAMIENTO/SMDIF" declara que:

2.1 Es un (Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal o lo que corresponda), con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el (Decreto y/o Ley de la Asistencia Social), publicado en el (Donde fue publicado el Decreto o Ley) el día _____.

2.2 Tiene entre sus objetivos: (Objetivo del SMDIF que sustenta la firma del convenio).

2.3 Su (Cargo de quien tenga atribución para la firma), quien acredita su personalidad mediante el nombramiento el (cargo y nombre de quien expide nombramiento), se encuentra facultado(a) para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos (establecer fundamento legal que acredite atribuciones y capacidad jurídica para la suscripción del presente instrumento).

2.4 Señala como su domicilio el ubicado en (Dirección completa del SMDIF).

3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1 Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que, en la elaboración del presente Convenio de Colaboración, no existe dolo, error, violencia física o moral, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento y que es su libre voluntad formalizarlo.

3.2 Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración y manifiestan su voluntad de otorgar y someterse al mismo.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES"** se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre **"EL SEDIF"** y **"EL SMDIF"** para coordinar la operación del *(nombre del programa de acuerdo con la EIASADC)*, en adelante denominado **"EL PROGRAMA"**, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDA.- OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de **"EL PROGRAMA"**, es *(colocar el objetivo del programa correspondiente que establezca la EIASADC 2023 y que sea congruente con las ROP).*

La población objetivo a la cual se dirigirían las acciones del **"EL PROGRAMA"** será la que establece la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2023, así como las Reglas de Operación, que corresponde a la siguiente:

(Colocar la población objetivo que corresponda con base en la EIASADC 2023 y que sea congruente con las ROP).

El apoyo de **"EL PROGRAMA"** se otorgará en el municipio de _____, de acuerdo con el recurso anual programa y con los resultados de los criterios y las actividades de focalización, que contemplan la atención a población que habite en localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

TERCERA.- CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS.

(Se debe indicar la composición de los apoyos para el programa operado y sus modalidades, los cuales deben estar basados en los criterios establecidos en la EIASADC 2023).

CUARTA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos con los que opera **"EL PROGRAMA"** corresponden a aportaciones federales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, por lo que su fiscalización y control será realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por *(la autoridad estatal fiscalizadora correspondiente)*. En ese sentido, **"LAS PARTES"** se obligan a:

a) **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"** desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efectos de asegurar que los programas sean ejecutados con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.

b) **"EL SEDIF"**, por conducto su personal operativo, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.

QUINTA.- COMPROMISOS DE "EL SEDIF"

Para la aplicación del presente instrumento, **"EL SEDIF"**, de acuerdo con el apartado 1.2 Responsabilidades de los Sistemas Estatales DIF de la EIASADC 2023, se compromete, de manera enunciativa y no limitativa, a lo siguiente:

(Se recomienda basarse en las responsabilidades establecidas para los SEDIF en el apartado 1.2 de la EIASADC 2023).

SEXTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"

Para la aplicación del presente instrumento, **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"**, de acuerdo con el apartado 1.3 Responsabilidades de los Sistemas Municipales DIF de la EIASADC 2023, se compromete a lo siguiente:

(Se recomienda basarse en las responsabilidades establecidas para los SEDIF en el apartado 1.3 de la EIASADC 2023).

SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente a ***"EL PROGRAMA"***, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Asimismo, cumplirán con lo establecido en el apartado 3.1 Imagen gráfica y difusión de la EIASADC 2023 y señalarán expresamente y en forma idéntica la participación del **"EL SEDIF"** y el apoyo del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** designan como sus respectivos representantes a los siguientes funcionarios/as:

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

a) Por **"EL SEDIF",** a la persona titular de (área responsable de la operación),

b) Por **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"**, a la persona titular de (área responsable de la operación),

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

El cambio de responsable será comunicado a la otra parte por escrito, previo a la fecha que se pretenda dar efecto a dicha notificación.

NOVENA. CONTROL Y VIGILANCIA

El control y vigilancia de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio corresponderá a los Órganos Fiscalizadores Estatales competentes, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA

"LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, deberán llevar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias, así como dar a conocer sus avances físico-financieros en las páginas web oficiales que tengan disponibles.

Los datos personales de las personas beneficiarias serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, **"LAS PARTES"** darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

DÉCIMO PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado durante su vigencia, previo acuerdo de **"LAS PARTES".** Las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMO TERCERA.- VIGENCIA

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023, con base en el principio de anualidad presupuestaria.

El instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen **"LAS PARTES"** por mutuo acuerdo o cuando una de ellas se lo comunique a la otra mediante escrito, con treinta días naturales de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas, salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMO CUARTA.- DE LA ADQUISICIÓN y DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS

(Se especifican los criterios y mecanismos para la adquisición y distribución de insumos, con base en lo establecido en la EIASADC 2023. Esta cláusula puede omitirse en los convenios del Programa Salud y Bienestar Comunitario).

DÉCIMO QUINTA.- DE LOS MECANISMOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS

(Se especifican los criterios y mecanismos para la entrega de los apoyos, con base en lo establecido en la EIASADC 2023).

DÉCIMO SEXTA.- DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD

(Se especifican los mecanismos de corresponsabilidad y sus usos, en caso de que así corresponda. Esta cláusula no es aplicable al Programa Salud y Bienestar Comunitario.)

DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia lo resolverán de acuerdo con la cláusula vigésima del presente convenio.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, **"LAS PARTES"** tendrán la responsabilidad de hacer del conocimiento de las autoridades competentes, cualquier falta administrativa, acto de corrupción o comisión de delito alguno, por parte de cualquiera de los servidores públicos relacionados con la operación del programa.

DÉCIMO OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente instrumento jurídico.

DÉCIMO NOVENA.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre las personas promotoras, ejecutoras e interesadas en general, las características, alcances y resultados de la colaboración prevista en el presente Convenio, de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA "TRANSPARENCIA" de este instrumento.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

VIGÉSIMA.- COMPETENCIA

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la competencia de los Tribunales *(indicar el Tribunal correspondiente)*, radicados en _____, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del convenio, lo firman en el Estado de _____, a los ____días del mes de _____de dos mil veintitrés.

POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	POR EL (AYUNTAMIENTO/SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)
PERSONA ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL (U HOMÓLOGO)	PRESIDENCIA MUNICIPAL (O EL QUE CORRESPONDA)
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (U HOMÓLOGO)	DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF (O EL QUE CORRESPONDA)

Nota: El presente anexo no es limitativo, por lo que se podrán agregar las cláusulas que se consideren pertinentes de acuerdo con la legislación de cada entidad federativa.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 3. Hoja frontal del expediente médico.

DIF | DAAM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | CA CASA DEL ÁRBOL

DAAMCA-M-002

HOJA FRONTAL

Fotografía de residente

NOMBRE:

SEXO:

EDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE INGRESO:

DIAGNÓSTICOS:

Calle Manuel Silva – Parrilla Los Acosta s/n, Pob. Huapinol Km. 9.5 Villa Parrilla, Centro, Tabasco. C.P. 86284
Teléfonos: (993)3 55 55 01 y (993)3 19 17 20 Ext. 39690
direccionatencionaladultomayor@gmail.com

Página 1 de 1

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 4. Padrón de beneficiarios del área de Belleza de la Casa del Árbol, Residencia del Anciano.

DIF
DAAM
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
CA
CASA DEL ÁRBOL

BELLEZA
PADRÓN DE BENEFICIARIOS

N°	Nombre	Cortes de Cabello	Manicures	Pedicures	Rasurados	Tintas de Cabello	Pláticas de Amigo Personal	Arreglos para evento	Acompañamiento Emocional	Promoción para la Salud	Interconsulta a Otras Áreas	Otras Actividades

Calle Manuel Silva – Parrilla Luis Acosta s/n Pob. Huapinol Km. 9.5 Vía Parrilla
Teléfono: (993) 65 58 24
direccionatencionaladulomayor@gmail.com

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 5. Registro de salidas de los productos de higiene personal.

DIF | DAAM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | CA CASA DEL ÁRBOL

SALIDAS DE MATERIAL DE HIGIENE PERSONAL 2022

DESCRIPCION	UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

Anexo 6. Padrón de beneficiarios del área de Trabajo Social.

DIF TABASCO Sentir y servir | DAAM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | CA CASA DEL ÁRBOL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
CASA DEL ARBOL
PADRÓN DE BENEFICIARIOS | 00 DE _____ DEL 20--

HOMBRES:
MUJERES:
TOTAL

MUJERES INDEPENDIENTES

No	NOMBRE	EDAD	FECHA		LUGAR DE ORIGEN	¿TIENE FAMILIA?	ESTADO CIVIL	INSTITUCIÓN A LA QUE ES DERECHOHABIENTE	DORMITORIO
			NACIMIENTO	INGRESO					

MUJERES PARCIALMENTE DEPENDIENTES

No	NOMBRE	EDAD	FECHA		LUGAR DE ORIGEN	¿TIENE FAMILIA?	ESTADO CIVIL	INSTITUCIÓN A LA QUE ES DERECHOHABIENTE	DORMITORIO
			NACIMIENTO	INGRESO					

MUJERES DEPENDIENTES

No	NOMBRE	EDAD	FECHA		LUGAR DE ORIGEN	¿TIENE FAMILIA?	ESTADO CIVIL	INSTITUCIÓN A LA QUE ES DERECHOHABIENTE	DORMITORIO
			NACIMIENTO	INGRESO					

HOMBRES INDEPENDIENTES

No	NOMBRE	EDAD	FECHA		LUGAR DE ORIGEN	¿TIENE FAMILIA?	ESTADO CIVIL	INSTITUCIÓN A LA QUE ES DERECHOHABIENTE	DORMITORIO
			NACIMIENTO	INGRESO					

HOMBRES PARCIALMENTE DEPENDIENTES

No	NOMBRE	EDAD	FECHA		LUGAR DE ORIGEN	¿TIENE FAMILIA?	ESTADO CIVIL	INSTITUCIÓN A LA QUE ES DERECHOHABIENTE	DORMITORIO
			NACIMIENTO	INGRESO					

HOMBRES DEPENDIENTES

No	NOMBRE	EDAD	FECHA		LUGAR DE ORIGEN	¿TIENE FAMILIA?	ESTADO CIVIL	INSTITUCIÓN A LA QUE ES DERECHOHABIENTE	DORMITORIO
			NACIMIENTO	INGRESO					

HOMBRES:
MUJERES:

TOTAL: 00 RESIDENTES

COMENTARIOS

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

9. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Ataúdes

9.1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, dentro de los Ejes Rectores 1: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho; 2 Bienestar, Educación y Salud; 3: Desarrollo Económico; Objetivo 2.5.3.11. Elevar la calidad y confiabilidad de los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y/o migrantes no acompañados, así como de los servicios derivados de centros asistenciales y servicios funerarios, entre otros; Estrategia 2.5.3.11.1. Mejorar la operatividad y los alcances de los centros asistenciales especializados, promoviendo la colaboración con los distintos órdenes de gobierno, a fin de cumplir los objetivos y funciones específicos de cada uno. Implementando acciones en beneficio de la población en estado de vulnerabilidad.

Atento a ello, la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, tiene como objetivo dirigir el funcionamiento de los Centros Asistenciales adscritos a la misma, de acuerdo con los lineamientos y programas establecidos en la materia, en beneficio de los individuos y grupos de atención prioritaria que atiende, proporcionando servicios integrales de forma coordinada.

Es por ello que, a través del Centro Velatorio del Sistema DIF Tabasco, los ataúdes y/o urnas funerarias que se brindan, tienen la finalidad de poder apoyar preferentemente a las personas de escasos recursos económicos, en caso del fallecimiento de algún familiar, cuando no tienen las condiciones necesarias para pagar un ataúd o urna en una funeraria particular.

Por tal motivo, se generan las presentes Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023.

9.2. Antecedentes

Con la finalidad de atender a las personas de escasos recursos económicos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, inauguró el 06 de mayo de 1986 el Centro Velatorio, beneficiándose así a cientos de personas necesitadas que en

determinado momento requieren de los apoyos que se otorgan. Actualmente este Centro Velatorio se encuentra adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales de este Organismo.

La tasa de mortalidad en el estado de Tabasco, como en el país, ha disminuido de manera constante como consecuencia del desarrollo de los sistemas de salud y del mejoramiento de las condiciones de vida de la población y, por lo tanto, ha sido un factor determinante en el aumento de la esperanza de vida de las personas. En 2016, la estimación de la esperanza de vida al nacimiento de las mujeres de acuerdo al INEGI, era superior en casi cinco años a la de los hombres, lo anterior como resultado de las diferencias en los niveles de mortalidad por sexo en cada grupo de edad, entre los cuales se presenta el fenómeno conocido como mortalidad masculina. La información a cargo del INEGI, denominada Estadísticas de Mortalidad de Hombres y Mujeres, indica que, en el país, nacen más niños que niñas, y del total de defunciones registradas durante 2013, el 55.9% corresponde a hombres; este factor influye para que, en el total de la población, la proporción de mujeres sea 2.4% mayor que la de hombres. Los grupos de edad en los que registran mayores disparidades en el número de defunciones por sexo son: el grupo de 15 a 29 años, grupo en el que la cifra total de muertes de hombres triplica al de mujeres; y el de 30 a 64, en el que la cifra de defunciones masculinas casi duplica a las femeninas. Las muertes por accidentes y agresiones marcan la diferencia por sexo, en estos grupos de edad y, particularmente en el estado de Tabasco, en donde el total de decesos por accidentes y agresiones en el 2013, fue de 11,738, siendo 6,775 decesos en hombres y 4, 963 de mujeres.

En el año 2020 de las 1,086,743 defunciones registradas, 58.8% fueron hombres, 41.1% mujeres y en 757 casos el sexo no fue especificado, con una tasa por cada 10,000 habitantes de 86, superior en 27 unidades a la correspondiente a 2019. El incremento en las defunciones registradas coincide con el inicio del periodo de la pandemia de la COVID-19. En 2020 ocurrieron 1,069,958 (98.5%) de las defunciones registradas. Del total de defunciones, 92.4% se debieron a enfermedades y problemas relacionados con la salud, mientras que 7.6% fueron por causas externas, principalmente accidentes, homicidios y suicidios. Las tres principales causas de muerte a nivel nacional fueron las enfermedades del corazón, la COVID-19 y la diabetes mellitus. Los homicidios representaron la sexta causa de muerte en hombres.

Es por esto que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través del Centro Velatorio, otorga ataúdes y urnas funerarias a personas y comunidades de alta y muy alta marginación del estado de Tabasco y estados circunvecinos principalmente.

Es importante mencionar que el municipio de Centro, es el que presenta mayor índice de decesos, con un total de 3,396, siendo éste el principal municipio beneficiado con los apoyos que brinda el Centro Velatorio de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

En el año 2014, el Centro Velatorio brindó 1,062 apoyos destinados a los beneficiarios, de los cuales 117 fueron óbitos, 358 niñas y niños menores de 3 años, 135 niñas y niños mayores de 3 años, 253 hombres y 199 mujeres en edad adulta. En el 2019, se otorgaron 1,577 apoyos, de los cuales 172 fueron óbitos, 502 niñas y niños menores de tres años, 71 niñas y niños mayores de 3 años, 444 hombres y 388 mujeres en edad adulta. En el 2020, se otorgaron 1,254 apoyos, 106 óbitos, 260 niñas y niños menores de 3 años, 28 niñas y niños mayores de 3 años, 491 hombres y 369 mujeres en edad adulta, y durante el 2021, se otorgaron 1,436 apoyos hasta el mes de octubre, 136 fueron óbitos, 186 niñas y niños menores de tres años, 19 niñas y niños mayores de 3 años, 576 hombres y 519 mujeres en edad adulta. En 2022, se han otorgado 504 apoyos hasta el mes de septiembre, 64 fueron óbitos fetales, 116 niñas y niños menores de tres años, 15 niñas y niños mayores de tres años, 181 hombres y 128 mujeres en edad adulta.

9.3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá como:

Apoyo: Al ataúd y/o urna que otorga el Centro Velatorio;

Beneficiario: A la persona, que realiza la gestión del apoyo;

Centro Velatorio: Al Centro Velatorio DIF, adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, encargado de brindar el apoyo mencionado;

EIASADC: La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario;

Ramo 33: A las aportaciones federales para entidades federativas y municipios;

Reglamento: Al Reglamento Interno del Centro Velatorio;

Reglas: A las presentes Reglas de Operación;

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

Titular del Centro: Al servidor público, responsable de la administración y la operación del Programa y/o Subprograma.

9.4. Objetivo

Proporcionar ataúdes y/o urnas a las familias tabasqueñas y de otros Estados circunvecinos, que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria, por la pérdida de un familiar o un ser querido.

9.4.1. Objetivos específicos

- Otorgamiento de ataúdes y urnas funerarias a grupos de atención prioritaria que requieran el apoyo.

9.5. Cobertura

La población en general del estado de Tabasco, preferentemente a grupos de atención prioritaria de escasos recursos, así como también población de estados circunvecinos.

9.6. Población y focalización

9.6.1. Población potencial

De acuerdo a los datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Estado de Tabasco cuenta con una población de 2, 402, 598 habitantes, quienes podrían ser beneficiados con este

Subprograma, ante la pérdida de un familiar o ser querido. Así como a personas de estados circunvecinos que requieran dicho apoyo.

9.6.2. Población objetivo

Individuos y familias que por sus condiciones económicas y/o sociales requieran el apoyo y acudan al Centro Velatorio.

9.6.3. Criterios de focalización

Será beneficiada toda persona que por sus condiciones socioeconómicas acuda a solicitar los apoyos que otorga el Centro Velatorio y que su familiar haya fallecido en el estado Tabasqueño.

9.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Para entrega de los apoyos deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

- Acta de Defunción (en caso de óbito fetal no aplica);
- Certificado de Defunción o Certificado de Muerte fetal (en caso de ser óbito fetal);
- Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP) o Identificación oficial del fallecido; en caso de bebés recién nacidos que no cuenten con acta de nacimiento, deberán presentar el Certificado de Nacimiento en donde estén plasmadas las huellas de los pies del recién nacido;
- Identificación oficial del Beneficiario;
- CURP del Beneficiario;
- Original de Estudio Socioeconómico elaborado por el Centro Velatorio;

9.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Para ser beneficiarios de los apoyos de este programa, el Personal del Centro Velatorio, verificará que cumpla con los Requisitos de selección de beneficiarios, mencionados en el numeral 6.4 de estas reglas, asimismo deberá verificar si el fallecido se le dará el tratamiento de cremación o inhumación con el objeto de determinar si se apoya con una urna o un ataúd, esto con el objeto de garantizar se entregue el apoyo de manera correcta.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

9.7. Características de los apoyos

9.7.1. Tipo de apoyo

El Centro Velatorio, adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, otorga lo siguiente:

- **Apoyo:**
- Ataúd (sujeto a disponibilidad de medidas);
- Urnas funerarias.

9.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Los ataúdes y urnas funerarias que se brinden al Beneficiario, estarán en función a su necesidad y a la existencia que se tenga en el Centro Velatorio.

9.7.3. Criterios de selección para los insumos

Los productos que se otorgan a los Beneficiarios, están conformados por ataúdes de madera, metal u otros materiales, hechas específicamente para depositar personas fenecidas; o recipiente elaborado de madera, metal, cerámica u otros materiales que permita almacenar las cenizas del fenecido después de una cremación.

9.8. Acciones transversales

En caso que, los beneficiarios, además de solicitar apoyo con ataúd y urna, requiere de inhumación o cremación, el centro velatorio con los recursos y de conformidad de los tabuladores establecidos le ofrecerá dichos servicios.

9.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Son derechos de los Beneficiarios del Programa, lo siguiente:

- Recibir asesoría por parte del área de Trabajo Social del Centro Velatorio, de la mecánica operativa para solicitar el apoyo referido en las presentes Reglas;

Sentir y servir

- Recibir trato digno, sensible, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal del Centro Velatorio;
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas;
- Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes;
- Los demás que les señale el Reglamento Interno del Centro Velatorio.

Son obligaciones de los Beneficiarios del Programa, lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas;
- Dirigirse con respeto hacia el personal del Centro Velatorio;
- Las demás que les señale Reglamento Interno del Centro Velatorio.

Sanciones de los Beneficiarios:

- En caso de mostrar actitud irrespetuosa hacia el personal, se le concientizará de manera verbal para conducirse con respeto a través del área de Trabajo Social.

Derechos, Obligaciones y Sanciones al Personal de los Centros Asistenciales adscritos a la DAPVyCA del Sistema DIF Tabasco:

El personal del Centro Asistenciales deberá recibir un trato digno por parte de los Beneficiarios, compañeros y jefes inmediatos. Tendrán la obligación de conducirse con respeto hacia los mismos; además, respetar las normas establecidas dentro del Reglamento Interno de Centro Velatorio, hacer el uso eficiente de los recursos proporcionados para el desempeño de sus actividades y las demás que como servidores públicos estipulan las leyes en la materia.

Las sanciones al incumplimiento a sus obligaciones, serán conforme a los lineamientos o leyes aplicables en cada caso.

9.10. Instancias participantes

9.10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema DIF Tabasco mediante la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, la cual ejecuta el Subprograma a través del Centro Velatorio.

9.10.2. Instancia normativa estatal

La instancia normativa será el Sistema DIF Tabasco, mediante la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, los cuales, a través del Centro Velatorio tendrán la responsabilidad de definir los métodos y procedimientos para normar y regular la operatividad del Subprograma asegurando el cumplimiento de los objetivos, metas y líneas de acción que beneficien a la población objetivo.

9.10.3. Instancia normativa federal

Corresponde al Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS, del presupuesto de egresos de la federación.

9.11. Coordinación institucional

9.11.1. Prevención de duplicidades

La integración del padrón Beneficiarios relacionado con cada fallecido será la herramienta que permita transparentar y eficiente el ejercicio del gasto, evitando la duplicidad de apoyos y la dispersión de recursos, para ampliar el impacto social de las acciones de este programa.

9.11.2. Convenios de colaboración

El Sistema DIF Tabasco a través de la Coordinación General podrá celebrar convenios de colaboración o coordinación con las dependencias federales, estatales y/o municipales, así como con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para cualquier situación referente a los apoyos contemplados en las presentes Reglas.

9.11.3. Colaboración

Para la operación del Subprograma no se requiere de la colaboración de otras dependencias, no obstante, a través del Centro Velatorio se colabora con otras Instancias que lo soliciten.

9.11.4. Concurrencia

Los apoyos del Subprograma provienen del Ramo General 33 Fondos de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS); asimismo en caso de ser necesario para la operación del mismo se podrán financiar con recursos estatales o ingresos propios.

Conforme a lo establecido por la Ley de Asistencia Social confiere al Sistema Nacional DIF, como el Organismo coordinador del fondo, el cual establece los mecanismos de coordinación para la operación de los Programas de la EIASADC; corresponderá al Sistema DIF Tabasco, administrar y ejercer los recursos de acuerdo a las leyes aplicables.

9.12. Mecánica de Operación

9.12.1. Proceso

1. El Beneficiario solicita el apoyo al área de Trabajo Social del Centro Velatorio;
2. El área de Trabajo Social canaliza la información al Titular del Centro Velatorio para su conocimiento;
3. El Titular del Centro Velatorio instruye al área de Trabajo Social, a realizar el estudio socioeconómico;
4. El área de Trabajo Social solicita al Beneficiario los requisitos establecidos en el en las presentes Reglas;
5. Una vez reunido los requisitos establecidos para el tipo de apoyo, se procede con la entrega del mismo.

9.12.2. Ejecución

El Centro Velatorio turna mensualmente el avance físico del Subprograma, a la Subdirección Administrativa de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, la cual sirve para elaboración de la MIR, y esta se

entrega de manera periódica a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del Sistema DIF Tabasco.

9.12.3. Causa de fuerza mayor

En caso de presentarse alguna situación extraordinaria que impida la ejecución normal del Subprograma, el Sistema DIF Tabasco, implementará los mecanismos necesarios que permitan subsanar este hecho.

9.13. Evaluación, seguimiento y control

9.13.1. Información presupuestaria

La suficiencia presupuestal para la operación del Subprograma procede del Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), considerados en el Presupuesto Anual de Egresos (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2023 con una inversión de $2,150,000.00 (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Así también podrán utilizarse otros recursos federales, y/o estatales.

9.13.2. Evaluación

La evaluación del Programa será a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, llevándose a cabo por el área del Sistema DIF Tabasco encargada de dar el seguimiento a la MIR.

La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, como Unidad Administrativa facultada para registrar, controlar, manejar y administrar los recursos, documentación comprobatoria debidamente verificada, cierre de ejercicio; y de igual manera como área normativa deberá llevar a cabo las funciones de validar normas y lineamientos en materia de planeación, programación y presupuesto de los proyectos y programas a realizar y efectuando evaluaciones periódicas de los programas que se operan

con los recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social).

9.13.3. Control y auditoría

Este Programa tiene la responsabilidad de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en el que se juzgue pertinente, las auditorias, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como a dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el Programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

9.13.4. Indicadores de resultados

A través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitoreo del cumplimiento de los objetivos estratégicos, asegurar el logro de resultados, monitorear la eficacia del programa, dar seguimiento y evaluación a la eficacia del gasto y evaluación de resultados.

INDICADORES DEL PROGRAMA

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
FIN	Contribuir a incrementar las acciones de asistencia social, con enfoque incluyente y orientadas a la difusión, respeto, vigilancia y/o restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y población en estado de vulnerabilidad que, acorde a la legislación y normatividad vigente, demandan atención, protección y cuidados específicos mediante los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco.	El Poder Ejecutivo mantiene su política de asistencia social para las personas en situación de vulnerabilidad.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPOSITO	Población en situación de vulnerabilidad accede a los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco.	Las personas en situación de vulnerabilidad solicitan servicios integrales de asistencia sociales a las diversas unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco.

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
COMPONENTE C06	Servicios de Asistencia Social otorgados a población vulnerable en los Centros Asistenciales.	Las personas vulnerables demandan servicios en los Centros Asistenciales a solicitar el apoyo.

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
C0605	Atención en la entrega de ataúdes o urnas a población vulnerable.	Las personas en situación de vulnerabilidad solicitan apoyos de ataúdes o urnas.

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCIAL	VALOR PROGRAMADO
porcentaje de ataúdes o urnas otorgados para servicios funerarios. _____ el indicador muestra porcentaje de ataúdes o urnas	GESTIÓN-EFICACIA-TRIMESTRAL	PORCENTUAL	(TAO/TAP)*100	RESULTADO	100	100
			TAO = Total de ataúdes o urnas otorgados	ATAUDES FUNERARIOS O URNAS		
			TAP = Total de ataúdes o	ATAUDES FUNERA		

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

otorgados para los servicios funerarios del centro velatorio.			urnas programados	RIOS O URNAS		

9.14. Transparencia

9.14.1. Difusión

El Centro Velatorio del Sistema DIF Tabasco a través de la página oficial DIF efectuará la difusión de los apoyos del Programa, asimismo, en las áreas de atención al público de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, y del Centro Velatorio. Se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9.14.2. Padrones de beneficiarios

El formato establecido para elaborar el Padrón de Beneficiarios del Programa, deberá ser llenado por el Centro Velatorio, para posteriormente enviarlo a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales y esta a su vez, lo envía a la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco, en donde se concentran los Padrones de Beneficiarios de manera central, verifica que esté de conformidad al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), de acuerdo a la EIASADC 2023, y proporciona la información a las áreas correspondientes.

9.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Para cualquier queja, denuncia o solicitud de información se puede contactar a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco; Órgano Interno de Control, o su equivalente, a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, al número telefónico: (993) 3191720 ext. 39600, 39601 o al Centro Velatorio a la extensión 39621 y/o al número telefónico: (993) 3153140.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

9.15. ANEXOS

DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO Sentir y servir | DAPVYCA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO GENERALIZADO

FECHA:		HORA:		EXPEDIENTE O FOLIO:	

APARTADO 1.- DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

Nombre (s):			Apellido paterno:	Apellido materno:	
Edad:		Sexo:		RFC:	
CURP:				Estado civil:	
Escolaridad:				Ocupación:	
Fecha de nacimiento:					
Lugar de nacimiento:					
Domicilio actual:					
Calle:				Número exterior:	
Número interior:		Localidad:		Municipio:	
Estado:		Código Postal:		Teléfono	
Referencias:					
Servicio médico:	IMSS	ISSSTE	ISSET	UJAT	INSABI
	PEMEX	OTRO (Especifique):			
Servicio médico subrogado:		SI		NO	

APARTADO 2.- DATOS GENERALES DEL INFORMANTE Y/O SOLICITANTE

Nombre (s):			Apellido paterno:	Apellido materno:	
Edad:		Sexo:		RFC:	
CURP:				Estado civil:	
Ocupación:				Parentesco:	
Domicilio actual:					
Calle:				Número exterior:	
Número interior:		Localidad:		Municipio:	
Estado:		Código Postal:		Teléfono y/o celular	

1

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO Sentir y servir | DAPVYCA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES

APARTADO 3.- SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

Lugar de Trabajo:	

Ingresos	
Fuente de ingreso	**monto**
Salario	$
Pensión	$
Apoyo de Gobierno	$
Otros ingresos	$
Ingreso Mensual:	$

Egresos (gastos)	
Concepto	**monto**
Renta de casa	$
Alimentación	$
Vestido	$
Agua	$
Luz	$
Teléfono	$
Recreación	$
Servicio Médico	$
Transporte	$
Otros gastos	$
Egreso Mensual:	$

Medio de transporte que generalmente ocupa:		Ayuda técnica de apoyo que utiliza:	
	Auto propio		Silla de ruedas
	Transporte público		Bastón
	Otro (Especifique):		Andadera
			Ninguna
			Otro (Especifique):

APARTADO 4.- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Vivienda		Propia	Número de cuartos			Material predominante en la construcción de la vivienda		Tabique	
		Rentada	Otros espacios de la vivienda	Comedor				Cemento	
		Prestada		Cocina				Madera	
Tipo de vivienda		Casa sola		Baño Privado				Lámina	
		Departamento		Baño colectivo				Cartón	
		Vecindad	Número de Focos en la casa			Techo		Lámina de Zinc	
		Albergue	Barreras arquitectónicas		Si			Losa	
					No			Lámina de cartón	
Piso		Loseta		Cemento rústico				Lámina de PVC	
		Cemento		Tierra apisonada				Teja	
		Otro (especifique):							

2

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO Sentir y servir | DAPVYCA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES

Mobiliario: (especificar número)

ENSERES	CANTIDAD	ENSERES	CANTIDAD
Televisión		Refrigerador	
Estéreo		Computadora	
Estufa		Aire acondicionado	
Horno de Microondas		Ventilador	
Lavadora		Licuadora	

APARTADO 5.- DATOS DEL GRUPO FAMILIAR:

Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil

APARTADO 6.- DATOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS:

6.1 Centro Velatorio

DATOS DEL FALLECIDO					
No. De certificado de defunción		Fecha:		Hora:	
Lugar:					

SERVICIOS SOLICITADOS							
Sala Velatoria		Equipo de velación		Traslado		Ataúd madera	
Embalsamamiento		Cremación		Guía para traslado		Ataúd metálico	
Medidas del ataúd							

6.2 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

CENTROS DE ATENCIÓN					
Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 1		Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 2		Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 3	
Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales		Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista		Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva	

3

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

DAPVYCA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS
VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES

NUEVO INGRESO		REINGRESO		Complementario		Escolarizado	

MOTIVOS DE APLICACIÓN DEL ESTUDIO					
PROGRAMA DE LENTES		PROGRAMA AUXILIARES AUDITIVOS		PROCESADOR PARA IMPLANTE COCLEAR	

6.3 Dirección de Orientación Familiar

Enfermedades que padecen los miembros de la familia					
Cáncer		Quemaduras		Epilepsia	
Hipertensión		Presión Baja		Discapacidad	
Cardiovasculares		Estrabismo		Renales	
Alergias		Paladar hendido		Cardiopatías	
Otras (Especifique)					

OBSERVACIONES DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL

Nombre y firma del Paciente/Solicitante/Tutor	Nombre y firma del trabajador o trabajadora social	Nombre y firma del jefe del área de trabajo social

4

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

10. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral y Servicios Especializados a Individuos de Grupos Prioritarios

10.1. Introducción

Una de las obligaciones del Estado es promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; lo cual nos sitúa en una perspectiva que coloca a las personas y grupos prioritarios como el origen y fin de los programas públicos.

La Ley de Asistencia Social (LAS), mandata la garantía de atención de los Grupos de Atención Prioritaria, conformados por mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro-descendientes y personas indígenas. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF), fomenta acciones que garanticen su protección a través de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

El Componente Otros Apoyos de Atención Social, tiene como objetivo específico Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social, (Art. 4 y 12).

El objetivo del Sistema DIF Tabasco es brindar servicios de asistencia social a los Grupos de Atención Prioritaria, en situación de orfandad, abandono o maltrato familiar, contribuyendo a su protección, cuidado y desarrollo integral, respetando sus derechos y profundizando la revalorización de su dignidad y condición humana.

Uno de los Centros Asistenciales que cuenta con población perteneciente a los Grupos de Atención Prioritaria es Casa Hogar, en donde se encuentran Niñas, Niños, Adolescentes, así como Beneficiarios que dentro de la Casa Hogar han alcanzado la mayoría de edad, quienes están bajo la tutela del estado, y se encuentran con una discapacidad intelectual o física, que les impide incorporarse activamente a la sociedad, motivo por el cual es

necesario ingresarlos a Centros de Atención Especializada, de acuerdo al perfil de cada Niña, Niño o Adolescente para que de manera integral les ayuden a mejorar su calidad de vida, siendo actualmente un 75% del total de Usuarios de la Casa Hogar, los que requieren una atención especializada.

Sin embargo, es importante señalar que, además de la Casa Hogar el Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, opera otros Centros Asistenciales en los que atiende población víctima de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia, que se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar, así como mujeres víctimas de violencia, en las que en ocasiones esta población tiene alguna discapacidad intelectual o física, la cual requieren una atención especializada que les permita mejorar su calidad de vida.

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, realizará las gestiones para el ingreso de esta población a los Centros de Atención Especializada.

Por tal motivo, se generan las presentes Reglas de Operación en el ejercicio fiscal 2023.

10.2. Antecedentes

El Sistema DIF Tabasco, ha llevado a cabo programas en beneficio de los Grupos de Atención Prioritaria que presenten alguna situación extraordinaria, servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral, así como un medio social y emocional que les permita desarrollarse de manera plena.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, calcula que más de mil millones de personas experimentan discapacidad, cifra que corresponde aproximadamente al 15% de la población mundial, y que hasta 190 millones (un 3,8%) de las personas de 15 o más años tienen dificultades importantes para desenvolverse, que a menudo exigen servicios de atención de salud. Las personas con discapacidad, enfrentan barreras para la inclusión en todos los aspectos de la vida: educación, empleo, vida social, política y salud.

En la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible se establece que, la discapacidad no puede constituir un motivo o criterio para privar a las personas de acceso a programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos.

El rezago social, la marginación, la exclusión y el aumento de la población vulnerable, ha sido resultado no sólo de modelos económicos emprendidos en el pasado, sino también por la indiferencia generada mediante políticas públicas carentes de visión, así como por el desinterés en la creación de un tejido social.

La asistencia social, es un camino y una encomienda importante que el Estado tiene a su cargo, por ello, la importancia del impulso de las tareas sociales por medio de programas que busquen favorecer la calidad de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, especialmente de Niñas, Niños, Adolescentes, Personas Adultas Mayores, Mujeres y Personas con Discapacidad.

Lo anterior, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, dentro del Eje Rector 1: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho; 2 Bienestar, Educación y Salud; 3: Desarrollo Económico; Objetivo 2.5.3.11. Elevar la calidad y confiabilidad de los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y/o migrantes no acompañados, así como de los servicios derivados de centros asistenciales y servicios funerarios, entre otros; estrategia 2.5.3.11.1.1.Brindar atención y protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, daño o peligro, mientras se resuelva su situación jurídica, así como a aquellos en situación de orfandad, abandono y/o víctimas de maltrato familiar con situación jurídica resuelta. Asimismo, de acuerdo al Programa Institucional Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019 – 2024, se trabajará con la línea de acción 2.21.8.2.1.2. Elaborar convenios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; y la línea de acción 2.21.8.4.1. Implementar programas de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad.

En base a las cifras del INEGI, en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 en México, se estima una población de 7 millones 877 mil 805 personas con discapacidad, lo que representa el 6.3% de la población total.

En Tabasco, con base a las últimas cifras del INEGI, en el 2018, de acuerdo con los resultados de la ENADID 2018, de las personas de 5 años y más que habitan en el país, 6.7% tiene discapacidad, es decir, tienen mucha dificultad o no pueden hacer alguna de las actividades por las cuales se indaga en la encuesta. Por entidad federativa, dentro de los estados con mayor prevalencia de población con discapacidad se encuentra Tabasco con el 9.8%. Esto quiere decir que, todas estas personas no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque usen lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales.

Asimismo, según la Organización Mundial de la Salud al 2020, más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.

La atención a los Beneficiarios a través de los Centros de Atención Especializada comenzó desde el año 2007, y durante el año 2022 fueron 27 los usuarios beneficiados, y se pretende seguir brindando esta atención a los individuos que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria.

10.3. Glosario de términos

Autoridades Superiores del Sistema DIF Tabasco: A la Junta de Gobierno y a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.

Autoridad competente: autoridad apta e idónea para tratar de un determinado procedimiento o proceso de acuerdo a la ley.

Beneficiario: A los usuarios referidos a los Centros de Atención Especializada (CAE).

CAE: Centro de Atención Especializada.

Convenio: Es un acuerdo de voluntades entre dos o más personas o instituciones.

DAPVYCA: A la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco.

Discapacidad: Los que por razón congénita o adquirida presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal de una persona.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario.
Grupos de Atención Prioritaria: mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; personas con discapacidad, personas que residen en instituciones de asistencia social.

Institución no gubernamental: Centros de Asistencia social o asociaciones sin fines de lucro, que no están adscritas al sistema de gobierno nacional, estatal o municipal.

NNA: Niña, Niño y/o Adolescente.

Ramo 33: A las aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

Reglas: A las presentes Reglas de Operación.

Representante en coadyuvancia: El personal de la Procuraduría de Protección correspondiente, que realiza el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, que, de manera oficiosa, queda a cargo de las Procuradurías de Protección, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.

Sistema DIF Tabasco: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Tercero: Cualquier ciudadano que conozca de la situación del individuo del Grupo de Atención Prioritaria que solicita el apoyo.

Titular: Al servidor público, responsable de la administración y operación de un Centro Asistencial del Sistema DIF Tabasco.

Usuario: A las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad, abandono o maltrato familiar, de nacionalidad mexicana y bajo la tutela del Estado, o cualquier otro en resguardo judicial o canalizado por una Autoridad competente.

10.4. Objetivo

Contribuir a la protección y desarrollo integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como a personas con discapacidad en situación de orfandad, abandono o maltrato, respetando sus derechos y profundizando la revalorización de su dignidad y su condición humana.

10.4.1. Objetivos específicos

- Promover el desarrollo de las personas con discapacidad que se encuentren o no en los Centros Asistenciales, impulsando su autonomía, a través de la atención integral y servicios especializados.
- Favorecer su inclusión social y el respeto a los derechos humanos.

10.5. Cobertura

Este Programa va dirigido a Grupos de Atención Prioritaria con alguna discapacidad moderada o severa que afecta su incorporación total a la sociedad que, de acuerdo a sus necesidades de atención especializada, requieren ser atendidos en un CAE dentro del territorio mexicano.

10.6. Población y focalización

10.6.1. Población potencial

Grupos de Atención Prioritaria en situación de orfandad, abandono o maltrato familiar, que se encuentren viviendo en el estado de Tabasco.

10.6.2. Población objetivo

Los individuos pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria en situación de orfandad, abandono o maltrato familiar que, por su discapacidad moderada o severa, se afecta su incorporación total a la sociedad, por lo cual requieran una atención especializada.

10.6.3. Criterios de focalización

Cualquier individuo de un Grupo de Atención Prioritaria en situación de orfandad o abandono que tenga alguna discapacidad moderada o severa, que afecte su incorporación total a la sociedad y/o requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

10.6.4. Requisitos de selección de Beneficiarios

Que la Niña, Niño, Adolescente o Adulto presente alguna discapacidad que deba ser atendida por un Centro de Atención Especializada y se encuentre en situación de orfandad o abandono y/o sin cuidado parental, y bajo resguardo del Gobierno del Estado a través del Sistema DIF Tabasco.

10.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

A través de las evaluaciones médicas y diagnósticas que respalden y determinen la discapacidad del Beneficiario, se definirá el Centro de Atención Especializada al que será canalizado.

10.7. Características de los apoyos

10.7.1. Tipo de apoyo

Atención especializada a través de los CAE.

10.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Atención integral, entendida ésta como las acciones integrales dirigidas a cubrir sus necesidades de: alimentación, vestido, alojamiento, atención médica, rehabilitación,

psicológica, pedagógica y todas aquellas que sean requeridas de acuerdo al perfil del Beneficiario, los cuales son otorgadas de manera diaria y permanente a través de un CAE.

10.7.3. Criterios de selección de los beneficiarios

Para la canalización a los Centros de Atención Especializada podrán:

A) Ser población usuaria de un Centro Asistencial adscrito al Sistema DIF Tabasco o;
B) Cualquier otro individuo de un Grupo de Atención Prioritaria, que autorice la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, a solicitud de una Autoridad competente o institución no gubernamental o un Tercero.

Las personas o individuos deberán ser referidos a los CAE para su atención especializada, de acuerdo al perfil médico, sexo, y el tipo de discapacidad: visual, auditivo, físico, intelectual, psicosocial o múltiple.

En los casos en que los Beneficiarios hayan sido canalizados a un CAE en Ejercicios Fiscales anteriores y estos sean mayores de edad, se deberá continuar dentro del Programa con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal actual.

10.8. Acciones transversales

El o la Titular del Centro Asistencial correspondiente fungirá como tutor de los beneficiarios, ante las autoridades correspondientes y sociedad en general, acreditándose cuando sea necesario con la copia del nombramiento que, para tal efecto le expidan las Autoridades Superiores del Sistema DIF Tabasco.

Para los casos de los individuos canalizados a un CAE, por solicitud de un tercero y autorizado por la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, fungirá como tutor de este beneficiario el centro asistencial denominado Casa Hogar.

Sin embargo, los Representantes Legales de cada una de los CAE, cuentan con la responsabilidad y autoridad legal para realizar los trámites necesarios en las ubicaciones físicas en la que se encuentran cada uno de los beneficiarios; siendo acreditados con los

convenios de coordinación que, son validados por las Autoridades Superiores del Sistema DIF Tabasco.

10.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos de los Beneficiarios:

- Recibir una atención multidisciplinaria diaria y permanente acorde a sus necesidades.

Obligaciones y sanciones de los Beneficiarios:

- Por tratarse de Beneficiarios canalizados por el Sistema DIF Tabasco, y derivado de las características del tipo de población, perfil médico, tipo de discapacidad: visual, auditivo, físico, intelectual, psicosocial o múltiple; quedan exentos cumplir con las obligaciones y/o sanciones derivadas del Programa.

10.10. Instancias participantes

10.10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, la cual ejecuta el programa a través de los Centros Asistenciales adscritos a dicha Dirección.

10.10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, conforme a las Reglas de Operación vigentes.

10.10.3. Instancia normativa federal

Por tratarse de Recursos Federales corresponde al Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS, del presupuesto de egresos de la federación.

10.11. Coordinación institucional

10.11.1. Prevención de duplicidades

Los mecanismos y acciones de coordinación para garantizar que los programas o acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros, son: llevar el control de los beneficiaros que reciban los servicios en los CAE, a través de un padrón, derivado de los informes de los servicios proporcionados que estos remitan de forma periódica.

10.11.2. Convenios de colaboración

Para la operación habitual del Programa no se requieren convenios de colaboración con los Sistemas Municipales DIF.

10.11.3. Colaboración

Derivado del tipo de apoyo y/o servicio que se otorgan a los Beneficiarios, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, lleva a cabo Convenio de Coordinación con Centros de Atención Especializada que fortalecen las acciones del Programa.

10.11.4 Concurrencia

La operación del Programa puede provenir de las fuentes de financiamiento del Ramo 33, y en caso de ser necesario podrá complementarse con recursos estatales o ingresos propios.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

10.12. Mecánica de operación

10.12.1. Proceso

Cuando los Beneficiarios provengan de un Centro Asistencial del Sistema DIF Tabasco:

I. El área de Psicología realiza valoración psicológica al usuario (a), para identificar el nivel y tipo de discapacidad y el impacto en su desarrollo personal.

II. El área Médica inicia valoración médica, para determinar estado de salud, así como en su caso para identificar el nivel y tipo de discapacidad, solicitando los estudios y análisis pertinentes.

III. De acuerdo con las valoraciones, el equipo multidisciplinario procede a buscar el CAE que cubra las necesidades que se requieren.

IV. Con base en las valoraciones recibidas, el o la Titular del Centro Asistencial, elabora una propuesta para canalizar al NNA o Adulto al CAE que cumpla con el perfil de las necesidades. En los casos en los que el NNA no tenga su situación jurídica resuelta, el representante en coadyuvancia deberá solicitar la canalización del NNA a un CAE, para que el Titular del Centro Asistencial correspondiente, elabore la propuesta pertinente.

V. Se solicita a la Unidad de Apoyo Jurídico la elaboración del Convenio de Coordinación del Sistema DIF y los CAE.

VI. Se realiza la firma por las autoridades correspondientes de los Convenio de Coordinación con los CAE de diferentes perfiles de atención.

VII. Una vez autorizada la canalización del NNA, se realiza el traslado al CAE determinado.

VIII. En los casos en que los Beneficiarios ya estén en un CAE derivado de que fueron canalizados en Ejercicios Fiscales anteriores, solo se procederá a elaborar los Convenios de Coordinación correspondientes al presente año fiscal, a través de la Unidad de Apoyo Jurídico.

Cuando los Beneficiarios no provengan de Centro Asistencial del Sistema DIF Tabasco:

I. La Autoridad competente solicita la atención correspondiente, en caso de ser una institución no gubernamental o tercero solicita por escrito al Sistema DIF Tabasco su intervención con el apoyo para canalizar al individuo del Grupo de Atención

Sentir y servir

Prioritaria, manifestando bajo protesta de decir verdad, que, ésta se encuentra en situación de orfandad o abandono y/o sin algún cuidado parental; adjuntando una valoración médica o cualquier documento donde se manifieste el tipo de discapacidad que tiene la persona a canalizar, ambos o cualquiera de estos emitidos por una institución pública competente.

II. La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, emite su oficio de autorización de la canalización de la persona o individuo, con el visto bueno del Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico del Sistema DIF Tabasco, o la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

III. Se deberá proceder a buscar un CAE adecuado al tipo de Discapacidad.

IV. Se solicita a la Unidad de Apoyo Jurídico la elaboración del Convenio de Coordinación del Sistema DIF y los CAE.

V. Se realiza la firma por las autoridades correspondientes de los Convenio de Coordinación con los CAE de diferentes perfiles de atención.

VI. Se realiza el traslado al CAE determinado.

10.12.2. Ejecución

Los CAE emiten informes mensuales de actividades, respecto a la atención de cada uno de los Beneficiarios, anexando fotografía actualizada, conteniendo el estado de salud actual y el avance físico, emocional, social, psicológico, y pedagógico relacionado con el plan de vida, así como las actividades individuales y grupales que realicen, junto con evidencias audiovisuales.

De igual manera, en el mes de enero del año siguiente; presentan un informe anual, los meses de enero a diciembre del año correspondiente, el cual deberá dirigirse al Sistema DIF Tabasco**,** y contendrá la información del estado de salud actual y el avance físico, emocional, social, psicológico, y pedagógico relacionado con el plan de vida, así como una fotografía actualizada por cada Beneficiario.

10.12.3. Causa de fuerza mayor

En caso de presentarse alguna situación extraordinaria que impida la ejecución normal del Programa, el Sistema DIF Tabasco, buscará los mecanismos necesarios que permitan subsanar este hecho.

10.13. Evaluación, seguimiento y control

10.13.1. Información presupuestaria

Para la operación del Subprograma, los recursos son provenientes del Ramo General 33 de Aportaciones Federales, para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS), considerados en el Presupuesto Anual de Egresos (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2023, con un presupuesto de $4,565,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.); así también en caso de ser necesario para la operatividad del mismo, podrán utilizarse otros recursos federales, y/o estatales.

10.13.2. Evaluación

De manera mensual, se revisan y comparan los reportes que los CAE envían, evaluando el estado de salud, y avances que los Beneficiarios tengan.

La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, como Unidad Administrativa facultada para registrar, controlar el ejercicio presupuestal, manejar y administrar los recursos, documentación comprobatoria debidamente verificada, cierre de ejercicio y como área normativa, con las funciones de validar normas y lineamientos en materia de planeación, programación y presupuesto, validar técnicamente los proyectos y programas a realizar y efectuar evaluaciones periódicas de todos los programas y proyectos que se operan con los recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social).

En lo referente a los recursos de origen estatal, su programación se regirá en base a lo establecido en la normatividad aplicable vigente y sus actualizaciones, dando seguimiento a los avances físicos.

10.13.3. Control y auditoría

Para el correcto control interno y auditorías se entregan las facturas, XML, verificación del SAT, CURP de cada uno de los Beneficiarios y los informes mensuales emitidos por los CAE, o cualquier otra información que puede ser requerida.

Este Programa tiene la responsabilidad de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en el que se juzgue pertinente, las auditorias, revisiones y visitas de inspección de acuerdo con los Programas Anuales de Auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como a dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a Recursos Federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el Programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

10.13.4. Indicadores de resultados

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitoreo del cumplimiento de los objetivos estratégicos, asegurar el logro de resultados, monitorear la eficacia del Programa, dar seguimiento y evaluación a la eficacia del gasto y evaluación de resultados.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
FIN	Contribuir a incrementar las acciones de asistencia social, con enfoque incluyente y orientadas a la difusión, respeto, vigilancia y/o restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y población en estado de vulnerabilidad que, acorde a la legislación y normatividad vigente, demandan atención, protección y cuidados específicos mediante los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco.	El Poder Ejecutivo mantiene su política de asistencia social para las personas en situación de vulnerabilidad.

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPOSITO	Población en situación de vulnerabilidad accede a los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco.	Las personas en situación de vulnerabilidad solicitan servicios integrales de asistencia sociales a las diversas unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco.

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
COMPONENTE C06	Servicios de Asistencia Social otorgados a población vulnerable en los Centros Asistenciales.	Las personas vulnerables demandan servicios en los Centros Asistenciales a solicitar el apoyo.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje de servicios de asistencia social para población vulnerable. _____ El indicador muestra el cumplimiento de servicios proporcionados a personas en situación de vulnerabilidad en los centros asistenciales del Sistema DIF Tabasco.	GESTIÓN- EFICACIA- TRIMESTRAL	PORCENTUAL	(TSA/TSR)´ 100	RESULTADO
			TSA = Total de Solicitudes Atendidas	SOLICITUDES
			TSR = Total de Solicitudes Recibidas	SOLICITUDES

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

10.14. Transparencia

10.14.1. Difusión

Al estar adscrita a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, las acciones que implementa los centros asistenciales, es dar a conocer públicamente información detallada, que soliciten del programa, para cumplir con lo establecido en el numeral 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respondiendo a través de oficios, en tiempo y forma, la información que se requerida antes del tiempo indicado.

10.14.2. Padrones de beneficiarios

Los Centros de Asistencia Social que fungen como tutores, actualizan de manera mensual y envían a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, un Padrón de Beneficiarios, apegado al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), de acuerdo a la EIASADC 2023.

10.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Para cualquier queja, denuncia o solicitud de información se puede contactar a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, al número telefónico: (993) 3191720 ext. 39600 y 39601; a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco y, al Órgano Interno de Control, o su equivalente.

10.14.4. Mecanismos de corresponsabilidad

En la operación del presente subprograma no aplica.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

10.15. ANEXOS

Anexo 1. Convenio de Coordinación para Canalizar a un Beneficiario proveniente de un Centro Asistencial del Sistema DIF Tabasco. al CAE.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"DIF TABASCO"**, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL LA O EL **C. _____,** Y POR LA OTRA LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **"_____."**, REPRESENTADA POR LA O EL **C. _____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ; **"LA ASOCIACIÓN"**; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A N T E C E D E N T ES

I. QUE EN EL AÑO _____ FUE INGRESADO (A) EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ASISTENCIAL DENOMINADO _____ DEL **"DIF TABASCO"**, LA O ÉL BENEFICIARIO DE NOMBRE _____**,** QUIEN POR SUS LIMITACIONES _____**,** Y DERIVADO DE LAS VALORACIONES MÉDICAS Y/O PSICOLÓGICAS SE DETERMINÓ QUE DEBE SER ATENDIDA POR UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SIENDO **"LA ASOCIACIÓN"**; QUIEN CUENTA CON EL EQUIPO, ATENCIÓN E INSTALACIONES ADECUADAS PARA BENEFICIO A CORTO Y LARGO PLAZO DE LA O EL BENEFICIARIO.

II. POR LO QUE LAS PARTES CELEBRAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y ATENDER A LA O AL BENEFICIARIO _____, EN VIRTUD DE QUE ESTÉ REQUIERE UNA ATENCIÓN INTEGRAL PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE ACUERDO CON SU PERFIL DE ATENCIÓN, SIENDO CONSCIENTES AMBAS PARTES QUE DEBEN APOYAR A LOS BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN PLENA DEL INDIVIDUO.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

D E C L A R A C I O N E S

I. "DIF TABASCO" DECLARA:

I.1- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 29, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DEL 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO 83, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

I.2.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ES EL RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE TABASCO, ENTENDIENDO COMO ÉSTA AL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TIENDEN A MEJORAR Y MODIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA Y MENTAL DE LOS INDIVIDUOS, COORDINANDO EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

I.3.- QUE LA O EL **C. _____,** FUE DESIGNADO (A) COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL _____, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA _____, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO.

I.4.- QUE ES FACULTAD DEL O LA COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, CELEBRAR LOS CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7648, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

I.5.- QUE PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PROGRAMA _____.

I.6.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____ _____.

II. "LA ASOCIACIÓN" DECLARA:

II.1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____; VOLUMEN _____; DE _____; PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____, DEL ESTADO DE _____, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL NÚMERO DE ENTRADA _____DE FECHA _____, CON IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO _____TENIENDO LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS, SOLVENCIA ECONÓMICA Y LOS ELEMENTOS HUMANOS, TÉCNICOS Y EQUIPOS NECESARIOS PROPIOS, PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA, DE ASISTENCIA O REHABILITACIÓN MÉDICA, ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ASÍ COMO CELEBRAR ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA O EL **C.** _____, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN LA

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO ___, DEL ESTADO _____ Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, _____, EN FECHA _____, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

II.4. QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **_____.**

II.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **_____**.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE CONVIENEN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LA FORMA DE COLABORACIÓN ENTRE EL **"DIF TABASCO"** Y **"LA ASOCIACIÓN"**, CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y ATENDER A LA O EL BENEFICIARIO **_____,** A TRAVÉS DEL HOGAR SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN **II.4.**, SIENDO CONSCIENTE DE QUE AMBAS PARTES DEBEN DE APOYAR A LA O EL **C. _____,** CON DISCAPACIDAD PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN PLENA DEL INDIVIDUO.

SEGUNDA. EL "DIF TABASCO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) PAGARÁ POR LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO CON DISCAPACIDAD **_____,** CANALIZADO (A) POR EL **"DIF TABASCO";** LA

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CANTIDAD DE **$_____(_____ PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES A **"LA ASOCIACIÓN"**, QUIEN FUNGIRÁ COMO TUTOR INSTITUCIONAL DE LA O EL **C. _____**.

EN EL SUPUESTO QUE LA O EL BENEFICIARIO **_____,** SEA DADA DE BAJA DEFINITIVA POR CUALQUIER CAUSA, O SI SE DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, SE EXTINGUIRÁ LA OBLIGACIÓN DEL **"DIF TABASCO"** DE SEGUIR APORTANDO LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SALVO QUE LA AUSENCIA DE LA O EL BENEFICIARIO SE DEBA A LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

1. POR ENFERMEDAD QUE REQUIERA HOSPITALIZACIÓN O ATENCIÓN FUERA DEL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN.
2. POR SUSPENSIÓN TEMPORAL.
3. OTRA CIRCUNSTANCIA QUE NO AMERITE AUSENCIA DEFINITIVA.

EL PAGO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO DE _____, **CON NÚMERO DE CUENTA _____, CLABE INTERBANCARIA _____,** A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN "**_____.**"; LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HA MANIFESTADO POR ESCRITO Y EXHIBE CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EL NÚMERO DE CUENTA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CORRESPONDIENTE, A LA CUAL EL **"DIF TABASCO"** DEBERÁ EFECTUAR EL DEPÓSITO RESPECTIVO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO CON DISCAPACIDAD **_____.**

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA SERÁ DEPOSITADA A **"LA ASOCIACIÓN"** DENTRO DE LOS PRIMEROS _____ DEL MES CORRIENTE, PREVIA ENTREGA POR PARTE DE **"LA ASOCIACIÓN"** DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES, COMPROBANTE QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA INCISO D) DEL PRESENTE CONVENIO, REQUISITOS SIN LOS CUALES NO PODRÁ REALIZARSE EL DEPÓSITO

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CORRESPONDIENTE, QUEDANDO BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"LA ASOCIACIÓN"** DICHA SITUACIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO DE _____, SE PAGARÁN EN FORMAN RETROACTIVA EN EL MES DE _____ DE _____.

LA CANTIDAD SEÑALADA ANTERIORMENTE, SE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO, PARA CONTRIBUIR A SU ATENCIÓN INTEGRAL, ENTENDIDA ÉSTA COMO LAS ACCIONES DIRIGIDAS A CUBRIR SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ALOJAMIENTO, ATENCIÓN MÉDICA, DE REHABILITACIÓN, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA CUBRIRLAS, ACORDE A SU PERFIL DE ATENCIÓN; ASIMISMO, CONTEMPLÁNDOSE TODO GASTO ADMINISTRATIVO QUE SE GENERE DURANTE LA ESTANCIA DE LA O EL BENEFICIARIO, COMO SON LAS GUÍAS DE PAQUETERÍA PARA EL ENVIÓ DE LAS FACTURAS MENSUALES, CONVENIOS DE COORDINACIÓN, IMPRESIONES DE FACTURAS Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR PARTE DEL "**DIF TABASCO".**

B) BRINDAR APOYO TÉCNICO A **"LA ASOCIACIÓN"** EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. EN EL SUPUESTO DE QUE EL **"DIF TABASCO"** TUVIESE INTERRUPCIÓN EN LA APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL QUE CUBRE LA ATENCIÓN DE LA O EL **C. _____,** SEÑALADA EN EL INCISO **A)**, POR UN PERIODO DE _____ ATRIBUIBLE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RECURSOS, EL **"DIF TABASCO"** SE OBLIGA A REUBICAR A LA O EL BENEFICIARIO EN OTRO CENTRO ASISTENCIAL, NO PERTENECIENTE A **"LA ASOCIACIÓN"** EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES.

ASÍ TAMBIÉN, EL **"DIF TABASCO"** RECONOCERÁ LOS EFECTOS INFLACIONARIOS ANUALES EN LAS APORTACIONES MENSUALES DE LOS SERVICIOS QUE **"LA ASOCIACIÓN"** NATURALMENTE REGISTRA EN LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ATENCIÓN MÉDICA, DE REHABILITACIÓN, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ENTRE OTROS.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

C) INFORMAR POR ESCRITO Y POR LO MENOS CON _____ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DE LA BAJA DE LA O EL **C.** _____, INDICANDO LAS CAUSAS QUE ASÍ LO AMERITEN, SALVO AQUELLOS CASOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS AMERITEN BAJA DEFINITIVA.

D) REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN CUANDO LO ESTIME PERTINENTE, DEBIENDO NOTIFICAR A **"LA ASOCIACIÓN"**, EL NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA VISITAR, TRASLADAR, ENTREGAR Y RECOGER A LA O EL **C.** _____**,** DE SUS INSTALACIONES**.**

E) NO PERMITIR VISITAS, NI ENTREGAR A LA O EL **C.** _____**,** A PERSONAS NO AUTORIZADAS POR EL **"DIF TABASCO"** PARA TAL FUNCIÓN.

TERCERA. "LA ASOCIACIÓN" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y CALIDEZ, CUBRIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DE REHABILITACIÓN, MÉDICAS Y TODO AQUEL SERVICIO QUE REQUIERA LA O EL BENEFICIARIO**,** GARANTIZANDO LA SEGURIDAD JURÍDICA, EMOCIONAL Y FÍSICA DE LA O EL MISMO PROPORCIONANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS Y LAS OPORTUNIDADES PARA SU SANO DESARROLLO INTEGRAL; CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS; ASÍ MISMO A MANTENER UN PROCESO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN, ESTO EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL **"DIF TABASCO".**

B) AVISAR POR ESCRITO AL **"DIF TABASCO"** POR LO MENOS CON _____ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, DEL POSIBLE CAMBIO DE DOMICILIO DEL QUE HAYA SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO, EL ESCRITO MENCIONADO SERÁ LIBRE Y DETALLARÁ, LA CALLE, EL NÚMERO, LA CIUDAD, EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y EL CÓDIGO POSTAL DEL QUE "**LA ASOCIACIÓN"** SEÑALE COMO SU NUEVO DOMICILIO.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

C) SUJETARSE AL SEGUIMIENTO DE CASOS, SUPERVISIONES Y EVALUACIONES QUE EL "**DIF TABASCO"** REALICE POR MEDIO DEL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNE, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRATO QUE SE LE BRINDA A LA O EL BENEFICIARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

D) RENDIR UN INFORME MENSUAL AL **"DIF TABASCO"**, CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR, DEBIÉNDOSE ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS _____ DÍAS DEL MES EN CURSO, RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA O EL **C.** _____ AGREGÁNDOSE FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER EL ESTADO DE SALUD ACTUAL Y EL AVANCE FÍSICO, EMOCIONAL, SOCIAL, PSICOLÓGICO, Y PEDAGÓGICO RELACIONADO CON EL PLAN DE VIDA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES QUE REALICEN, JUNTO CON EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MES.

E) RENDIR UN INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE DEL _____, EN LOS PRIMEROS _____ DEL MES DE ENERO _____, EL CUAL DEBERÁ DIRIGIRSE AL **"DIF TABASCO",** Y CONTENDRA LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SALUD ACTUAL Y EL AVANCE FÍSICO, EMOCIONAL, SOCIAL, PSICOLÓGICO, Y PEDAGÓGICO RELACIONADO CON EL PLAN DE VIDA, ASÍ COMO UNA FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA DE LA O EL **C.** _____

F) DAR AVISO INMEDIATAMENTE AL **"DIF TABASCO"** VÍA TELEFÓNICA DE CUALQUIER PROBLEMA FÍSICO Y/O EMOCIONAL QUE PRESENTE LA O EL **C.** _____, Y POSTERIORMENTE DEBERÁ INFORMARLO MEDIANTE ESCRITO FORMAL EN LOS SIGUIENTES _____ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SUCESO.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CUARTA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL **"DIF TABASCO",** PODRÁ RESCINDIR DE MANERA UNILATERAL EL PRESENTE CONVENIO Y SUSPENDER EL PAGO CONSIDERADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR INCUMPLIMIENTO DE **"LA ASOCIACIÓN"** A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO.

- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y/O

  CUANDO ASÍ LO DECIDA EL DIF TABASCO.

BASTARÁ PARA ELLO UN ESCRITO EN EL CUAL SE INDIQUEN LAS CAUSAS POSIBLES PARA INVALIDAR EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE NO CORREGIR LA IRREGULARIDAD EN UN PLAZO DE _____ HÁBILES SIGUIENTES, EL **"DIF TABASCO"** DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, ALCANZANDO PARA ELLO UN SEGUNDO ESCRITO, INDICANDO QUE LA IRREGULARIDAD SEÑALADA NO FUE CORREGIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, PROCEDIENDO EL **"DIF TABASCO"** DE INMEDIATO A REUBICAR A LA O EL **C.** _____, EN OTRO CENTRO ASISTENCIAL NO PERTENECIENTE A **"LA ASOCIACIÓN"**.

QUINTA. "LA ASOCIACIÓN" DEBE MANTENER UN REGISTRO CONTABLE DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL "**DIF TABASCO"** OTORGUE POR LA ATENCIÓN DE LA O EL **C.** _____, CONSERVANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ORIGINAL Y NECESARIA CON LA QUE ACREDITE EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS.

SEXTA. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE EL PERSONAL QUE **"LA ASOCIACIÓN"** UTILICE EN EL EJERCICIO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES, DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ELLA, SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO DE NINGUNA CLASE ENTRE EL **"DIF TABASCO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO PERSONAL, CORRERÁ POR CUENTA DE **"LA ASOCIACIÓN",** OBLIGÁNDOSE ÉSTA A DEJAR A SALVO AL **"DIF TABASCO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL U OTRO QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN AL PRESENTE CONVENIO, SERÁN PACTADAS DE CONFORMIDAD ENTRE LAS PARTES Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

SÉPTIMA. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL _____.

OCTAVA. CUALQUIERA DE LAS PARTES, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO DE MANERA EXTRAJUDICIAL, MEDIANTE SIMPLE NOTIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y RECIBIDO POR LA OTRA PARTE EN LOS PLAZOS SIGUIENTES: SI **"LA ASOCIACIÓN"** DECIDE DARLO POR TERMINADO DEBERA NOTIFICARLO AL **"DIF TABASCO"** CON _____ DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL **"DIF TABASCO"** DECIDA DARLO POR TERMINADO DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ASOCIACIÓN"** CON POR LO MENOS _____ DE ANTICIPACIÓN.

NOVENA. PARA EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION EL **"DIF TABASCO"** DESIGNA COMO RESPONSABLE A LA TITULAR DE _____ Y **"LA ASOCIACIÓN"** DESIGNA AL REPRESENTANTE LEGAL. ASÍ MISMO "LAS PARTES" AUTORIZAN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE ESTABLECER COMUNICACIÓN INMEDIATA E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN _____ y _____.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DÉCIMA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA NI MALA FE, POR LO QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LO PACTADO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO, POR RAZÓN DE UN NUEVO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL **_____.**

POR EL "DIF TABASCO"	**POR "LA ASOCIACIÓN"**
_____	_____
COORDINADOR (A) GENERAL	**REPRESENTANTE LEGAL.**

T E S T I G O S

_____	_____
DIRECTOR(A) DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES	**TUTOR DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL **C. _____** , EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR (A) GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINA INDISTINTAMENTE COMO **"EL DIF TABASCO"** Y POR LA OTRA PARTE **"_____."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL **C._____**, A QUIEN SE LE DENOMINA INDISTINTAMENTE COMO **"LA ASOCIACIÓN"**, EN CONJUNTO "**LAS PARTES".**----------

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 2.- Convenio de Coordinación para Atención Especializada, a un Beneficiario, derivado de solicitud de Autoridad competente, Institución no gubernamental o un Tercero.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"DIF TABASCO"**, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL LA O EL **C. _____,** Y POR LA OTRA LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **"_____."**, REPRESENTADA POR LA O EL **C. _____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ; **"LA ASOCIACIÓN"**; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A N T E C E D E N T ES

III. QUE EN EL AÑO _____ FUE SOLICITADO AL SISTEMA DIF TABASCO LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA O ÉL BENEFICIARIO DE NOMBRE _____, QUIEN POR SUS LIMITACIONES _____, Y DERIVADO DE LAS VALORACIONES MÉDICAS Y/O PSICOLÓGICAS SE DETERMINÓ QUE DEBE SER ATENDIDA POR UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SIENDO **"LA ASOCIACIÓN"**; QUIEN CUENTA CON EL EQUIPO, ATENCIÓN E INSTALACIONES ADECUADAS PARA BENEFICIO A CORTO Y LARGO PLAZO DE LA O EL BENEFICIARIO.

IV. POR LO QUE LAS PARTES CELEBRAN CON FECHA _____, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y ATENDER A LA O AL BENEFICIARIO _____, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA REQUIERE UNA ATENCIÓN INTEGRAL PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE ACUERDO CON SU PERFIL DE ATENCIÓN, SIENDO CONSCIENTES AMBAS PARTES QUE DEBEN APOYAR A LOS BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN PLENA DEL INDIVIDUO.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

D E C L A R A C I O N E S

I. "DIF TABASCO" DECLARA:

I.1- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 29, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DEL 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO 83, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

I.2.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ES EL RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE TABASCO, ENTENDIENDO COMO ÉSTA AL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TIENDEN A MEJORAR Y MODIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA Y MENTAL DE LOS INDIVIDUOS, COORDINANDO EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

I.3.- QUE LA O EL **C. _____,** FUE DESIGNADO (A) COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL _____, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA _____, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO.

I.4.- QUE ES FACULTAD DEL O LA COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, CELEBRAR LOS CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL,

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7648, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

I.5.- QUE PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PROGRAMA **_____.**

I.6.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____ _____.

II. "LA ASOCIACIÓN" DECLARA:

II.1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____; VOLUMEN _____; DE _____; PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____, DEL ESTADO DE _____, CON

RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL NÚMERO DE ENTRADA _____DE FECHA _____, CON IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO _____TENIENDO LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS, SOLVENCIA ECONÓMICA Y LOS ELEMENTOS HUMANOS, TÉCNICOS Y EQUIPOS NECESARIOS PROPIOS, PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA, DE ASISTENCIA O REHABILITACIÓN MÉDICA, ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ASÍ COMO CELEBRAR ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA O EL **C.** _____, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO ___, DEL ESTADO _____ Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, _____, EN FECHA _____, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

II.4. QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **_____.**

II.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **_____**.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE CONVIENEN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LA FORMA DE COLABORACIÓN ENTRE EL **"DIF TABASCO"** Y **"LA ASOCIACIÓN"**, CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y ATENDER A LA O EL BENEFICIARIO **_____,** A TRAVÉS DEL HOGAR SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN **II.4.**, SIENDO CONSCIENTE DE QUE AMBAS PARTES DEBEN DE APOYAR A LA O EL **C. _____,** CON DISCAPACIDAD PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN PLENA DEL INDIVIDUO.

SEGUNDA. EL "DIF TABASCO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

A) PAGARÁ POR LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO CON DISCAPACIDAD **_____,** CANALIZADO (A) POR EL **"DIF TABASCO";** LA CANTIDAD DE **$_____(_____ PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES A **"LA ASOCIACIÓN"**, QUIEN FUNGIRÁ COMO TUTOR INSTITUCIONAL DE LA O EL **C. _____**.

EN EL SUPUESTO QUE LA O EL BENEFICIARIO **_____,** SEA DADA DE BAJA DEFINITIVA POR CUALQUIER CAUSA, O SI SE DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, SE EXTINGUIRÁ LA OBLIGACIÓN DEL **"DIF TABASCO"** DE SEGUIR APORTANDO LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SALVO QUE LA AUSENCIA DE LA O EL BENEFICIARIO SE DEBA A LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

1. POR ENFERMEDAD QUE REQUIERA HOSPITALIZACIÓN O ATENCIÓN FUERA DEL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN.
2. POR SUSPENSIÓN TEMPORAL.
3. OTRA CIRCUNSTANCIA QUE NO AMERITE AUSENCIA DEFINITIVA.

EL PAGO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO DE _____, **CON NÚMERO DE CUENTA _____, CLABE INTERBANCARIA _____,** A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN **"_____."**; LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HA MANIFESTADO POR ESCRITO Y EXHIBE CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EL NÚMERO DE CUENTA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CORRESPONDIENTE, A LA CUAL EL **"DIF TABASCO"** DEBERÁ EFECTUAR EL DEPÓSITO RESPECTIVO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO CON DISCAPACIDAD **_____.**

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA SERÁ DEPOSITADA A **"LA ASOCIACIÓN"** DENTRO DE LOS PRIMEROS _____ DEL MES CORRIENTE, PREVIA ENTREGA POR PARTE DE **"LA ASOCIACIÓN"** DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES, COMPROBANTE QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA INCISO D) DEL PRESENTE CONVENIO,

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

REQUISITOS SIN LOS CUALES NO PODRÁ REALIZARSE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"LA ASOCIACIÓN"** DICHA SITUACIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO DE _____, SE PAGARÁN EN FORMAN RETROACTIVA EN EL MES DE _____ DE _____.

LA CANTIDAD SEÑALADA ANTERIORMENTE, SE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO, PARA CONTRIBUIR A SU ATENCIÓN INTEGRAL, ENTENDIDA ÉSTA COMO LAS ACCIONES DIRIGIDAS A CUBRIR SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ALOJAMIENTO, ATENCIÓN MÉDICA, DE REHABILITACIÓN, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA CUBRIRLAS, ACORDE A SU PERFIL DE ATENCIÓN; ASIMISMO, CONTEMPLÁNDOSE TODO GASTO ADMINISTRATIVO QUE SE GENERE DURANTE LA ESTANCIA DE LA O EL BENEFICIARIO, COMO SON LAS GUÍAS DE PAQUETERÍA PARA EL ENVIÓ DE LAS FACTURAS MENSUALES, CONVENIOS DE COORDINACIÓN, IMPRESIONES DE FACTURAS Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR PARTE DEL "**DIF TABASCO".**

B) BRINDAR APOYO TÉCNICO A **"LA ASOCIACIÓN"** EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. EN EL SUPUESTO DE QUE EL **"DIF TABASCO"** TUVIESE INTERRUPCIÓN EN LA APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL QUE CUBRE LA ATENCIÓN DE LA O EL **C. _____,** SEÑALADA EN EL INCISO **A)**, POR UN PERIODO DE _____ ATRIBUIBLE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RECURSOS, EL **"DIF TABASCO"** SE OBLIGA A REUBICAR A LA O EL BENEFICIARIO EN OTRO CENTRO ASISTENCIAL, NO PERTENECIENTE A **"LA ASOCIACIÓN"** EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES.

ASÍ TAMBIÉN, EL **"DIF TABASCO"** RECONOCERÁ LOS EFECTOS INFLACIONARIOS ANUALES EN LAS APORTACIONES MENSUALES DE LOS SERVICIOS QUE **"LA ASOCIACIÓN"** NATURALMENTE REGISTRA EN LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN,

VESTIDO, ATENCIÓN MÉDICA, DE REHABILITACIÓN, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ENTRE OTROS.

C) INFORMAR POR ESCRITO Y POR LO MENOS CON _____ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DE LA BAJA DE LA O EL **C.** _____, INDICANDO LAS CAUSAS QUE ASÍ LO AMERITEN, SALVO AQUELLOS CASOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS AMERITEN BAJA DEFINITIVA.

D) REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN CUANDO LO ESTIME PERTINENTE, DEBIENDO NOTIFICAR A **"LA ASOCIACIÓN"**, EL NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA VISITAR, TRASLADAR, ENTREGAR Y RECOGER A LA O EL **C.** _____**,** DE SUS INSTALACIONES**.**

E) NO PERMITIR VISITAS, NI ENTREGAR A LA O EL **C.** _____**,** A PERSONAS NO AUTORIZADAS POR EL **"DIF TABASCO"** PARA TAL FUNCIÓN.

TERCERA. "LA ASOCIACIÓN" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

G) PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y CALIDEZ, CUBRIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DE REHABILITACIÓN, MÉDICAS Y TODO AQUEL SERVICIO QUE REQUIERA LA O EL BENEFICIARIO**,** GARANTIZANDO LA SEGURIDAD JURÍDICA, EMOCIONAL Y FÍSICA DE LA O EL MISMO PROPORCIONANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS Y LAS OPORTUNIDADES PARA SU SANO DESARROLLO INTEGRAL; CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS; ASÍ MISMO A MANTENER UN PROCESO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN, ESTO EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL **"DIF TABASCO".**

H) AVISAR POR ESCRITO AL **"DIF TABASCO"** POR LO MENOS CON _____ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, DEL POSIBLE CAMBIO DE DOMICILIO DEL QUE HAYA SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO, EL ESCRITO

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

MENCIONADO SERÁ LIBRE Y DETALLARÁ, LA CALLE, EL NÚMERO, LA CIUDAD, EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y EL CÓDIGO POSTAL DEL QUE "**LA ASOCIACIÓN"** SEÑALE COMO SU NUEVO DOMICILIO.

I) SUJETARSE AL SEGUIMIENTO DE CASOS, SUPERVISIONES Y EVALUACIONES QUE EL "**DIF TABASCO"** REALICE POR MEDIO DEL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNE, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRATO QUE SE LE BRINDA A LA O EL BENEFICIARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

J) RENDIR UN INFORME MENSUAL AL **"DIF TABASCO"**, CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR, DEBIÉNDOSE ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS _____ DÍAS DEL MES EN CURSO, RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA O EL **C.** _____ AGREGÁNDOSE FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER EL ESTADO DE SALUD ACTUAL Y EL AVANCE FÍSICO, EMOCIONAL, SOCIAL, PSICOLÓGICO, Y PEDAGÓGICO RELACIONADO CON EL PLAN DE VIDA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES QUE REALICEN, JUNTO CON EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MES.

K) RENDIR UN INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE DEL _____, EN LOS PRIMEROS _____ DEL MES DE ENERO _____, EL CUAL DEBERÁ DIRIGIRSE AL **"DIF TABASCO",** Y CONTENDRA LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SALUD ACTUAL Y EL AVANCE FÍSICO, EMOCIONAL, SOCIAL, PSICOLÓGICO, Y PEDAGÓGICO RELACIONADO CON EL PLAN DE VIDA, ASÍ COMO UNA FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA DE LA O EL **C.** _____

L) DAR AVISO INMEDIATAMENTE AL **"DIF TABASCO"** VÍA TELEFÓNICA DE CUALQUIER PROBLEMA FÍSICO Y/O EMOCIONAL QUE PRESENTE LA O EL **C.** _____, Y POSTERIORMENTE DEBERÁ INFORMARLO MEDIANTE ESCRITO FORMAL EN LOS SIGUIENTES _____ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SUCESO.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CUARTA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL **"DIF TABASCO",** PODRÁ RESCINDIR DE MANERA UNILATERAL EL PRESENTE CONVENIO Y SUSPENDER EL PAGO CONSIDERADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR INCUMPLIMIENTO DE **"LA ASOCIACIÓN"** A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO.

- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y/O

  CUANDO ASÍ LO DECIDA EL DIF TABASCO.

BASTARÁ PARA ELLO UN ESCRITO EN EL CUAL SE INDIQUEN LAS CAUSAS POSIBLES PARA INVALIDAR EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE NO CORREGIR LA IRREGULARIDAD EN UN PLAZO DE _____ HÁBILES SIGUIENTES, EL **"DIF TABASCO"** DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, ALCANZANDO PARA ELLO UN SEGUNDO ESCRITO, INDICANDO QUE LA IRREGULARIDAD SEÑALADA NO FUE CORREGIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, PROCEDIENDO EL **"DIF TABASCO"** DE INMEDIATO A REUBICAR A LA O EL **C.** _____, EN OTRO CENTRO ASISTENCIAL NO PERTENECIENTE A **"LA ASOCIACIÓN"**.

QUINTA. "LA ASOCIACIÓN" DEBE MANTENER UN REGISTRO CONTABLE DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL "**DIF TABASCO"** OTORGUE POR LA ATENCIÓN DE LA O EL **C.** _____, CONSERVANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ORIGINAL Y NECESARIA CON LA QUE ACREDITE EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS.

SEXTA. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE EL PERSONAL QUE **"LA ASOCIACIÓN"** UTILICE EN EL EJERCICIO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES, DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ELLA, SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO DE NINGUNA CLASE ENTRE EL **"DIF TABASCO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO PERSONAL, CORRERÁ POR CUENTA DE **"LA ASOCIACIÓN",** OBLIGÁNDOSE ÉSTA A DEJAR A SALVO AL **"DIF TABASCO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL U OTRO QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN AL PRESENTE CONVENIO, SERÁN PACTADAS DE CONFORMIDAD ENTRE LAS PARTES Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

SÉPTIMA. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL _____.

OCTAVA. CUALQUIERA DE LAS PARTES, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO DE MANERA EXTRAJUDICIAL, MEDIANTE SIMPLE NOTIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y RECIBIDO POR LA OTRA PARTE EN LOS PLAZOS SIGUIENTES: SI **"LA ASOCIACIÓN"** DECIDE DARLO POR TERMINADO DEBERA NOTIFICARLO AL **"DIF TABASCO"** CON _____ DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL **"DIF TABASCO"** DECIDA DARLO POR TERMINADO DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ASOCIACIÓN"** CON POR LO MENOS _____ DE ANTICIPACIÓN.

NOVENA. PARA EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION EL **"DIF TABASCO"** DESIGNA COMO RESPONSABLE A LA TITULAR DE _____ Y **"LA ASOCIACIÓN"** DESIGNA AL REPRESENTANTE LEGAL. ASÍ MISMO "LAS PARTES" AUTORIZAN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE ESTABLECER COMUNICACIÓN INMEDIATA E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN _____ y _____.

DÉCIMA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA NI MALA FE, POR LO QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LO PACTADO, SE SOMETERÁN

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO, POR RAZÓN DE UN NUEVO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL **_____.**

POR EL "DIF TABASCO"	**POR "LA ASOCIACIÓN"**
_____	_____
COORDINADOR (A) GENERAL	**REPRESENTANTE LEGAL.**

T E S T I G O S

_____	_____
DIRECTOR(A) DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES	**TUTOR DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL **C. _____** , EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR (A) GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINA INDISTINTAMENTE COMO **"EL DIF TABASCO"** Y POR LA OTRA PARTE **"_____."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL **C._____**, A QUIEN SE LE DENOMINA INDISTINTAMENTE COMO **"LA ASOCIACIÓN",** EN CONJUNTO "**LAS PARTES".**----------
---

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 3.- Convenio de Coordinación para Atención Especializada a individuos de Grupos de Atención Prioritaria canalizados en Ejercicios Fiscales anteriores.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"DIF TABASCO"**, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL LA O EL **C. _____,** Y POR LA OTRA LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **"_____."**, REPRESENTADA POR LA O EL **C. _____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ; **"LA ASOCIACIÓN"**; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A N T E C E D E N T ES

I. QUE EN EL AÑO _____ EL **"DIF TABASCO"**, CANALIZÓ A LA O ÉL BENEFICIARIO DE NOMBRE _____**,** QUIEN POR SUS LIMITACIONES _____, SE DETERMINÓ QUE DEBÍA SER ATENDIDA POR UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SIENDO **"LA ASOCIACIÓN"**, QUIEN CUENTA CON EL EQUIPO, ATENCIÓN E INSTALACIONES ADECUADAS PARA BENEFICIO A CORTO Y LARGO PLAZO DE LA O EL BENEFICIARIO.

II. POR LO QUE LAS PARTES CELEBRARON CON FECHA _____, CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y ATENDER A LA O AL BENEFICIARIO _____, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE REQUIERE UNA ATENCIÓN INTEGRAL PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE ACUERDO CON SU PERFIL DE ATENCIÓN, SIENDO CONSCIENTES AMBAS PARTES QUE DEBEN APOYAR A LOS BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN PLENA DEL INDIVIDUO.

III. EL CONVENIO REFERIDO EN EL PUNTO ANTERIOR TUVO UNA VIGENCIA DE UN AÑO, POR LO QUE, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LA O EL BENEFICIARIO, EL CONVENIO SE HA VENIDO RENOVANDO AÑO CON AÑO,

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CONCLUYENDO EL ÚLTIMO DE ELLOS EL _____; POR LO QUE, ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES INVOCADOS, SE DETERMINA RENOVAR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN POR UN AÑO MÁS.

D E C L A R A C I O N E S

I. "DIF TABASCO" DECLARA:

I.1- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 29, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DEL 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO 83, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

I.2.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ES EL RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE TABASCO, ENTENDIENDO COMO ÉSTA AL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TIENDEN A MEJORAR Y MODIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA Y MENTAL DE LOS INDIVIDUOS, COORDINANDO EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

I.3.- QUE LA O EL **C. _____,** FUE DESIGNADO (A) COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL _____, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA _____, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO.

I.4.- QUE ES FACULTAD DEL O LA COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, CELEBRAR LOS CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7648, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

I.5.- QUE PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PROGRAMA **_____.**

I.6.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____ _____.

II. "LA ASOCIACIÓN" DECLARA:

II.1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____; VOLUMEN _____; DE _____; PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO _____, DEL ESTADO DE _____, CON

RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL NÚMERO DE ENTRADA _____DE FECHA _____, CON IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO _____TENIENDO LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS, SOLVENCIA ECONÓMICA Y LOS ELEMENTOS HUMANOS, TÉCNICOS Y EQUIPOS NECESARIOS PROPIOS, PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA, DE ASISTENCIA O REHABILITACIÓN MÉDICA, ATENCIÓN EN

Sentir y servir

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ASÍ COMO CELEBRAR ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA O EL **C. _____**, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO ___, DEL ESTADO _____ Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, _____, EN FECHA _____, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

II.4. QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **_____.**

II.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **_____**.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE CONVIENEN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LA FORMA DE COLABORACIÓN ENTRE EL **"DIF TABASCO"** Y **"LA ASOCIACIÓN"**, CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y ATENDER A LA O EL BENEFICIARIO **_____,** A TRAVÉS DEL HOGAR SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN **II.4.**, SIENDO CONSCIENTE DE QUE AMBAS PARTES DEBEN DE

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

APOYAR A LA O EL **C. _____,** CON DISCAPACIDAD PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN PLENA DEL INDIVIDUO.

SEGUNDA. EL "DIF TABASCO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) PAGARÁ POR LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO CON DISCAPACIDAD **_____,** CANALIZADO (A) POR EL **"DIF TABASCO";** LA CANTIDAD DE **$_____(_____ PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES A **"LA ASOCIACIÓN"**, QUIEN FUNGIRÁ COMO TUTOR INSTITUCIONAL DE LA O EL **C. _____**.

EN EL SUPUESTO QUE LA O EL BENEFICIARIO **_____,** SEA DADA DE BAJA DEFINITIVA POR CUALQUIER CAUSA, O SI SE DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, SE EXTINGUIRÁ LA OBLIGACIÓN DEL **"DIF TABASCO"** DE SEGUIR APORTANDO LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SALVO QUE LA AUSENCIA DE LA O EL BENEFICIARIO SE DEBA A LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

1. POR ENFERMEDAD QUE REQUIERA HOSPITALIZACIÓN O ATENCIÓN FUERA DEL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN.
2. POR SUSPENSIÓN TEMPORAL.
3. OTRA CIRCUNSTANCIA QUE NO AMERITE AUSENCIA DEFINITIVA.

EL PAGO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO DE _____, **CON NÚMERO DE CUENTA _____, CLABE INTERBANCARIA _____,** A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN "**_____.**"; LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HA MANIFESTADO POR ESCRITO Y EXHIBE CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EL NÚMERO DE CUENTA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CORRESPONDIENTE, A LA CUAL EL **"DIF TABASCO"** DEBERÁ EFECTUAR EL DEPÓSITO RESPECTIVO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO CON DISCAPACIDAD **_____.**

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA SERÁ DEPOSITADA A **"LA ASOCIACIÓN"** DENTRO DE LOS PRIMEROS _____ DEL MES CORRIENTE, PREVIA ENTREGA POR PARTE DE **"LA ASOCIACIÓN"** DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES, COMPROBANTE QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA INCISO D) DEL PRESENTE CONVENIO, REQUISITOS SIN LOS CUALES NO PODRÁ REALIZARSE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"LA ASOCIACIÓN"** DICHA SITUACIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO DE _____, SE PAGARÁN EN FORMAN RETROACTIVA EN EL MES DE _____ DE _____.

LA CANTIDAD SEÑALADA ANTERIORMENTE, SE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE LA O EL BENEFICIARIO, PARA CONTRIBUIR A SU ATENCIÓN INTEGRAL, ENTENDIDA ÉSTA COMO LAS ACCIONES DIRIGIDAS A CUBRIR SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ALOJAMIENTO, ATENCIÓN MÉDICA, DE REHABILITACIÓN, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA CUBRIRLAS, ACORDE A SU PERFIL DE ATENCIÓN; ASIMISMO, CONTEMPLÁNDOSE TODO GASTO ADMINISTRATIVO QUE SE GENERE DURANTE LA ESTANCIA DE LA O EL BENEFICIARIO, COMO SON LAS GUÍAS DE PAQUETERÍA PARA EL ENVIÓ DE LAS FACTURAS MENSUALES, CONVENIOS DE COORDINACIÓN, IMPRESIONES DE FACTURAS Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR PARTE DEL "**DIF TABASCO".**

B) BRINDAR APOYO TÉCNICO A **"LA ASOCIACIÓN"** EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. EN EL SUPUESTO DE QUE EL **"DIF TABASCO"** TUVIESE INTERRUPCIÓN EN LA APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL QUE CUBRE LA ATENCIÓN DE LA O EL **C. _____,** SEÑALADA EN EL INCISO **A)**, POR UN PERIODO DE _____ ATRIBUIBLE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RECURSOS, EL **"DIF TABASCO"** SE OBLIGA A REUBICAR A LA

O EL BENEFICIARIO EN OTRO CENTRO ASISTENCIAL, NO PERTENECIENTE A **"LA ASOCIACIÓN"** EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES.

ASÍ TAMBIÉN, EL **"DIF TABASCO"** RECONOCERÁ LOS EFECTOS INFLACIONARIOS ANUALES EN LAS APORTACIONES MENSUALES DE LOS SERVICIOS QUE **"LA ASOCIACIÓN"** NATURALMENTE REGISTRA EN LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ATENCIÓN MÉDICA, DE REHABILITACIÓN, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ENTRE OTROS.

C) INFORMAR POR ESCRITO Y POR LO MENOS CON _____ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DE LA BAJA DE LA O EL **C.** _____, INDICANDO LAS CAUSAS QUE ASÍ LO AMERITEN, SALVO AQUELLOS CASOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS AMERITEN BAJA DEFINITIVA.

D) REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN CUANDO LO ESTIME PERTINENTE, DEBIENDO NOTIFICAR A **"LA ASOCIACIÓN"**, EL NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA VISITAR, TRASLADAR, ENTREGAR Y RECOGER A LA O EL **C.** _____**,** DE SUS INSTALACIONES**.**

E) NO PERMITIR VISITAS, NI ENTREGAR A LA O EL **C.** _____**,** A PERSONAS NO AUTORIZADAS POR EL **"DIF TABASCO"** PARA TAL FUNCIÓN.

TERCERA. "LA ASOCIACIÓN" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

M) PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y CALIDEZ, CUBRIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DE REHABILITACIÓN, MÉDICAS Y TODO AQUEL SERVICIO QUE REQUIERA LA O EL BENEFICIARIO**,** GARANTIZANDO LA SEGURIDAD JURÍDICA, EMOCIONAL Y FÍSICA DE LA O EL MISMO PROPORCIONANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS Y LAS OPORTUNIDADES PARA SU SANO DESARROLLO INTEGRAL; CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS; ASÍ MISMO A MANTENER UN PROCESO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SERVICIOS QUE

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

SE PRESTAN, ESTO EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EL **"DIF TABASCO".**

N) AVISAR POR ESCRITO AL **"DIF TABASCO"** POR LO MENOS CON _____ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, DEL POSIBLE CAMBIO DE DOMICILIO DEL QUE HAYA SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO, EL ESCRITO MENCIONADO SERÁ LIBRE Y DETALLARÁ, LA CALLE, EL NÚMERO, LA CIUDAD, EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y EL CÓDIGO POSTAL DEL QUE "**LA ASOCIACIÓN"** SEÑALE COMO SU NUEVO DOMICILIO.

O) SUJETARSE AL SEGUIMIENTO DE CASOS, SUPERVISIONES Y EVALUACIONES QUE EL "**DIF TABASCO"** REALICE POR MEDIO DEL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNE, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRATO QUE SE LE BRINDA A LA O EL BENEFICIARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

P) RENDIR UN INFORME MENSUAL AL **"DIF TABASCO"**, CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR, DEBIÉNDOSE ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS _____ DÍAS DEL MES EN CURSO, RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA O EL **C.** _____ AGREGÁNDOSE FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER EL ESTADO DE SALUD ACTUAL Y EL AVANCE FÍSICO, EMOCIONAL, SOCIAL, PSICOLÓGICO, Y PEDAGÓGICO RELACIONADO CON EL PLAN DE VIDA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES QUE REALICEN, JUNTO CON EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MES.

Q) RENDIR UN INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE DEL _____, EN LOS PRIMEROS _____ DEL MES DE ENERO _____, EL CUAL DEBERÁ DIRIGIRSE AL **"DIF TABASCO",** Y CONTENDRA LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SALUD ACTUAL Y EL AVANCE FÍSICO, EMOCIONAL, SOCIAL, PSICOLÓGICO, Y PEDAGÓGICO RELACIONADO CON EL PLAN DE VIDA, ASÍ COMO UNA FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA DE LA O EL **C.** _____

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

R) DAR AVISO INMEDIATAMENTE AL **"DIF TABASCO"** VÍA TELEFÓNICA DE CUALQUIER PROBLEMA FÍSICO Y/O EMOCIONAL QUE PRESENTE LA O EL **C.** _____, Y POSTERIORMENTE DEBERÁ INFORMARLO MEDIANTE ESCRITO FORMAL EN LOS SIGUIENTES _____ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SUCESO.

CUARTA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL **"DIF TABASCO",** PODRÁ RESCINDIR DE MANERA UNILATERAL EL PRESENTE CONVENIO Y SUSPENDER EL PAGO CONSIDERADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- POR INCUMPLIMIENTO DE **"LA ASOCIACIÓN"** A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO.

- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y/O

  CUANDO ASÍ LO DECIDA EL DIF TABASCO.

BASTARÁ PARA ELLO UN ESCRITO EN EL CUAL SE INDIQUEN LAS CAUSAS POSIBLES PARA INVALIDAR EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE NO CORREGIR LA IRREGULARIDAD EN UN PLAZO DE _____ HÁBILES SIGUIENTES, EL **"DIF TABASCO"** DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, ALCANZANDO PARA ELLO UN SEGUNDO ESCRITO, INDICANDO QUE LA IRREGULARIDAD SEÑALADA NO FUE CORREGIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, PROCEDIENDO EL **"DIF TABASCO"** DE INMEDIATO A REUBICAR A LA O EL **C.** _____, EN OTRO CENTRO ASISTENCIAL NO PERTENECIENTE A **"LA ASOCIACIÓN"**.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

QUINTA. "LA ASOCIACIÓN" DEBE MANTENER UN REGISTRO CONTABLE DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL "**DIF TABASCO"** OTORGUE POR LA ATENCIÓN DE LA O EL **C. _____**, CONSERVANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA ORIGINAL Y NECESARIA CON LA QUE ACREDITE EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS.

SEXTA. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE EL PERSONAL QUE **"LA ASOCIACIÓN"** UTILICE EN EL EJERCICIO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES, DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ELLA, SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO DE NINGUNA CLASE ENTRE EL **"DIF TABASCO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO PERSONAL, CORRERÁ POR CUENTA DE **"LA ASOCIACIÓN",** OBLIGÁNDOSE ÉSTA A DEJAR A SALVO AL **"DIF TABASCO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL U OTRO QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN AL PRESENTE CONVENIO, SERÁN PACTADAS DE CONFORMIDAD ENTRE LAS PARTES Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

SÉPTIMA. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **_____.**

OCTAVA. CUALQUIERA DE LAS PARTES, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO DE MANERA EXTRAJUDICIAL, MEDIANTE SIMPLE NOTIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y RECIBIDO POR LA OTRA PARTE EN LOS PLAZOS SIGUIENTES: SI **"LA ASOCIACIÓN"** DECIDE DARLO POR TERMINADO DEBERA NOTIFICARLO AL **"DIF TABASCO"** CON **_____** DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL **"DIF TABASCO"** DECIDA DARLO POR TERMINADO DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ASOCIACIÓN"** CON POR LO MENOS **_____** DE ANTICIPACIÓN.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

NOVENA. PARA EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION EL **"DIF TABASCO"** DESIGNA COMO RESPONSABLE A LA TITULAR DE _____ Y **"LA ASOCIACIÓN"** DESIGNA AL REPRESENTANTE LEGAL. ASÍ MISMO "LAS PARTES" AUTORIZAN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE ESTABLECER COMUNICACIÓN INMEDIATA E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN _____ y _____.

DÉCIMA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA NI MALA FE, POR LO QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LO PACTADO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO, POR RAZÓN DE UN NUEVO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL _____.

POR EL "DIF TABASCO"	**POR "LA ASOCIACIÓN"**
_____	_____
COORDINADOR (A) GENERAL	**REPRESENTANTE LEGAL.**

T E S T I G O S

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

_____	_____
DIRECTOR(A) DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES	**TUTOR DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL **C. _____** , EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR (A) GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINA INDISTINTAMENTE COMO **"EL DIF TABASCO"** Y POR LA OTRA PARTE **"_____."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL **C._____,** A QUIEN SE LE DENOMINA INDISTINTAMENTE COMO **"LA ASOCIACIÓN",** EN CONJUNTO "**LAS PARTES".**----------

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

11. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral a Población de Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco

11.1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, dentro del Eje Rector 1: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho; 2 Bienestar, Educación y Salud; 3: Desarrollo Económico; Objetivo 2.5.3.11. Elevar la calidad y confiabilidad de los servicios de atención a Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y/o migrantes no acompañados, así como de los servicios derivados de centros asistenciales y servicios funerarios, entre otros; Estrategia 2.5.3.11.1. Mejorar la operatividad y los alcances de los centros asistenciales especializados, promoviendo la colaboración con los distintos órdenes de gobierno, a fin de cumplir los objetivos y funciones específicos de cada uno, tiene como objetivo ampliar programas de asistencia social dirigidos a las Niñas, Niños, Adolescentes y mujeres que se encuentran en resguardo de los Centros Asistenciales, independientemente de la condición social que está presente, promoviendo el respeto y la protección a sus derechos fundamentales, impulsando acciones en beneficio de dicha población buscando su bienestar y sano desarrollo.

En este sentido, la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, tiene como objetivo dirigir el funcionamiento de los Centros Asistenciales adscritos a la misma, de acuerdo con los lineamientos y programas establecidos en la materia, en beneficio de los individuos y grupos de atención prioritaria que atiende, proporcionando servicios integrales de forma coordinada.

Es por ello que cada Centro Asistencial, con perfiles para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia, que se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar; Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo; así como mujeres víctimas de violencia; ejerce acciones en beneficio de su población, a fin de procurar una mejor calidad de vida para los Beneficiarios de estos Centros de Asistencia Social.

Dentro de estas acciones se consideran la entrega de insumos de higiene y ropería a los Beneficiarios de los Centros de Asistencia Social para el Ejercicio Fiscal 2023, provienen del Ramo General 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en

su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), al igual que de otros recursos federales, estatales y recursos propios.

11.2. Antecedentes

El 01 de junio del 2015, el Sistema DIF Tabasco creo dentro de su estructura a la Dirección de Centros Asistenciales, para la atención de la población en situación de vulnerabilidad y Beneficiarios de los Centros de Asistencia Social del Organismo. En el año 2019, esta Unidad Administrativa cambio su nombre a Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, ya que diversificó su población, proporcionando actualmente apoyos a:

- Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia;
- Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar;
- Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo;
- Así como Mujeres Víctimas de Violencia.

Quienes son canalizados por autoridades competentes, y son resguardados en un Centro Asistencial de acuerdo con su perfil.

En el año 2021 se atendió a una población de 443 Beneficiarios bajo resguardo de los Centros Asistenciales con perfiles de atención indicados con anterioridad, a los cuales se les ha brindado los insumos necesarios para su pleno desarrollo. Asimismo, en el año 2022 hasta principios del mes de diciembre se ha atendido a una población de 292 con los perfiles en mención, siendo beneficiarios del programa 106 Niñas, Niños y Adolescentes.

11.3. Glosario de términos

Apoyo: A los Insumos de higiene y ropería que se les entregará a los Beneficiarios de los Centros Asistenciales.

Autoridad competente: A la autoridad judicial, administrativa o migratoria, según sea el caso.

Beneficiario: A las niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia; a niñas, niños y adolescentes quienes se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar; a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo, así como mujeres víctimas de violencia, quienes se encuentran bajo resguardo de un Centro Asistencial en tanto se resuelve su situación jurídica o migratoria, o cualquier otro en resguardo judicial o canalizado por autoridad competente que recibe los apoyos de insumos de higiene y ropería.

Coordinador General: Al servidor público, que representa al Sistema DIF Tabasco.
DAPVyCA: A la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.
EIASADC: A la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
Ramo 33: Al Ramo General 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Reglas: A las presentes Reglas de Operación;
Sistema DIF Tabasco: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;
Titular del Centro: Al servidor público, responsable del Centro Asistencial.

11.4. Objetivo

Contribuir a la protección y mejoramiento de la calidad de vida de las Niñas, Niños, Adolescentes y mujeres que requieran atención prioritaria de asistencia social y se encuentran bajo resguardo de un centro asistencial del Sistema DIF Tabasco.

11.4.1. Objetivos específicos

- Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran atención para su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social.
- Contribuir al cuidado personal de los beneficiarios de los Centros Asistenciales, otorgándoles los insumos de higiene y ropería necesarios para ello.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

11.5. Cobertura

Este subprograma es de cobertura institucional, ya que va dirigido a los Beneficiarios de los diferentes Centros Asistenciales, que se encuentran bajo su resguardo, los cuales son canalizados por la autoridad competente.

11.6. Población y focalización

11.6.1. Población potencial

En Tabasco, según la Encuesta Intercensal 2015, hay 34 niños y niñas por cada 100 habitantes. En 2014, según datos de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED), 45.6% de los niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años residentes en la ciudad de Villahermosa, declararon haber sido víctimas de delito o maltrato. Es por ello que, podrían ser beneficiados con el presente Subprograma los Grupos de Atención Prioritaria establecidos en el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social, en este caso las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia, quienes se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar; Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo; así como Mujeres Víctimas de Violencia o cualquier en resguardo judicial o canalizado por autoridad competente.

11.6.2. Población objetivo

Los Beneficiarios en resguardo de los Centros Asistenciales adscritos a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, a quienes se les brindará apoyo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

11.6.3. Criterios de focalización

Serán Beneficiarios del Subprograma quienes se encuentren bajo resguardo de un Centro de Asistencia Social, adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco.

11.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

El Beneficiario debe:

- Estar bajo resguardo de un Centro Asistencial adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, ingresado a petición de autoridad competente mediante oficio.

11.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Una vez que ingresa el Beneficiario para resguardo de un Centro de Asistencia Social operado por la DAPVyCA, recibirá los apoyos para cubrir sus necesidades integrales.

11.7. Características de los apoyos

11.7.1. Tipo de apoyo

Los insumos de higiene personal estarán integrados principalmente de la siguiente manera:

- Cepillo dental
- Crema corporal
- Crema para peinar
- Desodorante corporal
- Jabón de tocador
- Jabón líquido para manos
- Loción corporal
- Papel higiénico

Sentir y servir

- Pañal desechable
- Pasta dental
- Shampoo para cabello
- Toallas húmedas
- Toallas sanitarias
- Y cualquier otro producto de higiene que se considere necesario para la higiene personal del beneficiario.

Los insumos de ropería estarán integrados principalmente de la siguiente manera:

- Accesorios para el cabello
- Almohadas
- Bermudas
- Blancos
- Blusas y camisas
- Calcetas y calcetines
- Calzado de vestir, casual y deportivo
- Cinturones
- Faldas
- Faldas short
- Pantalones cortos y largos
- Pants
- Playeras
- Ropa interior
- Sandalias
- Shorts
- Y cualquier otro producto de ropería que se considere necesario para el bienestar de los Beneficiarios.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

11.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Los artículos de higiene personal y ropería, serán proporcionados de acuerdo a las necesidades de los Beneficiarios, y al consumo propio de cada uno de ellos. Estará sujeto a la disponibilidad y existencia de los insumos de higiene y ropería.

11.7.3. Criterios de selección para los insumos

Los insumos que conforman los apoyos deberán ser de calidad y características necesarias para cumplir las necesidades de los Beneficiarios.

11.8. Acciones transversales

Por las características del Subprograma no se tienen acciones transversales.

Aunque este Subprograma no refiere directamente a la orientación y educación alimentaria, se considera que una buena higiene incide en una vida más saludable.

11.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos de los Beneficiarios:

I. Recibir los insumos de higiene de acuerdo con sus necesidades personales.
II. Recibir los insumos de vestuario y ropería de acuerdo con sus necesidades personales.
III. Recibir blancos y cualquier otro producto de higiene y ropería para su bienestar.

Obligaciones de los Beneficiarios:

I. Conducirse con respeto hacia los promotores o personal encargado de proporcionarle los insumos de higiene y ropería.

II. Acatar las indicaciones de los promotores o personal que les apoye durante el uso de los insumos de higiene y ropería.
III. Hacer uso eficiente de los insumos de higiene y ropería que se le provee.
IV. Respetar los insumos de higiene y ropería de los demás beneficiarios del Centro Asistencial.

Sanciones de los Beneficiarios:

De no cumplir con alguna de las obligaciones, no se aplicará una sanción como tal, sino que se buscará concientizar a los Beneficiarios en el uso racional y adecuado de los recursos a través de pláticas e intervenciones multidisciplinarias.

Derechos, Obligaciones y Sanciones al Personal de los Centros Asistenciales adscritos a la DAPVyCA del Sistema DIF Tabasco:

El personal de los Centros Asistenciales deberá recibir un trato digno por parte de los Beneficiarios, compañeros y jefes inmediatos. Tendrán la obligación de conducirse con respeto hacia los mismos; además, respetar las normas establecidas dentro del Reglamento Interno de Centro Asistencial en el que laboren, hacer el uso eficiente de los recursos proporcionados para el desempeño de sus actividades y las demás que como servidores públicos estipulan las leyes en la materia.

Las sanciones al incumplimiento a sus obligaciones, serán conforme a los lineamientos o leyes aplicables en cada caso.

11.10. Instancias participantes

11.10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, la cual ejecuta el Subprograma a través de los Centros Asistenciales con población en resguardo.

11.10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Persona Vulnerables y Centros Asistenciales, la cual está facultada para operar el Subprograma bajo las presentes Reglas, así como interpretar y resolver los puntos contemplados y no dentro de las mismas.

11.10.3. Instancia normativa federal

Corresponde al Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal vigente.

11.11. Coordinación institucional

11.11.1. Prevención de duplicidades

Los mecanismos y acciones de coordinación para garantizar que los programas o acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros, son: cumplir con el Padrón de Beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

11.11.2. Convenios de colaboración

Para la operación habitual del Subprograma no se requieren convenios de colaboración con los Sistemas Municipales DIF y con ninguna otra instancia.

11.11.3. Colaboración

Aunque este Subprograma no requiere de una colaboración propiamente establecido para su operatividad, si está abierto a recibir la colaboración de otras instituciones, asociaciones civiles y voluntariados a través de donaciones de diversos apoyos encaminados a mejorar la calidad de vida de los Beneficiarios.

11.11.4. Concurrencia

La operación del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral a Población de Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023; puede provenir de las fuentes de financiamiento del Recurso del Ramo 33; Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, así como de otros recursos federales, estatales y/o ingresos propios.

11.12. Mecánica de Operación

11.12.1. Proceso

- Los Centros Asistenciales realizan un estimado de sus requerimientos anuales de insumos de higiene y ropería de acuerdo al número de Beneficiarios y lo solicita a la DAPVyCA.
- La DAPVyCA solicita a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco los requerimientos conforme a las estimaciones anuales de las necesidades de insumos de higiene y ropería de los Centros Asistenciales.
- La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración realiza las gestiones necesarias para la adquisición de los apoyos.
- La DAPVyCA, recepciona los insumos a través de la Subdirección Administrativa, quien a su vez coordina y controla la operación de estos, y tiene a su cargo el almacén los insumos.
- Se realiza el almacenamiento de los materiales de higiene de forma adecuada en el almacén de la Subdirección Administrativa de la DAPVyCA; en cuanto a la ropería,

esta se entregará de forma inmediata a cada Centro Asistencial de acuerdo a sus requerimientos.

- La Subdirección Administrativa de la DAPVyCA, entrega mediante vales de salida de almacén, a los Centros Asistenciales correspondientes, los insumos de higiene y ropería, los cuales a su vez son almacenados y controlados en las áreas destinadas para ello en cada Centro Asistencial.
- Las áreas administrativas de cada Centro Asistencial, en coordinación con las áreas de promotoría, educadores y/o trabajadores sociales, solicitan los materiales al área de almacén del mismo Centro, de acuerdo a lo necesario para la atención del Beneficiario.
- El área de almacén del Centro Asistencial, otorga los insumos solicitados mediante vales de salida, archivando estos en físico.

11.12.2. Ejecución

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, operará las acciones para la entrega de los insumos de higiene y ropería, por lo que esta será la responsable junto con los Centros Asistenciales de la distribución y el control de los insumos.

De igual manera esta Dirección realiza el registro de los avances físicos, los cuales son turnados a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, la cual es la responsable del manejo de los recursos financieros.

11.12.3 Causa de fuerza mayor

En caso de presentarse alguna situación extraordinaria que impida la ejecución normal del Subprograma, el Sistema DIF Tabasco implementará los mecanismos necesarios que permitan subsanar este hecho.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

11.13. Evaluación, seguimiento y control

11.13.1. Información presupuestaria

Para la operación del Subprograma, los recursos son provenientes del Ramo General 33 de Aportaciones Federales, para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS), considerados en el Presupuesto Anual de Egresos (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2023, con un presupuesto de $2,285,000.00 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.); derivado de las necesidades presupuestaria en la ejecución del Subprograma se podrían utilizarse otros recursos federales, y/o estatales.

11.13.2. Evaluación

Interna:

Las actividades operativas de distribución serán evaluadas a través de inventarios periódicos y de conformidad a las entradas y salidas, existencias y resultados obtenidos en el cumplimiento de la entrega de insumos, que realizará cada Centro Asistencial.

La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, como Unidad Administrativa facultada para registrar, controlar el ejercicio presupuestal, manejar y administrar los recursos, documentación comprobatoria debidamente verificada, cierre de ejercicio y como área normativa, con las funciones de validar normas y lineamientos en materia de planeación, programación y presupuesto, validar técnicamente los proyectos y programas a realizar y efectuar evaluaciones periódicas de todos los Programas y Proyectos que se operan con los recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social).

En lo referente a los recursos de origen estatal, su programación se regirá en base a lo establecido en la normatividad aplicable vigente y sus actualizaciones, dando seguimiento a los avances físicos.

Externa:

Desde 2008, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha coordinado una serie de estudios y evaluaciones que han permitido avanzar en los interrogantes sobre la distribución, la contribución y la gestión de los fondos.

La evaluación de la política social en México, y de la política pública en general, es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que todavía aquejan al País.

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social publican el Programa Anual de Evaluación para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican.

Dichas evaluaciones deberán efectuarse conforme a las Metodologías de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33.

11.13.3. Control y auditoría

Este programa tiene la responsabilidad de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en el que se juzgue pertinente, las auditorias, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los Programas Anuales de Auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

11.13.4. Indicadores de resultados

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitoreo del cumplimiento de los

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

objetivos estratégicos, asegurar el logro de resultados, monitorear la eficacia del Subprograma, dar seguimiento y evaluación a la eficacia del gasto y evaluación de resultados.

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
FIN	Contribuir a incrementar las acciones de asistencia social, con enfoque incluyente y orientadas a la difusión, respeto, vigilancia y/o restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y población en estado de vulnerabilidad que, acorde a la legislación y normatividad vigente, demandan atención, protección y cuidados específicos mediante los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco.	El Poder Ejecutivo mantiene su política de asistencia social para las personas en situación de vulnerabilidad.

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPOSITO	Población en situación de vulnerabilidad accede a los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco.	Las personas en situación de vulnerabilidad solicitan servicios integrales de asistencia sociales a las diversas unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco.

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
COMPONENTE C06	Servicios de Asistencia Social otorgados a población vulnerable en los Centros Asistenciales.	Las personas vulnerables demandan servicios en los Centros Asistenciales a solicitar el apoyo.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje de servicios de asistencia social para población vulnerable. _____ El indicador muestra el cumplimiento de servicios proporcionados a personas en situación de vulnerabilidad en los centros asistenciales del Sistema DIF Tabasco.	GESTIÓN-EFICACIA-TRIMESTRAL	PORCENTUAL	(TSA/TSR)´100	RESULTADO
			TSA = Total de Solicitudes Atendidas	SOLICITUDES
			TSR = Total de Solicitudes Recibidas	SOLICITUDES

11.14. Transparencia

11.14.1. Difusión

Los Centros Asistenciales con población en resguardo, al estar adscritos a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, implementan acciones para dar a conocer públicamente información detallada que soliciten del Subprograma, para cumplir con lo establecido en el numeral 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respondiendo a través de oficios, en tiempo y forma, la información que sea requerida.

11.14.2. Padrones de beneficiarios

La Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, recibe de sus Centros adscritos de manera mensual, las actualizaciones de un Padrón de Beneficiarios en el formato que establezca la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco.

Sentir y servir

Cabe señalar que, en todos los padrones se deberá registrar al beneficiario directo, deberá llenarse de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, el cual es enviado a la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco, quien a su vez, lo reporta a las instancias correspondientes.

11.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Para cualquier queja, denuncia o solicitud de información se puede contactar a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, al número telefónico: (993) 3191720 ext. 39600 y 39601; a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco; y al Órgano Interno de Control.

11.14.4. Mecanismos de Corresponsabilidad

En lo que se refiere al presente Subprograma, no aplican mecanismos de corresponsabilidad de tipo monetario, a cargo de las y los beneficiarios, ya que son para Beneficiarios que están bajo resguardo.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

11.15. ANEXOS

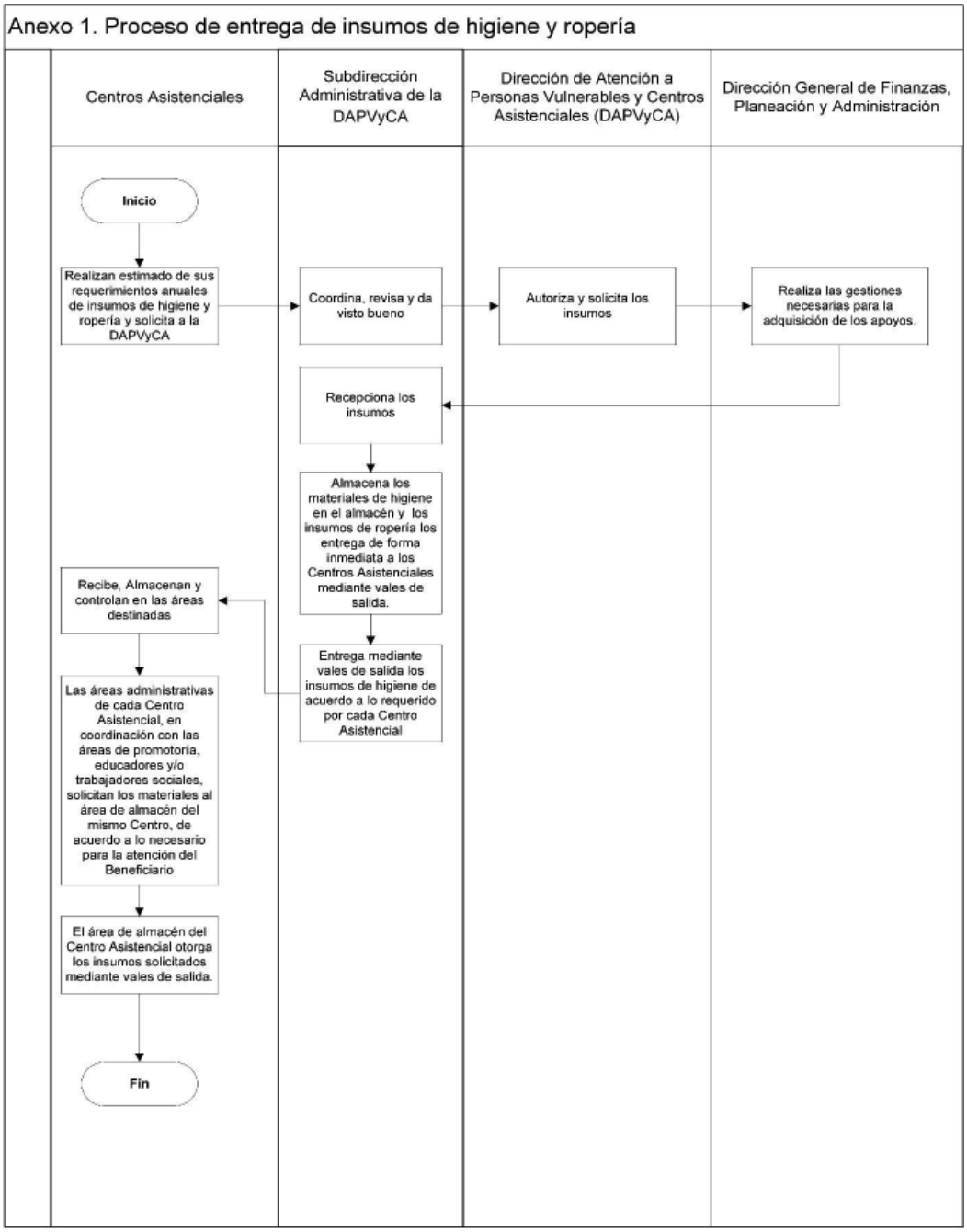

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social operado por la Dirección de Atención Ciudadana

Presentación

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, tiene la facultad de planear, coordinar, organizar, evaluar y dirigir con eficacia y eficiencia las funciones y actividades del Programa, con el propósito de brindar a la población objetivo una atención oportuna y de calidez humana.

La Dirección de Atención Ciudadana, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tiene la facultad de diseñar y operar programas de apoyo en materia de salud, dirigidos principalmente a las personas de escasos recursos y que se consideren de atención prioritaria.

Así mismo, dentro de sus funciones conferidas está la de tramitar las demandas ciudadanas que sean de su competencia, otorgando apoyos sociales a las personas que lo soliciten, y que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los diferentes tipos de apoyos, contribuyendo así a la cobertura en materia de salud.

También, dicho Reglamento Interior, otorga a la Dirección de Atención Ciudadana, la facultad para elaborar y diseñar las Reglas de Operación del Programa o los programas que serán operados por esta Dirección, a fin de normar la función de los mismos.

Las presentes Reglas de Operación tienen la finalidad de establecer las normas, políticas y procedimientos de la operación del **Programa de Atención a Grupos Prioritarios Subprograma Otros Apoyos de Atención Social**, operado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a través de la Dirección de Atención Ciudadana, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo General 33 Fondo V (Asistencia Social), con el objetivo de otorgar diversos apoyos en especie a la población que lo demanda y que cumple con los requisitos de elegibilidad del Programa.

Sentir y servir

Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación son de observancia obligatoria para el personal de la Dirección de Atención Ciudadana, para la población objetivo, las instituciones y todas aquellas organizaciones y personas que directa o indirectamente participen o reciban ayuda del Programa.

12.1. Introducción

La vulnerabilidad humana ha sido definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como un estado de riesgo que puede estar asociado a los ciclos de vida o a condiciones estructurales de pobreza, privaciones y desigualdades, que sitúa a las personas y a grupos de población en situaciones de riesgo, ya sea temporales o permanentes.

Por su parte, en México, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha definido a la vulnerabilidad en dos niveles:

a) Población vulnerable por carencias sociales: aquella que presenta una o más carencias en la medición multidimensional de la pobreza, pero cuyos ingresos son superiores a la línea del bienestar; y
b) población vulnerable por ingresos: aquella que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso está por debajo de la línea del bienestar.

De acuerdo con las estimaciones de pobreza en México y para cada entidad federativa, correspondientes al año 2018, diagnóstico presentado por el CONEVAL en su informe titulado 10 AÑOS DE MEDICIÓN DE POBREZA EN MÉXICO, AVANCES Y RETOS EN POLÍTICA SOCIAL, en Tabasco 1’320,200 personas, es decir, el 53.6% se encuentran en situación de pobreza, destacando de esa cifra el hecho de que 302,500 individuos, ósea un 12.3%, se encuentran en pobreza extrema, así mismo un 33.4% representado por 821,800 personas tiene la condición de vulnerables por carencias sociales, un 2.5% que significan

62,100 ciudadanos, están con la característica de vulnerables por ingresos, y el 10.4% (256,800 personas) detentan la característica de no pobre y no vulnerable.[18]

Estos datos reflejan el importante rezago social en que se encuentra la población tabasqueña, quienes tienen dificultades para la obtención y satisfacción de las necesidades básicas cotidianas, como lo son el goce libre, integro y sano de su entorno, la alimentación, el cuidado de la salud o en su defecto la debida atención con medicinas y asistencia médica en caso de padecer alguna enfermedad.

Por lo anterior, este Programa Social, busca contribuir a que las personas consideradas de atención prioritaria que presentan problemática económica, de salud, y/o social, puedan subsanar la situación de emergencia en materia de salud, proporcionándoles apoyos a los ciudadanos, fortaleciendo de esta forma la asistencia social.

Para apoyar a la población de atención prioritaria, que sea sujeta de asistencia social, que por sus condiciones de desventaja no cuentan con los recursos suficientes para cubrir estas necesidades de alta prioridad, este Programa otorga diversos apoyos tales como sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, aparatos ortopédicos, diversos tipos de medicamentos generales, de alta especialidad, oncológicos, controlados, material ortopédico, materiales para cirugías generales, traumatológicas, de ortopedia, maxilofaciales, y de neurocirugía.

Así mismo, materiales para curación y equipos médicos, prótesis internas y externas, bolsas de colostomías, pañales para adulto, diálisis, eritropoyetina, cirugías de la vista, entre otros.

[18] Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Eje General	Objetivo	Estrategia
Bienestar Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados, mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	2.1.2 Priorizar las políticas y Programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. 2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.1.2. Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024

Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
2. Bienestar, Educación y Salud.	2.5. Salud, seguridad y asistencia social. 2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.	2.5.3.13.1. Reforzar los mecanismos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Programas, estrategias de distribución y otorgamiento de servicios alimentarios y de promoción de la salud.	2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

12.1.3. Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019 – 2024

Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
2.21.8.6. Otorgar apoyos sociales en especie, en materia de salud, a las personas en condiciones de	2.21.8.6.1. Implementar mecanismos eficaces y eficientes para la ejecución de los Programas de asistencia social, en	2.21.8.6.1.1. Operar Programas de apoyos en especie principalmente en materia de salud, dirigidos a las personas que

Sentir y servir

vulnerabilidad que lo soliciten.	materia de salud y asistencia alimentaria.	presenten algún grado de vulnerabilidad.

12.2. Antecedentes

El servicio de atención ciudadana proporcionado por el Sistema DIF Tabasco, ha evolucionado a través de los años con base a las necesidades de la población. En el año de 1993 se instituyó el Departamento de Apoyo a Indigentes, adscrito a la Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social, cuya finalidad fue atender las demandas sociales de las personas de escasos recursos, proporcionándoles una vez realizado el estudio socioeconómico correspondiente, apoyos económicos, donación o préstamo de algunos bienes indispensables para el bienestar social.

Seguidamente en febrero del año 1994 y con el objeto de conjuntar las demandas de los ciudadanos y brindarles un apoyo directo y una solución oportuna a las solicitudes presentadas, el Departamento de Apoyo a Indigentes cambia su denominación a la de Unidad de Atención Ciudadana, en función a este nuevo ordenamiento administrativo, se establece en una estructura organizacional propia dependiente de la Dirección General del Sistema DIF Tabasco, respetando el objetivo para el que fue creado, pero ampliando su cobertura de acción y de decisión en pro de la solución a los problemas sociales, que de acuerdo a su naturaleza fuesen susceptibles de ser atendidos por esta Unidad.

Para el año 2014, el Sistema DIF Tabasco, presentó un nuevo ordenamiento legal, pasando de ser un Organismo Desconcentrado a Descentralizado, con nuevas y más amplias atribuciones, sustituyendo la Unidad de Atención Ciudadana, por la Dirección de Atención Ciudadana, ampliando su estructura orgánica, sus funciones y marco de acción, a fin de dar una respuesta más eficaz y eficiente a las necesidades de los tabasqueños.

Con base a esta estrategia, el Sistema DIF Tabasco opera el Programa Atención a Familias y Población Vulnerable, orientado a la atención de la población que requiere servicios de asistencia social, pero de manera particular a la población que por sus carencias sociales

o por necesidades debido a su discapacidad o problemas de salud física, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

En el 2020, el Sistema DIF Tabasco, fortaleció su carácter de promotor y coordinador de Programas, orientando sus actividades hacia la prevención y atención de la vulnerabilidad de las personas y en la familia, a través de la instauración y operación de Programas y Proyectos que contribuyen o proporcionan una atención integral. Algunos de ellos, son operados por la Dirección de Atención Ciudadana, y se han orientado hacia acciones específicas en materia de salud, para apoyar a las personas que se encuentran en condiciones desfavorables.

12.3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

Apoyo o Ayuda: Bienes o servicios que son entregados a la población beneficiaria del Programa que cumpla con los requisitos establecidos;

Apoyo Funcional: Instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan una discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser ejecutadas o requieran de un mayor esfuerzo para su realización;

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

Autoridad Superior: Junta de Gobierno del Sistema DIF Tabasco;

Beneficiario: Persona que recibe el apoyo de parte de la Dirección;

Coordinación General: Autoridad del Sistema DIF Tabasco facultada para la autorización y aprobación de los apoyos otorgados;

Dictamen Médico: Documento oficial que consiste en diagnóstico médico que redacta la causa y valoración del estado de salud en que se encuentra el individuo;

Dirección: Dirección de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tabasco;

Esquema: Tipos de apoyos otorgados por la Dirección de Atención Ciudadana por medio de los cuales se proporcionan los apoyos a los Beneficiarios, y que se derivan presupuestalmente del Programa de Atención a Grupos Prioritarios Subprograma Otros Apoyos de Atención Social;

Estudio Socioeconómico: Investigación realizada por el personal de la Dirección y/o por los Sistemas DIF Municipales, ya sea a través de la aplicación de cuestionarios o por visitas directas al domicilio de las personas, con la finalidad de comprobar las condiciones de vida social y/o economía de una familia en su conjunto;

Instituciones u Hospitales del Sector Salud: Instituciones de Salud Pública del Estado de Tabasco: (Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Gustavo A. Rovirosa”, Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Juan Graham Casasús”, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital de Alta Especialidad del Niño “Dr. Rodolfo Nieto Padrón”, Hospital Psiquiátrico de Villahermosa, Hospitales Regionales de los municipios del Estado, Centros de Salud del Estado, Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)) y algunas otras Instituciones Públicas de Salud en caso de una emergencia o situación extraordinaria valorada por la Dirección;

P.C.A.: Parálisis Cerebral Adultos;

P.C.I: Parálisis Cerebral Infantil;

Programa o Programa Sustantivo: Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social3;

Receta: Documento oficial por medio del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente;

Recibo o Recibo de Apoyo: Documento emitido por la Dirección por medio del cual se otorgan apoyos con material para cirugía, material para curación, equipos médicos y ortopédicos, cirugías de la vista, estudios oftalmológicos, aparatos ortopédicos, pañales para adulto y bolsas para colostomía;

Reglas: Las presentes Reglas de Operación;

Resumen Clínico: Documento elaborado por un médico, en el cual se registrarán los aspectos relevantes de la atención médica, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnóstico y tratamientos;

Sistema de Apoyo Social: Programa informático en el cual personal de la Dirección captura la información de cada Beneficiario con el fin de integrar el Padrón de Beneficiarios del Programa;

Sistema DIF Municipal: Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

Solicitante: Persona mayor de edad que realiza la gestión de algún tipo de ayuda para sí mismo o un familiar; o la persona que realiza el trámite de algún tipo de ayuda para otra persona que no tiene parentesco con él, lo cual procederá solo en casos extraordinarios y quedará a criterio de la Dirección autorizarlo;

Vale o Vale Externo: Documento emitido por la Dirección por medio del cual se otorgan apoyos con medicamentos, diálisis y eritropoyetina;

Vulnerabilidad: Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

12.4. Objetivo

Contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de atención prioritaria a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o de la familia.

12.4.1. Objetivos específicos

Brindar apoyos en especie en materia de salud, para modificar y mejorar las condiciones de vida en las personas en situación de vulnerabilidad como niños, niñas, mujeres, adolescentes, personas discapacitadas, adultos mayores y población en general que se encuentren en situación de atención prioritaria y soliciten apoyos tales como:

a) Medicamentos generales, controlados y de especialidad, diálisis, y eritropoyetina.

Sentir y servir

b) Material para cirugía, material para curación, así como diversos equipos médicos y ortopédicos.
c) Estudios oftalmológicos, cirugías de la vista, prótesis oculares, y diversos materiales para cirugías de oftalmología.
d) Bolsas para colostomía y pañales para adulto.
e) Diversos tipos de sillas de ruedas, andaderas, bastones y muletas.

12.5. Cobertura

Este Programa tendrá una cobertura dentro de la circunscripción territorial del Estado de Tabasco, esto es, cubrirá los 17 municipios del estado, cuando algún ciudadano lo solicite y que reúna los requisitos estipulados para cada tipo de apoyo.

12.6. Población y focalización

12.6.1. Población potencial

Está constituida por la población en general que habita en el estado de Tabasco que es de 2’402,598 habitantes según el INEGI en 2020, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad del Programa.

12.6.2. Población objetivo

La población objetivo del programa son las personas que habitan en el estado de Tabasco, como niños, niñas, mujeres, adolescentes, personas discapacitadas, adultos mayores y población en general que por sus condiciones sean sujetas de atención prioritaria para su plena integración al bienestar.

12.6.3. Criterios de focalización

Los criterios de focalización utilizados para identificar a las personas que puedan recibir los beneficios del Programa son:

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Características geográficas:

Están constituidas por todas las comunidades localizadas en los 17 municipios del estado de Tabasco.

Características de seguridad social y servicios de salud:

a) Que el Beneficiario no sea derechohabiente de algún servicio de salud (IMSS, ISSSTE, ISSET, PEMEX o Particular);
b) Solo se aceptarán las siguientes instituciones de salud:

- Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Gustavo A. Rovirosa”;
- Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Juan Graham Casasús”;
- Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer;
- Hospital de Alta Especialidad del Niño “Dr. Rodolfo Nieto Padrón”;
- Hospital Psiquiátrico de Villahermosa;
- Hospitales Regionales de los municipios del Estado;
- Centros de Salud del Estado;
- Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE). *(Solo en lo relativo a sus funciones);*
- Algunas otras instituciones públicas de salud en caso de una emergencia o situación extraordinaria valorada por la Dirección;

Características socioeconómicas:

a) Están constituidas por las condiciones de la población objetivo, y que sean sujetas de atención prioritaria según el resultado del estudio socioeconómico.

b) También se consideran a personas que cubran las características de la población potencial, que no puedan hacer frente a una situación de emergencia en materia de salud, y se definen por el estudio socioeconómico practicado a cada solicitante de apoyo social que acude a la Dirección en busca de ayuda.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.6.4. Requisitos de selección de los beneficiarios

La elegibilidad de los Beneficiarios de este Programa estará sujeta a:

1. Que el estudio socioeconómico realizado determine que la persona es sujeta de atención prioritaria; y
2. Que cumpla con los requisitos específicos para el tipo de apoyo solicitado.

De esta manera, la Dirección, una vez que analice y evalúe el estudio socioeconómico, así como la documentación correspondiente para el tipo de apoyo solicitado, tendrá la facultad de determinar si el Solicitante es sujeto de recibir dicho apoyo.

Los requisitos y documentos necesarios, están descritos en cada uno de los diferentes tipos de apoyos sociales otorgados por el Programa *(Descritos a partir del punto 12.12 en las presentes Reglas)*.

12.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Se realiza una visita al domicilio del Beneficiario, y se le entrevista para conocer su ocupación, su ingreso, dependientes económicos o si depende de alguien, número de personas que habitan en la vivienda, si tienen padecimientos o enfermedades.

También se toman fotografías por dentro y por fuera de la vivienda, para conocer la ubicación y tipo de vivienda, los materiales de construcción, equipamiento y distribución interna de la misma. Todo esto, sirve para la elaboración del estudio socioeconómico y permitirá saber si el Beneficiario es elegible para recibir el apoyo social.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.7. Características de los apoyos

12.7.1. Tipos de apoyo

La Dirección opera con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios Subprograma Otros Apoyos de Atención Social, un total de 5 tipos de apoyos:

• Apoyo con medicamentos, diálisis y eritropoyetina para personas de atención prioritaria. • Apoyo con material para cirugía, equipos médicos y ortopédicos para personas de atención prioritaria. • Apoyo con aparatos ortopédicos para personas de atención prioritaria.	• Apoyo con estudios oftalmológicos, cirugías de la vista, prótesis oculares y diversos materiales para cirugías de oftalmología para personas de atención prioritaria. • Apoyo con bolsas para colostomía y pañales para adulto para personas de atención prioritaria.

12.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

La cantidad de apoyos y la periodicidad de los mismos dependen y están definidas en cada uno de los tipos de apoyos otorgados por el Programa.

12.7.3. Criterios de selección para los insumos

Para que un insumo se considere entregable en el Programa, deberá cumplir con las características técnicas especificadas en la documentación que soporta la solicitud de acuerdo al tipo de apoyo.

12.8. Acciones transversales

Mejorar la accesibilidad de los servicios integrales de asistencia social a los grupos en condiciones de vulnerabilidad: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena, así como niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y/o solicitantes de asilo.

Establecer convenios, con diversas asociaciones, dependencias gubernamentales, fundaciones y organizaciones, con la finalidad de sumar esfuerzos y recursos para otorgar apoyos a personas en condiciones de vulnerabilidad para mejorar su salud y bienestar.

Entregar apoyos ortopédicos a las personas con discapacidad para facilitar la inclusión social y el desempeño laboral.

12.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Al ser Beneficiario del Programa se adquieren derechos y obligaciones que deben cumplirse para evitar diversas sanciones que puedan ser aplicadas por la Dirección.

12.9.1. Derechos de los Beneficiarios

- Conocer las presentes Reglas;
- Recibir asesoría por parte de la Dirección, respecto a los requisitos y mecánica operativa para la solicitud del apoyo contenidos en estas Reglas;
- Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de la Dirección;
- Recibir el apoyo conforme a lo que establezcan las presentes Reglas;
- Ser atendidos con calidad, calidez y equidad;
- Recibir los servicios de manera gratuita;
- Ser informados del status o respuesta de la solicitud.

12.9.2. Obligaciones de los Beneficiarios

- Cumplir con los requisitos establecidos en estas Reglas;
- Dirigirse en todo momento al personal de la Dirección con respeto y educación;
  Utilizar el apoyo para el fin que fue otorgado;
- Atender en cualquier etapa del proceso al personal de la Dirección, otorgándole las facilidades para la realización de sus funciones;
- Manifestar bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que presenta es verdadera y fidedigna;

- Firmar todos los documentos comprobatorios;
- Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por la Dirección, a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por las instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Programa en los plazos y términos aplicados;
- Notificar a la Dirección en caso de que el proveedor no le proporcione el apoyo indicado en el vale.

12.9.3. Sanciones

La Dirección, podrá negar, o suspender el apoyo y dar de baja del Programa al Beneficiario debido a las siguientes causas:

- Cuando el Beneficiario utilice el bien para un fin distinto para el que fue otorgado;
- Cuando el Beneficiario incumpla alguno de los requisitos para recibir el apoyo;
- Cuando se determine que el Beneficiario entregó documentos falsos o alterados;
- Cuando se determine que el Beneficiario haya incurrido en falsedad de declaración;
- Cuando el Beneficiario se niegue a firmar alguno de los documentos comprobatorios;

12.9.4. Otras causas de suspensión del apoyo

La Dirección, podrá suspender la entrega de algún apoyo al Beneficiario por estas otras causas:

- Cuando el estudio socioeconómico esté vencido, o cuando el nuevo estudio determine que el Beneficiario ya no puede ser sujeto del apoyo debido a una mejora en su nivel y calidad de vida;
- Cuando el apoyo solicitado ya no se encuentre en el mercado o no sea surtido por ningún proveedor autorizado;
- Cuando la Dirección determine la desaparición del tipo de apoyo;
- Cuando no exista suficiencia presupuestal;
- Cuando según documentos clínicos, el paciente ya haya cumplido con la temporalidad del tratamiento prescrito.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.10. Instancias participantes

12.10.1. Instancia ejecutora

La instancia responsable de la ejecución del Programa y de los tipos de apoyo derivados, será la Dirección de Atención Ciudadana del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, esta Dirección, con base a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y lo señalado en las presentes Reglas, es la instancia facultada para
operar este Programa, así como para resolver los aspectos no contemplados en ellas.
La Dirección a través de la Subdirección de Enlace Administrativo o su similar, será la responsable del control, seguimiento y medición del avance del Programa, integrando la información correspondiente a cada uno de los tipos de apoyo a efecto de generar los informes que permitan el monitoreo y evaluación de los mismos.

12.10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema DIF Tabasco con base las facultades que le otorga la Ley Estatal de Asistencia Social y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, representa la autoridad normativa institucional.

12.10.3. Instancia normativa federal

Por tratarse de recursos federales destinados al apoyo social de las personas de asistencia prioritaria, a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) y con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación y para el Ejercicio Fiscal 2023, la instancia normativa federal de este Programa será el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.11. Coordinación institucional

12.11.1. Prevención de duplicidades

Para prevenir la duplicidad de apoyos, la Dirección integra su padrón de Beneficiarios al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

12.11.2. Convenios de colaboración

Con la finalidad de garantizar la adecuada focalización y elegibilidad de los Beneficiarios del Programa, la Dirección podrá proponer la elaboración de convenios con los Sistemas DIF Municipales para que sean estas instancias, las responsables de la elaboración de los estudios socioeconómicos de los ciudadanos que vivan en sus respectivos municipios y soliciten apoyo al Sistema DIF Tabasco.

También, y con la finalidad de cumplir con los objetivos y estrategias *del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024* y del *Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019-2024*, la Dirección podrá proponer convenios con Instituciones Públicas de Salud del estado de Tabasco para otorgar apoyos a los ciudadanos que atienden siempre y cuando la Institución se encuentre impedida por su reglamento para otorgar el beneficio a las personas que reúnan los requisitos necesarios de acuerdo a las presentes Reglas, para recibir el Apoyo solicitado.

12.11.3. Colaboración

La Dirección, con base en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tendrá las facultades de establecer mecanismos de colaboración con otras Dependencias como la Secretaría de Salud, los Sistemas DIF Municipales, y el Sistema Nacional DIF, así como con organizaciones privadas, a fin de dar atención y respuesta a las demandas de los ciudadanos quienes solicitan apoyo del Sistema DIF Tabasco en materia de salud, de acuerdo con los Programas y tipos de apoyo operados por la Dirección.

Sentir y servir

12.11.4. Concurrencia

Los recursos con los que la Dirección opera el Programa son provenientes del Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS), y no se cuenta con recursos estatales u otros para la operación del Programa.

12.12. Mecánica de operación

12.12.1. Proceso

La operatividad del Programa, así como la cantidad de apoyos otorgados durante el ejercicio, dependerán de la suficiencia presupuestal existente.
La mecánica de operación, dependerá del tipo de apoyo social de que se trate, y están definidos en el apartado referente a cada uno.

12.12.1.1. Apoyo con medicamentos, diálisis y eritropoyetina para personas de atención prioritaria

12.12.1.1.1. Características de los apoyos

Mediante este esquema, se otorgan apoyos bimestrales con medicamentos generales, controlados, y de especialidad que se encuentren dentro del catálogo de medicamentos autorizados. Asimismo, también se proporciona apoyo con diálisis y eritropoyetina.

12.12.1.1.2. Beneficiarios y Requisitos

Beneficiarios

Los Beneficiarios de este tipo de apoyo, es la población en general, que sea sujeta de apoyo social.

Requisitos

1) Solicitud dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco;
2) Ser habitante del Estado de Tabasco (Si es habitante de otro Estado que no sea

Tabasco, solo se le ayudara por única ocasión, si el Beneficiario está hospitalizado en alguna Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco). *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)***;**

3) Receta emitida por la Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco*. (De acuerdo a lo descrito en el punto 12.4.2.1. de las presentes Reglas)***;**
4) Resumen Clínico o Dictamen Médico con sello original otorgado por una Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco. *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.2. de las presentes Reglas);*
5) Copia de identificación oficial con fotografía (INE) legible del Beneficiario y del Solicitante *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.4. de las presentes Reglas);*
6) En caso de que el Beneficiario sea menor de edad, se deberá presentar copia del Acta de Nacimiento. Si es recién nacido deberá presentar copia del Certificado de Nacimiento expedido por el hospital;
7) Copia de la C.U.R.P. actualizada del Beneficiario y del Solicitante;
8) Copia del comprobante de domicilio del paciente; *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.5. de las presentes Reglas);*
9) Copia del estudio socioeconómico con sello original elaborado por la Institución de Salud, en caso de que el Beneficiario se encuentre hospitalizado**;**
10) Si el Beneficiario está hospitalizado, se deberá anexar una fotografía del Beneficiario internado en el hospital;
11) Estudio Socioeconómico realizado por personal de la Dirección, o personal del Sistema DIF Municipal que corresponda. *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas).*

12.12.1.1.3. Mecánica operativa

1) El Solicitante acudirá a las oficinas de la Dirección para entregar la documentación citada con anterioridad en estas Reglas;
2) La Dirección recibe y revisa la solicitud, y cotejará los documentos anexos de acuerdo a los requisitos del apoyo solicitado, si se cumple con la documentación requerida, registra al Solicitante en el Sistema de Apoyo Social;
3) Si al Solicitante le falta alguno(s) de los requisitos señalados en las presentes Reglas, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con los mismos;

4) Cuando el Beneficiario no cuente con estudio socioeconómico o ya esté vencido *(véase Estudio Socioeconómico en el punto 12.12.4.2.3 de las presentes Reglas)* la Dirección deberá realizar una visita al domicilio del Beneficiario para elaborarlo. En caso de que el Beneficiario viva en algún municipio del Estado que no sea el municipio de Centro, el Sistema DIF Municipal correspondiente, será el encargado de elaborarlo y remitirlo a esta Dirección;
5) Después de realizar el estudio socioeconómico, el responsable de elaborarlo, procederá a vaciar la información en el Sistema de Apoyo Social y una vez impreso, lo pasará para su evaluación. En lo referente a los estudios socioeconómicos enviados por los Sistemas DIF Municipales, personal de la Dirección se encargará de recibirlo y capturar la información en el Sistema de Apoyo Social;
6) En caso de que el Beneficiario esté hospitalizado, se deberá presentar copia del estudio socioeconómico elaborado por la Institución del Sector Salud en donde se encuentre, anexando una fotografía de cuerpo completo del Beneficiario en el hospital;
7) Una vez que se haya realizado lo señalado en los puntos anteriores, el Beneficiario o el Solicitante acudirá en la fecha indicada por la Dirección, para recibir respuesta a su solicitud;
8) La Dirección valorará el estudio socioeconómico y la documentación presentada, para analizar y dictaminar si el Solicitante es sujeto de asistencia social para recibir el apoyo, realizando las anotaciones correspondientes en el expediente y en el Sistema de Apoyo Social;
9) La Dirección enviará a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración la solicitud para cotización del apoyo requerido por el ciudadano, esta realizará la cotización y seleccionará al proveedor, para posteriormente enviarla a la Dirección;
10) Una vez recibida la cotización, la Dirección emitirá el vale o recibo correspondiente;
11) Al momento de que el Beneficiario o el Solicitante reciba el apoyo o el vale correspondiente, deberá firmar la documentación correspondiente;
12) De requerirlo, la Dirección le informará al Beneficiario la fecha en la que se presentará para recibir su próximo apoyo.

12.12.1.1.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

1) En el caso en que el Solicitante haya sido beneficiado con algún apoyo de

medicamentos, será obligatorio que transcurran dos meses, contados a partir de la fecha del último apoyo recibido para poder ser sujeto de recibir un nuevo apoyo;

2) La entrega del apoyo estará sujeta a suficiencia presupuestal existente en la Dirección, en caso de que los recursos no estén disponibles, la ayuda será reprogramada;
3) El apoyo solo será entregado al Solicitante que haya cumplido con la totalidad de los requisitos estipulados para este tipo de ayuda; que no cuente con servicio médico *(De acuerdo al punto 12.6.3.2. de las presentes Reglas);* y que el estudio socioeconómico determine que la persona es sujeta de recibirlo;
4) El monto máximo del apoyo que se le podrá otorgar a los Beneficiarios estará sujeto a los criterios generales *(establecidos en el punto 12.12.4.1. de las presentes Reglas);*
5) Una vez al año, se realizará una visita al domicilio del Beneficiario, con la finalidad de elaborar un nuevo estudio socioeconómico, para determinar si la persona continúa siendo sujeta de recibir el apoyo social;
6) En casos excepcionales, quedará a criterio de la Dirección, el proporcionar apoyos en un tiempo menor al estipulado para este tipo de apoyo, con base a circunstancias debidamente comprobables y que los casos lo ameriten *(De acuerdo al punto 12.12.4.1. inciso 6 de las presentes Reglas).*

12.12.1.2. Apoyo con material para cirugía, equipos médicos y ortopédicos para personas de atención prioritaria

12.12.1.2.1. Características de los apoyos

Mediante este tipo de apoyo se otorgan diversas ayudas a las personas de atención prioritaria que sean sujetas de apoyo social. Entre estos están:

Periodicidad de los Apoyos	Tipos de apoyos otorgados

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Bimestrales	• Material para cirugía • Material para curación • Clavos • Placas • Material para osteosíntesis • Prótesis internas • Órtesis • Cateterismo cardiaco	• Stens • Marcapasos • Hueso liofilizado • Equipos médicos y ortopédicos • Respiradores • Zapatos ortopédicos • Concentradores de oxigeno

12.12.1.2.2. Beneficiarios y requisitos

Beneficiarios

Los Beneficiarios de este esquema de apoyo, es la población en general, que sea sujeta de apoyo social.

Requisitos

1) Solicitud dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco;
2) Ser habitante del estado de Tabasco (si es habitante de otro estado solo se ayudará por única ocasión si el Beneficiario está hospitalizado en alguna institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco) *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)*;
3) Receta emitida por la Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco*. (De acuerdo a lo descrito en el punto12.12.4.2.1. de las presentes Reglas).* No obligatoria siempre y cuando se detalle el material necesario en el Resumen Clínico;
4) Resumen Clínico o Dictamen Médico con sello original otorgado por una Institución del Sector Salud del Estado de Tabasco *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.2. de las presentes Reglas);*
5) Copia de identificación oficial con fotografía (INE) legible del Beneficiario y del Solicitante *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.4. de las presentes Reglas);*
6) En caso de que el Beneficiario sea menor de edad, presentar copia del Acta de Nacimiento o si es recién nacido deberá presentar copia del Certificado de

Nacimiento expedido por el hospital;

7) Copia de la C.U.R.P. actualizada del Beneficiario y del Solicitante;
8) Copia de comprobante de domicilio del Beneficiario *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.5. de las presentes Reglas*);
9) Copia del estudio socioeconómico con sello original elaborado por la Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, en caso de que el Beneficiario se encuentre hospitalizado;
10) Si el Beneficiario está hospitalizado, se deberá anexar una fotografía del Beneficiario internado en el hospital;
11) Estudio socioeconómico realizado por personal de la Dirección, o personal del Sistema DIF Municipal que corresponda. *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas).*

12.12.1.2.3. Mecánica operativa

1) El Solicitante acudirá a las oficinas de la Dirección para entregar la documentación citada con anterioridad en estas Reglas;
2) La Dirección recibe y revisa la solicitud, y cotejará los documentos anexos de acuerdo a los requisitos del apoyo solicitado, si se cumple con la documentación requerida, registra al Solicitante mediante el Sistema de Captura de Peticiones;
3) Si al Solicitante le falta alguno(s) de los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con los mismos;
4) Cuando el Beneficiario no cuente con estudio socioeconómico o ya esté vencido *(véase Estudio Socioeconómico en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas)* la Dirección deberá realizar una visita al domicilio del Beneficiario para elaborarlo. En caso de que el Beneficiario viva en algún municipio del Estado que no sea el municipio de Centro el Sistema DIF Municipal que corresponda será el encargado de elaborarlo y remitirlo a esta Dirección;
5) Después de realizar el estudio socioeconómico, el responsable de elaborarlo procederá a vaciar la información en el sistema y una vez impreso, lo pasará para su evaluación. En lo referente a los estudios socioeconómicos enviados por los Sistemas DIF Municipales, personal de la Dirección se encargará de recibirlo y capturar la información en el Sistema de Apoyo Social;

6) En caso de que el Beneficiario esté hospitalizado, se deberá presentar copia del estudio socioeconómico elaborado por la Institución del Sector Salud en donde se encuentre;
7) Una vez que se haya realizado lo señalado en los puntos anteriores, el Beneficiario o el Solicitante acudirá en la fecha indicada por la Dirección, para recibir respuesta a su solicitud;
8) La Dirección valorará el estudio socioeconómico y la documentación presentada, para analizar y dictaminar si el Beneficiario es sujeto de asistencia social para recibir el apoyo, realizando las anotaciones correspondientes en el expediente y en el Sistema de Apoyo Social;
9) La Dirección enviará a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración la solicitud para cotización del apoyo requerido por el ciudadano, esta realizará la cotización y seleccionará al proveedor, para posteriormente enviarla a la Dirección;
10) Una vez recibida la cotización, la Dirección emitirá el vale o recibo correspondiente;
11) Al momento de que el Beneficiario o el Solicitante reciba el apoyo, deberá firmar la documentación correspondiente.
12) En caso de requerirlo, la Dirección le informará al Beneficiario la fecha en que deberá presentarse para tramitar su próximo apoyo.

12.12.1.2.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

1) En el caso en que el Solicitante ya haya sido beneficiado con este tipo de apoyo, será obligatorio que transcurran dos meses, contados a partir de la fecha del último apoyo recibido para poder ser sujeto de una nueva ayuda;
2) La entrega del apoyo estará sujeta a suficiencia presupuestal existente en la Dirección, en caso de que los recursos no estén disponibles, la ayuda será reprogramada;
3) El apoyo solo será entregado al Solicitante que haya cumplido con la totalidad de los requisitos estipulados para este tipo de ayuda, y que el estudio socioeconómico determine que la persona es sujeta de recibirlo;
4) El monto de la ayuda en este tipo de apoyo varía dependiendo del costo del apoyo solicitado y estará sujeto a los criterios generales *(establecidos en el punto 12.12.4.1. de las presentes Reglas);*
5) Una vez al año, se realizará una visita al domicilio del Beneficiario, con la finalidad de

elaborar un nuevo estudio socioeconómico, para determinar si la persona continúa siendo sujeta de recibir el apoyo social;

6) En casos excepcionales, quedará a criterio de la Dirección, el proporcionar apoyos en un tiempo menor al estipulado para este tipo de apoyo, con base a circunstancias debidamente comprobables y que los casos lo ameriten *(De acuerdo al punto 12.12.4.1 inciso 6 de las presentes Reglas).*

12.12.1.3. Apoyo con aparatos ortopédicos para personas de atención prioritaria.

12.12.1.3.1. Características de los apoyos

Mediante este tipo de apoyo, se otorgan anualmente diversos aparatos ortopédicos como:

Periodicidad de los Apoyos	Tipos de apoyos otorgados	
Anuales	• Sillas de ruedas para adulto • Sillas de ruedas infantiles • Sillas P.C.A. • Sillas P.C.I. • Sillas de ruedas para personas con sobrepeso • Sillas de ruedas reclinables • Prótesis para amputado	• Sillas de ruedas especiales • Carriolas P.C.I. • Andaderas • Muletas chicas y grandes • Bastones de un apoyo • Bastones de cuatro apoyos • Bastones para débiles visuales • Colchón de agua

12.12.1.3.2. Beneficiarios y requisitos

Beneficiarios

Los Beneficiarios de este tipo de apoyo, es la población que presenta algún tipo de discapacidad que haga necesario el uso de aparatos ortopédicos para su movilidad, y que sea sujeta de apoyo social.

Requisitos

1) Solicitud dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco;
2) Ser habitante del estado de Tabasco;
3) Resumen Clínico o Dictamen Médico con sello original otorgado por una Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, que especifique que el paciente requiere el aparato ortopédico para su movilidad. *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.2. de las presentes Reglas);*
4) Copia de identificación oficial con fotografía (INE) legible del Beneficiario y del Solicitante*. (De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.4. de las presentes Reglas);*
5) En caso de que el Beneficiario sea menor de edad, presentar copia del Acta de Nacimiento;
6) Copia de la C.U.R.P. actualizada del Beneficiario y del Solicitante;
7) Copia de comprobante de domicilio del *Beneficiario (De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.5. de las presentes Reglas);*
8) Fotografía reciente de cuerpo completo del Beneficiario;
9) Estudio socioeconómico realizado por personal de la Dirección, o personal del Sistema DIF Municipal que corresponda. *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas).*

12.12.1.3.3. Mecánica operativa

1) El Solicitante acudirá a las oficinas de la Dirección para entregar la documentación citada con anterioridad en estas Reglas;
2) La Dirección recibe y revisa la solicitud, y cotejará los documentos anexos, de acuerdo a los requisitos del apoyo solicitado. Si se cumple con la documentación requerida, registra al Solicitante en el Sistema de Apoyo Social;
3) Si al Solicitante le faltara alguno o varios de los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con los mismos;
4) Cuando el Beneficiario no cuente con estudio socioeconómico o ya esté vencido *(véase Estudio Socioeconómico en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas)* la

Dirección deberá realizar una visita al domicilio del Beneficiario para elaborarlo. En caso de que el Beneficiario viva en algún municipio del Estado que no sea el municipio de Centro el Sistema DIF Municipal que corresponda será el encargado de elaborarlo y remitirlo a esta Dirección;

5) Después de realizar el estudio socioeconómico, el responsable de elaborarlo, procederá a vaciar la información en el sistema y una vez impreso, lo pasará para su evaluación. En lo referente a los estudios socioeconómicos enviados por los Sistemas DIF Municipales, personal de la Dirección se encargará de recibirlo y capturar la información en el Sistema de Apoyo Social;
6) En caso de que el Beneficiario esté hospitalizado, se deberá presentar copia del estudio socioeconómico con sello original, elaborado por la Institución del Sector Salud en donde se encuentre. *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)**;*** anexando una fotografía del Beneficiario internado en el hospital;
7) Una vez que se haya realizado lo señalado en los puntos anteriores, el Beneficiario o el Solicitante acudirá en la fecha indicada por la Dirección, para recibir respuesta a su solicitud;
8) La Dirección, valorará el estudio socioeconómico y la documentación presentada por el Solicitante, para verificar, analizar, y dictaminar si el Solicitante es sujeto de asistencia social para recibir el apoyo, realizando las anotaciones correspondientes en el expediente;
9) La Dirección enviará a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración la solicitud de material de consumo del apoyo requerido. Esta realizará el proceso administrativo correspondiente para el abastecimiento a la Dirección;
10) Una vez recibido el insumo, la Dirección emitirá el recibo correspondiente y entregará el apoyo al Beneficiario o Solicitante;
11) Al momento de que el Beneficiario o el Solicitante reciba el apoyo5, deberá firmar la documentación correspondiente;
12) En caso de requerirlo, la Dirección proporcionará al Beneficiario, la fecha en que podrá recibir su próximo apoyo.

12.12.1.3.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

1) En el caso en que el Solicitante haya sido beneficiado con algún apoyo con aparatos ortopédicos, será obligatorio que transcurra por lo menos un año, contados a partir de

la fecha del último apoyo recibido para poder ser sujeto de una nueva ayuda;

2) La entrega del apoyo estará sujeta a suficiencia presupuestal existente en la Dirección, en caso de que los recursos no estén disponibles, la ayuda será reprogramada;
3) El apoyo solo será entregado al Solicitante que haya cumplido con la totalidad de los requisitos estipulados para este tipo de ayuda, y que el estudio socioeconómico determine que la persona es sujeta de recibirlo;
4) El monto máximo del apoyo que se le podrá otorgar a los Beneficiarios de este tipo de apoyo, estará sujeto a los criterios generales *(establecidos en el punto 12.12.4.1. de las presentes Reglas);*
5) Una vez al año, se realizará una visita al domicilio del Beneficiario, con la finalidad de elaborar un nuevo estudio socioeconómico, para determinar si la persona continúa siendo sujeta de recibir el apoyo social;
6) En casos excepcionales, quedará a criterio de la Dirección, el proporcionar apoyos en un tiempo menor al estipulado para este esquema, con base a circunstancias debidamente comprobables y que los casos lo ameriten *(De acuerdo al punto 12.12.4.1. inciso 6 de las presentes Reglas).*

12.12.1.4. Apoyo con estudios oftalmológicos, cirugías de la vista, prótesis oculares y diversos materiales para cirugías de oftalmología para personas de atención prioritaria

12.12.1.4.1. Características de los apoyos

Mediante este tipo de apoyo se otorgan diversos estudios oftalmológicos y cirugías de la vista a las personas de atención prioritaria que sean sujetas de apoyo social. Algunos de estos son:

Periodicidad de los Apoyos	Tipos de apoyos otorgados	
Semestrales	• Cirugía de catarata congénita • Vitrectomía • Laser Argón (Diabéticos)	• Laser YAG • Manitol • Kenalog • Estudios de campo

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

	• Sondeo lagrimal • Facovitrectomía • Estrabismo • Implante de válvula Ahmed • Reacomodo de lente ocular • Inyección WETLIA	visual • Paquimetría • Implante secundario • Quiste conjuntival, • Prótesis oculares, • Materiales para cirugías de oftalmología, etc.

12.12.1.4.2. Beneficiarios y requisitos

Beneficiarios

Los Beneficiarios de este tipo de apoyo es la población en general, que requiera de diversos estudios oftalmológicos o cirugías de la vista, que sean consideradas de atención prioritaria, y que sea sujeta de apoyo social.

Requisitos

1) Solicitud dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco;

2) Ser habitante del estado de Tabasco;

3) Receta con vigencia máxima de tres meses, emitida por la institución que otorga el servicio;

4) Copia de identificación oficial con fotografía (INE) legible del Beneficiario. *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.4. de las presentes Reglas);*

5) En caso de que el Beneficiario sea menor de edad, se deberá presentar copia del Acta de Nacimiento, si es recién nacido deberá presentar copia del Certificado de Nacimiento emitido por el hospital;

6) Copia de la C.U.R.P. actualizada del Beneficiario y del Solicitante;

7) Copia del comprobante de domicilio del Beneficiario *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.5. de las presentes Reglas);*

8) Estudio socioeconómico elaborado por personal de la Dirección, o por el Sistema DIF Municipal que corresponda. *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas).*

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.12.1.4.3. Mecánica operativa

1) El Solicitante acudirá a la Dirección, en donde entregará la documentación requerida para su revisión;
2) La Dirección revisará que los documentos estén completos y se los devolverá al Solicitante, entregándole un pase para que acuda a la Institución con quien se tenga contratado el servicio, para que se le practique la valoración correspondiente y se le entregue la receta que especifique el tipo de estudio, material y/o cirugía requerida;
3) El Solicitante entrega los documentos requeridos en la Dirección, anexando la receta entregada por la Institución que proporciona el servicio;
4) La Dirección recibe los documentos, revisa la solicitud y coteja los documentos anexos de acuerdo a los requisitos del apoyo solicitado, si cumple con la documentación requerida, registra al Solicitante mediante el Sistema de Apoyo Social;
5) Cuando el Solicitante no cuente con el estudio socioeconómico, o ya esté vencido, *(véase Estudio Socioeconómico en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas)* la Dirección procederá a realizarlo en el domicilio del interesado que viva en el municipio de Centro, mientras que, en los municipios restantes, los estudios socioeconómicos serán elaborados por el Sistema DIF Municipal que corresponda, quienes lo remitirán a esta Dirección;
6) Después de realizar el estudio socioeconómico, el responsable de elaborarlo, procederá a vaciar la información en el Sistema de Apoyo Social y una vez impreso, lo pasará para su evaluación. En lo referente a los estudios socioeconómicos enviados por los Sistemas DIF Municipales, personal de la Dirección se encargará de recibirlo y capturar la información en el Sistema de Apoyo Social;
7) Una vez que se realizó lo señalado en los puntos anteriores, el Beneficiario o el Solicitante acudirá en la fecha indicada por la Dirección, para recibir respuesta a su solicitud;
8) La Dirección analizará y evaluará el estudio socioeconómico y determinará si el Beneficiario es sujeto de recibir el apoyo, haciendo las anotaciones correspondientes en el expediente y en el Sistema de Apoyo Social;
9) La Dirección enviará a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración la solicitud para cotización del apoyo requerido por el ciudadano, esta realizará la cotización y seleccionará al proveedor, para posteriormente enviarla a la Dirección;

Sentir y servir

10) Una vez recibida la cotización, la Dirección emitirá el vale o recibo correspondiente;
11) En caso de que la Dirección autorice el apoyo al interesado, se procederá a emitir el recibo de apoyo y demás documentación comprobatoria;
12) Al momento de que al Beneficiario o el Solicitante le sea entregado el recibo por el apoyo solicitado, deberá firmar la documentación correspondiente;
13) El Beneficiario acudirá a la Institución seleccionada, en donde entregará el vale proporcionado por la Dirección y le será Programado el estudio o la cirugía. La Dirección no podrá adelantar ni atrasar la fecha fijada por la Institución.

12.12.1.4.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

1) En el caso en que el Solicitante haya sido beneficiado con algún apoyo de estudios oftalmológicos o cirugía de la vista, será obligatorio que transcurra por lo menos seis meses, contados a partir de la fecha del último apoyo recibido para poder ser sujeto de un nuevo apoyo, y ser colocado en la lista de espera;
2) La entrega del apoyo estará sujeta a suficiencia presupuestal existente en la Dirección, en caso de que los recursos no estén disponibles, la ayuda será reprogramada;
3) El apoyo solo será entregado al Solicitante que haya cumplido con la totalidad de los requisitos estipulados para este tipo de ayuda, y que el estudio socioeconómico determine que la persona es sujeta de recibirlo;
4) El monto máximo del apoyo que se le podrá otorgar a los Beneficiarios de este esquema, estará sujeto a los criterios generales *(establecidos en el punto 12.12.4.1. de las presentes Reglas);*
5) Una vez al año, se realizará una visita al domicilio del Beneficiario, con la finalidad de elaborar un nuevo estudio socioeconómico, para determinar si la persona continúa siendo sujeta de recibir el apoyo social;
6) En casos excepcionales, quedará a criterio de la Dirección, el proporcionar apoyos en un tiempo menor al estipulado para este esquema, con base a circunstancias debidamente comprobables y que los casos lo ameriten *(De acuerdo al punto 12.12.4.1. inciso 6 de las presentes Reglas).*

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.12.1.5. Apoyo con bolsas para colostomía y pañales para adulto para personas de atención prioritaria

12.12.1.5.1. Características de los apoyos

Mediante este tipo de apoyo se otorgan los siguientes artículos a las personas que sean sujetas de apoyo social:

Periodicidad de los Apoyos	**Tipos de apoyos otorgados**
Bimestrales	• Bolsas para colostomía • Pañales para adulto

12.12.1.5.2. Beneficiarios y requisitos

Beneficiarios

Los Beneficiarios de este tipo de apoyo es la población en general, que sea sujeta de apoyo social.

Requisitos

1) Solicitud dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco;
2) Ser habitante del estado de Tabasco. (si es habitante de alguno de los estados colindantes solo se ayudará por única ocasión si el Beneficiario está hospitalizado en alguna institución del Sector Salud del Gobierno de Tabasco) *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)***;**
3) Receta emitida por una Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco*. (De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.1. de las presentes Reglas).* Aplica únicamente para apoyos de bolsas para colostomía;
4) Resumen Clínico o Dictamen Médico con sello original otorgado por una Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco *(De acuerdo a lo descrito en el*

Sentir y servir

punto 12.12.4.2.2. de las presentes Reglas);

5) Copia de identificación oficial con fotografía (INE) legible del Beneficiario y del Solicitante *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.4. de las presentes Reglas);*
6) En caso de que el Beneficiario sea menor de edad, presentar copia del Acta de Nacimiento. Si es un recién nacido deberá presentar copia del Certificado de Nacimiento emitido por el hospital;
7) Copia de la C.U.R.P. actualizada del Beneficiario y del Solicitante;
8) Copia de comprobante de domicilio del Beneficiario *(De acuerdo a lo descrito en 12.12.4.2.5. de las presentes Reglas);*
9) En caso de que el Beneficiario esté hospitalizado, presentar copia del estudio socioeconómico con sello original elaborado por la Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)***;**
10) Si el Beneficiario está hospitalizado, se deberá anexar una fotografía del Beneficiario internado en el hospital;
11) Estudio socioeconómico realizado por personal de la Dirección, o personal del Sistema DIF Municipal que corresponda. *(De acuerdo a lo descrito en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas).*

12.12.1.5.3. Mecánica operativa

1) El Solicitante acudirá a las oficinas de la Dirección para entregar la documentación citada con anterioridad en estas Reglas;
2) La Dirección recibe y revisa la solicitud, y cotejará los documentos anexos de acuerdo a los requisitos del apoyo solicitado, si se cumple con la documentación requerida, registra al Solicitante mediante el Sistema de Apoyo Social;
3) Si al Solicitante le falta alguno(s) de los requisitos señalados en las presentes Reglas, se le hará saber explicándole el procedimiento a seguir para cumplir con los mismos;
4) Cuando el Beneficiario no cuente con estudio socioeconómico o ya esté vencido *(véase Estudio Socioeconómico en el punto 12.12.4.2.3. de las presentes Reglas)* la Dirección deberá realizar una visita al domicilio del Beneficiario para elaborarlo. En caso de que el Beneficiario viva en algún municipio del Estado que no sea el municipio de Centro, el Sistema DIF Municipal que corresponda será el encargado de

elaborarlo y remitirlo a esta Dirección;

5) Después de realizar el estudio socioeconómico, el responsable de elaborarlo, procederá a vaciar la información en el Sistema de Apoyo Social y una vez impreso, lo pasará para su evaluación. En lo referente a los estudios socioeconómicos enviados por los Sistemas DIF Municipales, personal de la Dirección se encargará de recibirlo y capturar la información en el Sistema de Apoyo Social;
6) En caso de que el Beneficiario esté hospitalizado, se deberá presentar copia del estudio socioeconómico elaborado por la Institución del Sector Salud en donde se encuentre, anexando una fotografía del Beneficiario internado en el hospital;
7) Una vez que se haya realizado lo señalado en los puntos anteriores, el Beneficiario o el Solicitante acudirá en la fecha indicada por la Dirección, para recibir respuesta a su solicitud;
8) La Dirección valorará el estudio socioeconómico y la documentación presentada, para verificar, analizar y dictaminar si el Beneficiario es sujeto de asistencia social para recibir el apoyo, realizando las anotaciones correspondientes en el expediente y en el Sistema de Apoyo Social e imprime el vale o recibo de apoyo;
9) La Dirección enviará a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración la solicitud de material de consumo del apoyo requerido. Esta realizará el proceso administrativo correspondiente para el abastecimiento a la Dirección;
10) Una vez recibido el insumo, la Dirección emitirá el recibo correspondiente y entregará el apoyo al Beneficiario o Solicitante;
11) Al momento de que el Beneficiario o el Solicitante reciba el apoyo, deberá firmar la documentación correspondiente.
12) En caso de requerirlo, la Dirección le informará al Beneficiario la fecha en que deberá presentarse para tramitar su próximo apoyo.

12.12.1.5.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

1) En el caso en que el Solicitante haya sido beneficiado con este tipo de apoyo será obligatorio que transcurran dos meses, contados a partir de la fecha del último apoyo recibido para poder ser sujeto de una nueva ayuda;
2) La entrega del apoyo estará sujeta a suficiencia presupuestal existente en la Dirección, en caso de que los recursos no estén disponibles, la ayuda será reprogramada;

Sentir y servir

3) El apoyo solo será entregado al Beneficiario que haya cumplido con la totalidad de los requisitos estipulados para este tipo de ayuda, y que el estudio socioeconómico determine que la persona es sujeta de recibirlo;
4) El monto de la ayuda en este tipo de apoyo varía dependiendo del costo del apoyo solicitado y estará sujeto a los criterios generales *(establecidos en el punto 12.12.4.1. de las presentes Reglas);*
5) Una vez al año, se realizará una visita al domicilio del Beneficiario, con la finalidad de elaborar un nuevo estudio socioeconómico, para determinar si la persona continúa siendo sujeta de recibir el apoyo social;
6) En casos excepcionales, quedará a criterio de la Dirección, el proporcionar apoyos en un tiempo menor al estipulado para este tipo de ayuda con base a circunstancias debidamente comprobables y que los casos lo ameriten *(De acuerdo al punto 12.12.4.1. inciso 6 de las presentes Reglas).*

12.12.2. Ejecución

12.12.2.1. Avances físicos y financieros

La Dirección, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del Sistema DIF Tabasco, el informe de Avances Físicos y Financieros del Programa y de los proyectos presupuestarios en ejecución.

12.12.2.2. Cierre del ejercicio

El personal a cargo de esta Dirección, deberá de observar los lineamientos de cierre que emitan tanto la Secretaría de Finanzas del Estado, como la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del Sistema DIF Tabasco, a efecto de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos puntualizados por esta Dirección y con el cierre de este Programa.

12.12.3. Causas de fuerza mayor

En caso de ocurrir alguna situación extraordinaria que impida la operación y ejecución normal del Programa por falta de recursos presupuestarios, la Dirección realizará las

gestiones necesarias ante la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, a fin de que se realicen las ampliaciones presupuestales que garanticen la continuidad del Programa durante el ejercicio fiscal.

12.12.4. Criterios generales y específicos

12.12.4.1. Criterios generales

1) El apoyo solo será entregado directamente al Beneficiario o a familiares directos de él (Padres, hermanos, esposo(a) e hijos);
2) Que el Beneficiario haya cumplido con los requisitos antes citados para el tipo de apoyo solicitado;
3) Queda a criterio de la Dirección, iniciar el trámite del apoyo sin contar con el Resumen Clínico, si el Beneficiario comprueba que el documento está en proceso de elaboración;
4) Quedará a criterio de la Dirección determinar el monto y/o cantidad del apoyo a otorgar, dependiendo de la valoración del estudio socioeconómico, de la suficiencia presupuestal existente en ese momento, de la demanda de solicitudes pendientes de atender y del tipo de enfermedad del Beneficiario;
5) La Dirección, podrá otorgar una nueva ayuda al Beneficiario 60 días después de la última vez que recibió un apoyo, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal. En el caso de cirugías de la vista, sillas de ruedas, carriolas PCI, andaderas, muletas y bastones, el tiempo mínimo para otorgar un nuevo equipo será de un año;
6) Quedará a criterio de la Dirección autorizar un apoyo en menos tiempo del estipulado, en casos especiales de gravedad del Beneficiario o cuando la Dirección lo considere pertinente;
7) La ayuda se otorgará en un tiempo máximo de 30 días a partir de la fecha en que se concluya el trámite de solicitud de la misma, o cuando el proveedor cuente con el material o equipo solicitado. Este plazo podrá aumentar dependiendo del tiempo que el proveedor tarde en entregar la cotización correspondiente, por insuficiencia presupuestal, o por alguna otra causa extraordinaria fuera del alcance de la Dirección;
8) Cuando se trate de Recetas de uso hospitalario, para otorgar el apoyo la Dirección

podrá verificar en la Institución del Sector Salud que emite la Receta, que el Beneficiario se encuentra hospitalizado;

9) En casos extraordinarios o cuando el Beneficiario se encuentre hospitalizado o por motivos de salud no pueda acudir a las oficinas del Sistema DIF Tabasco a tramitar o recibir el apoyo, después de una valoración, quedará a criterio de la Dirección, el autorizar la realización de algún trámite o entregar el apoyo solicitado a otra persona que sea un familiar directo del Beneficiario, presentando éste una identificación oficial (INE) *(Que se apegue a lo descrito en el punto 12.12.4.2.4. de las presentes Reglas);*

10) En caso de que el Beneficiario no tenga familiar o persona que se haga responsable de la solicitud, la persona, Institución o Asociación que solicite la ayuda en esta Dirección, se hará responsable del trámite, mediante una solicitud por escrito;

11) Cuano el Beneficiario no cuente con Identificación Oficial con fotografía (INE), quedará a criterio de la Dirección aceptar una carta con fotografía otorgada por el Delegado Municipal de la comunidad, por la Secretaría del H. Ayuntamiento o por la Coordinación de Delegados del H. Ayuntamiento del que se trate;

12) Si el Beneficiario es un indigente, y no cuenta con domicilio ni identificación, la Institución, Asociación o persona que solicite el apoyo en esta Dirección, estipulará por escrito que el Beneficiario “no cuenta con domicilio ni con ninguna identificación”, entregando la persona que solicita el apoyo una copia de su identificación oficial (INE) legible (Que se apegue a lo descrito en el punto 12.12.4.2.4. de las presentes Reglas);

13) La Dirección podrá reprogramar la fecha para entregar el apoyo, cuando no se cuente con suficiencia presupuestal, o el proveedor no tenga el artículo en existencia.

12.12.4.2. Criterios específicos

12.12.4.2.1. De las recetas

Se aceptarán las recetas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Deberán ser emitidas por Instituciones del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)*. En el caso de los apoyos de estudios oftalmológicos, cirugías de la vista, prótesis oculares y materiales para cirugías de

oftalmología la receta será emitida únicamente por la Institución que otorga el servicio***;***

b) Podrán ser emitidas por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema DIF Tabasco únicamente en lo relativo a sus funciones;
c) Presentarla en original ante la Dirección;
d) Deberá contener el nombre completo y correcto del Beneficiario;
e) Contar con los datos completos del médico que la emite: nombre, firma, número correcto de cédula profesional y sello original de la Institución de Salud;
f) Traer en forma clara el nombre completo del medicamento o la substancia activa del mismo, y en lo referente al material de cirugía éste, deberá estar perfectamente detallado;
g) Traer especificada la cantidad o dosis de la ayuda requerida (no obligatorio en bolsas para colostomía);
h) Para iniciar la gestión del apoyo, la fecha de emisión no debe ser mayor a 30 días al momento que se presente en la Dirección;
i) Para la entrega del apoyo, la receta tendrá una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha de emisión. (No aplica para solicitudes de material para cirugía, material para curación, ni para equipos médicos y ortopédicos debido a que los tiempos de entrega pueden ser mayores);
j) Para solicitar cotización del artículo ante la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, no es necesario que la receta tenga fecha vigente;
k) No debe tener manchas, roturas ni alteraciones.

12.12.4.2.2. Del Resumen Clínico o Dictamen Médico

Se aceptará únicamente el Resumen Clínico o Dictamen Médico que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Deberá ser emitido por una Institución del Sector Salud del Estado de Tabasco *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)**;***
b) Podrá ser emitido por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema DIF Tabasco únicamente en lo relativo a sus funciones;
c) Presentarlo en original ante la Dirección;

d) Deberá tener el nombre completo y correcto del Beneficiario;
e) Debe señalar el padecimiento del Beneficiario y especificar claramente el material que solicita;
f) Contar con los datos completos del médico que la prescribe: nombre, firma, cédula profesional, así como nombre y sello de la Institución del Sector Salud que lo emite. Quedará a criterio de la Dirección aceptar un Resumen Clínico elaborado en una hoja sin membrete que lleve el sello original de la Institución de Salud que lo emite;
g) Deberá tener fecha de emisión no mayor a 90 días de que se solicita el apoyo. Para sillas de ruedas, andaderas o bastones, el resumen podrá tener una fecha de emisión máxima de hasta 90 días y deberá mencionar que la ayuda solicitada es necesaria para la movilidad de la persona; En apoyos subsecuentes, solo será necesario que el resumen clínico este vigente;
h) Tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión. Después de ese tiempo, el Beneficiario deberá actualizarlo y entregarlo a la Dirección para poder seguir recibiendo el apoyo.

12.12.4.2.3. Del Estudio Socioeconómico

El Estudio Socioeconómico válido para este Programa, será el que se sujete a lo siguiente:

a) Elaborado por personal del Área de Trabajo Social de la Dirección;
b) Cuando el Beneficiario viva en un municipio del estado de Tabasco, que no sea el Municipio de Centro o área conurbada del municipio de Nacajuca, el estudio socioeconómico será elaborado por personal del Sistema DIF Municipal que corresponda, y será remitido a esta Dirección;
c) Tendrá una vigencia de un año. Después de este tiempo, se deberá actualizar con una nueva visita;
d) Cuando el Beneficiario se encuentre hospitalizado, el Solicitante podrá entregar debidamente llenada y sellada copia del Estudio Socioeconómico elaborado por la Institución del Sector Salud donde se encuentre, *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)***,** y deberá acompañarlo de una fotografía de cuerpo completo del paciente en la cama del hospital;
e) Será analizado y evaluado por la Dirección para determinar si el Solicitante es sujeto

de recibir el apoyo;

f) En caso de una contingencia que impida llegar a la vivienda, el Estudio Socioeconómico podrá hacerse sin fotografías, anexando un oficio del Sistema DIF encargado de realizarlo, indicando el motivo por el que no se pudieron tomar las fotografías.

12.12.4.2.4. De la identificación oficial

Solo se aceptará identificación oficial (INE) que cumpla con las siguientes características:

a) La identificación oficial debe de estar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE);
b) Debe tener domicilio en el Estado de Tabasco. Solo se aceptarán credenciales con domicilio de otros estados cuando el solicitante se encuentre hospitalizado en una Institución del Sector Salud del Gobierno del Estado de Tabasco *(Descritas en el punto 12.6.3.2.)**;***
c) Debe de estar vigente;
d) El domicilio de la identificación del Beneficiario, debe coincidir con la dirección del comprobante de domicilio presentado;
e) No debe tener roturas, tachaduras ni enmendaduras;
f) La copia debe estar legible;
g) En caso de que el Beneficiario y/o el Solicitante no cuenten con identificación oficial, quedará a criterio de la Dirección aceptar como identificación una Carta de Residencia con Fotografía reciente, firmada por el Delegado Municipal y sellada. (El sello deberá abarcar parte de la fotografía sin quedar sobre el rostro).

12.12.4.2.5. Del comprobante de domicilio

Solo se aceptará el comprobante de domicilio que cumpla con las siguientes características:

a) El comprobante deberá ser de una fecha no mayor a dos meses;
b) Podrá ser Recibo de luz, Recibo de Agua, Predial o Carta de Residencia expedida

por el Delegado Municipal;

c) La dirección del comprobante debe coincidir con el domicilio de la credencial de elector (INE) del Beneficiario;

d) En el caso de la Carta de Residencia, se deberá presentar en original, en hoja membretada, firmada y sellada por el Delegado Municipal, por la Secretaría del H. Ayuntamiento o por la Coordinación de Delegados del H. Ayuntamiento del que se trate;

e) No debe tener roturas, tachaduras ni enmendaduras;

f) La copia debe de estar legible.

12.12.5. Lineamientos

12.12.5.1. Cancelación de un tipo de apoyo

La Dirección podrá determinar el cierre, desaparición o cancelación de uno o algunos de los tipos de apoyo mencionados en las presentes Reglas, sin previo aviso a los Beneficiarios y Solicitantes.

12.12.5.2. Documentos comprobatorios

Los Beneficiarios o el Solicitante en su caso, deberán de firmar los documentos señalados por la Dirección, donde quede comprobado que recibió el apoyo en especie o el servicio solicitado.

En caso de que, durante una cirugía, se requieran otros materiales no incluidos en el vale o en el recibo de apoyo entregado, queda a criterio de la Dirección proporcionarlos, y posteriormente recabará la firma del Beneficiario. Si este falleciera, no fuera posible localizarlo, o se negara a volver a firmar los documentos comprobatorios, la Dirección podrá ampararse con un oficio emitido por el hospital en el que conste que el material proporcionado al Beneficiario fue utilizado en dicha cirugía.

El titular de la Dirección, podrá designar al personal con nivel de mando medio, adscrito a la misma, para firmar la documentación comprobatoria.

12.12.5.3. Alcances y responsabilidades

12.12.5.3.1. Alcances y responsabilidades de la Dirección

Los alcances y las responsabilidades de la Dirección, culminan en el momento en que el Beneficiario firma los documentos comprobatorios, y se le proporciona el vale o recibo de apoyo o se le entrega el apoyo en especie.

12.12.5.3.2. Responsabilidades del Beneficiario

Es responsabilidad del Beneficiario informar a la Dirección si el proveedor le niega la entrega del apoyo o servicio.
Así mismo, deberá informar oportunamente a la Dirección, en caso de que el proveedor posponga la entrega del apoyo o servicio.

Queda bajo responsabilidad del Beneficiario el hacer buen uso del apoyo recibido, utilizándolo para el fin que fue solicitado. (*en referencia al punto 12.9.2. de las presentes Reglas).*

12.12.5.3.3. Responsabilidades del proveedor o prestador del servicio.

Es responsabilidad del proveedor o prestador de servicio, el proporcionar en tiempo y forma el apoyo estipulado en el vale o recibo de apoyo emitido por la Dirección, proporcionando al Beneficiario el servicio o los artículos descritos en el vale o recibo de apoyo.

Así mismo, es responsabilidad del proveedor o prestador de servicio, el proporcionar a la Dirección la documentación que compruebe que el bien o servicio fue entregado al Beneficiario.

En caso de materiales para cirugía que por su naturaleza deban ser proporcionados en el momento de que se realice la cirugía, es responsabilidad del proveedor el acordar con el centro hospitalario que realizará la cirugía, la fecha y hora para la entrega del material.

12.12.5.3.4. Responsabilidades del centro hospitalario

Es responsabilidad del centro hospitalario que realizará la cirugía al Beneficiario, el determinar los materiales estrictamente necesarios para dicha cirugía.

12.13. Evaluación, seguimiento y control

12.13.1. Información presupuestaria

Para proporcionar apoyos sociales a la población de atención prioritaria que lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, la Dirección contará para la operación del Programa en el Ejercicio Fiscal 2023 con un presupuesto de $32’000,000.00.

12.13.2. Evaluación

El monitoreo y la evaluación del Programa se hará a través de la Dirección, quien medirá los resultados, para conocer el cumplimiento de las metas. Dicha evaluación será en forma mensual, trimestral, semestral y anual según sea el caso, y será reportado a la Secretaría Técnica y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, ambas instancias del Sistema DIF Tabasco en el ámbito de su competencia. La evaluación se realizará:

a) Simultánea

Ya que mensualmente se estará midiendo el resultado obtenido de la aplicación del Programa, elaborando un informe mensual.

b) Al final del Programa

Al finalizar el año, se elaborará un informe anual para analizar los resultados obtenidos por el Programa durante el año en que fue aplicado, haciendo un comparativo con los resultados obtenidos en los años anteriores.

c) Cuantitativa

La Dirección analizará la cantidad de apoyos otorgados en forma mensual, trimestral y anual, comparando dichos resultados con los obtenidos en los años anteriores.

d) Cualitativa

Mediante el Buzón de Sugerencias, la Dirección medirá y evaluará la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

e) Interna

El Programa será evaluado continuamente por la Dirección, a través de la Subdirección de Enlace Administrativo, con la elaboración de reportes mensuales y la medición estipulada en los indicadores de resultados.

f) Externa

El Sistema DIF Tabasco dará cumplimiento a la Evaluación del Desempeño del Programa derivados del ejercicio de los recursos del Ramo General 33 FAM-AS (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

12.13.2.1. Seguimiento y medición

La Dirección establecerá diversos mecanismos de seguimiento y medición, para determinar si las políticas y procesos del Programa son los adecuados; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; y si los recursos (humanos, materiales, financieros, y tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados.

Así mismo, revisará si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas; determinando las deficiencias que sean causantes de una problemática presente o futura, mediante la localización de irregularidades o anomalías y el planteamiento de posibles alternativas de solución.

Para un adecuado seguimiento físico y operativo del Programa, la Dirección emitirá y enviará a las instancias correspondientes, diversos informes, con la finalidad de ir evaluando el avance y cumplimiento del mismo.

12.13.2.2. Informe de Indicadores de Resultados

Con la finalidad de evaluar el avance y cumplimiento del Programa, la Dirección entregará en los primeros cinco días posteriores al cierre de cada trimestre, un informe de avance de los Indicadores de Resultados establecidos en la MIR.

12.13.2.3. Informe de Gestión

Mensualmente, la Dirección elaborará un Informe de Gestión, que será entregado a la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco, en el que se detallen la cantidad de apoyos entregados, las personas que hayan sido beneficiadas y los porcentajes de avance de los diferentes tipos de apoyo.

12.13.2.4. Informe a Transparencia

Con la finalidad de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Dirección deberá enviar trimestralmente a la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tabasco o su equivalente, la información referente al padrón de Beneficiarios, cantidad de apoyos entregados, inversión realizada, así como los trámites y servicios que presta, en el marco de lo permitido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

12.13.2.5. Informe a Mejora Regulatoria

Trimestralmente, la Dirección enviará a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración o a quien esta designe, un informe de la cantidad de solicitudes recibidas, atendidas y pendientes.

Así mismo, la Dirección informará de cambios en los procedimientos o requisitos de los trámites y servicios que se ofrecen y que se encuentran descritos en el Portal Tabasco.

12.13.2.6. Informe a Sistema Nacional DIF

La Dirección elaborará y entregará a la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco quien

lo enviará al Sistema Nacional DIF (SNDIF), el informe trimestral del recurso ejercido y personas beneficiadas del Programa de Atención a Grupos Prioritarios Subprograma Otros Apoyos de Atención Social.

Así mismo, se enviará trimestralmente el padrón de Beneficiarios del Programa.

12.13.2.7. Informe al COCODI

La Dirección enviará en forma trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el Padrón de Beneficiarios del Programa de Asistencia Social operado con recursos federales.

12.13.3. Control y auditoría

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), la Secretaría de la Función Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, así como el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, o su equivalente, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respectivamente, en relación al ejercicio de los recursos del Programa.

Dichas actividades, se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

12.13.4. Indicadores de Resultados

La evaluación del Programa para el Ejercicio Fiscal 2023, será a través la Metodología del Marco Lógico (MML), que es el instrumento que permite la medición de resultados de los Programas sociales, y estará a cargo de la Dirección, y de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del Sistema DIF Tabasco a través de los siguientes indicadores de resultados:

Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) de la Dirección:

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

NIVEL	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIPO / FRECUENCIA	META DEL INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE
FIN	Contribuir a incrementar las acciones de asistencia social con un enfoque incluyente y orientadas a la difusión, respeto, vigilancia y/o restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y población en estado de vulnerabilidad, que acorde a la legislación y normatividad vigente, demandan atención, protección y cuidados específicos mediante la atención con servicios integrales de asistencia social.	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que tienen un impacto, después de recibir servicios integrales de asistencia social.	Número de personas en situación de vulnerabilidad que tienen un impacto después de recibir servicios integrales de asistencia social / Total de personas en situación de vulnerabilidad que solicitaron y/o Programadas para servicios integrales de asistencia social durante el período *100	Porcentaje de personas que recibieron servicios integrales de asistencia social	Bienal	Resultados de pobreza en México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas	ESTRATÉGICO / EFICACIA	Contribuir a incrementar las acciones de asistencia social de la población vulnerable del estado de Tabasco en el período 2022-2023	Dirección de Atención Ciudadana
PROPÓSITO	Personas en situación de vulnerabilidad acceden a servicios integrales de asistencia social	Diferencia porcentual de personas atendidas	(Total de Personas Atendidas en el Período / Personas para atender en el período) *100	Porcentaje	Anual	Reporte Mensual de Gestión de la Dirección de Atención Ciudadana	GESTIÓN / EFICACIA	Incrementar un 5% el número de personas atendidas en relación al año inmediato anterior	Dirección de Atención Ciudadana
COMPONENTE C03	Apoyos sociales en especie para personas en situación de vulnerabilidad otorgados.	Porcentaje de apoyos sociales otorgados	(Total de Apoyos Sociales Otorgados en el Período / Total de Apoyos Sociales programados a entregar durante el ejercicio) *100	Porcentaje	Semestral	Reporte Mensual de Gestión de la Dirección de Atención Ciudadana	GESTIÓN / EFICACIA	100%	Dirección de Atención Ciudadana
ACTIVIDAD C0301	Solicitudes de apoyos sociales	Porcentaje de solicitudes atendidas para apoyos sociales	Total de solicitudes para apoyos sociales atendidas en el período/	Porcentaje	Trimestral	Reporte Mensual de Gestión de la Dirección de Atención Ciudadana	GESTIÓN / EFICACIA	100%	Dirección de Atención Ciudadana

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

			Total de solicitudes para apoyos sociales recibidas en el ejercicio*100						

12.14. Transparencia

Este Programa se apegará a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para tal fin, el Padrón de Beneficiarios, los apoyos otorgados, y el presupuesto ejercido, se darán a conocer a través de los mecanismos de comunicación determinados por el Sistema DIF Tabasco de acuerdo a la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, y a lo permitido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

12.14.1. Difusión

Una vez autorizado el presupuesto anual para el Programa, se realiza su difusión en el siguiente orden cronológico:

a) Se realizará el trámite correspondiente a efecto de que las presentes Reglas de Operación se publiquen por el Ejecutivo en el Periódico Oficial del Estado.
b) El Programa y las Reglas de Operación autorizadas, se darán a conocer mediante la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, el cual se puede consultar en el vínculo: http://www.dif.tabasco.gob.mx.
c) El Programa, tipos de apoyo, requisitos, y tiempos de entrega se darán a conocer en la página del Portal www.tabasco.gob.mx

“La información que brinden los Solicitantes de este Programa, está sujeta a lo permitido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por lo cual los funcionarios y empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, están obligados a tutelar la privacidad de dicha información, los cuales, en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo

político, religioso o comercial, ni para fin distinto al establecido en las Reglas de Operación de este Programa Social."

12.14.2. Padrones de beneficiarios

Una vez que las personas Solicitantes son incorporadas al presente Programa, formaran parte de un padrón de Beneficiarios que conforme a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social será de carácter público, por lo que el citado padrón deberá acatar las disposiciones en materia de información pública, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Así mismo, la Dirección integra su padrón de Beneficiarios al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) el cual a través de la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco se envía a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional DIF (SNDIF) para incorporarse a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

12.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

12.14.3.1. Quejas y denuncias

Cualquier ciudadano podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida operación del Programa, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- Para recibir y resolver algún problema en primera instancia, ponerse en contacto con la Dirección de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tabasco, ubicada en la Calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco. Teléfono 9933-19-17-20 ext. 39130 o al correo electrónico: dif.atencionciudadana@tabasco.gob.mx
- La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, ubicada en Calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco. Teléfono 9933-19-17-20 ext. 39010.
- El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco o su equivalente, ubicado

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

en Calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco. Teléfono 9933-19-17-20 ext. 39080 o a la siguiente dirección de correo electrónico OICDIFTAB@gmail.com

12.14.3.2. Solicitudes de información

Para solicitar información acerca del Programa, los tipos de apoyos, requisitos y/o tiempos establecidos, los interesados pueden acudir a la Dirección de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tabasco, ubicada en la Calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco. O bien comunicarse al teléfono 9933 19-17-20 ext. 39130, enviar correo electrónico a: aciudadanatramites.diftab@gmail.com o consultar la página: www.dif.tabasco.gob.mx.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.15. A N E X O S

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

SOLICITUD DEL CIUDADANO
F-DAC-01

Villahermosa, Tabasco, a _____ del mes de _____del año ____

C. Celia Margarita Bosch Muñoz
Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco.
P r e s e n t e

Por este medio amablemente me dirijo a usted, solicitando su gentil intervención para que me brinde un apoyo con:

Ya que no cuento con los recursos económicos para adquirir el citado apoyo, agradeciendo sus amables atenciones me despido de usted.

Atentamente

_____
Nombre y firma del solicitante

Domicilio actual del paciente: Teléfonos de contacto:

1.-

2.-

Calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 3-19-17-20 Ext. 39130
aciudadanatramites.diftab@gmail.com

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

ACTA DE DONACION

FOLIO:

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, CON RECURSOS FEDERALES RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, HACE ENTREGA AL **C.** EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO, DEL SIGUIENTE APOYO:

CANTIDAD	CONCEPTOS

EL BENEFICIARIO RECIBE DE CONFORMIDAD EL BIEN, COMPROMETIENDOSE A DARLE USO RESPONSABLE PARA EL CUAL SE DONA

POR LO ANTERIOR SE DA TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA

Vo. Bo.

DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

RECIBI **TESTIGO**

Atendido por: VILLAHERMOSA, TABASCO, -

Calle Manuel A. Romero #203, Col. Pensiones. C.P.86170. Villahermosa, Tabasco.
Tel.: 9933191720 Ext.: 39130 dif.atencionciudadana@tabasco.gob.mx

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y servir*

VALE EXTERNO DE MEDICAMENTOS

FECHA: FOLIO:

SOLICITO A USTED SE LE PROPORCIONE AL C.:

MUNICIPIO: PROVEEDOR:

CLAVE INE: INSTITUCIÓN MÉDICA:

APOYO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
		TOTAL	

RECIBI DONACION AUTORIZÓ

NOMBRE Y FIRMA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

ATENDIDO POR:

NOTA IMPORTANTE: Solo tiene validez 2 días naturales, a partir de la fecha de expedición

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

RECIBO DE APOYO

Fecha: **FOLIO:**

BUENO POR:

RECIBI DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LA CANTIDAD DE:

Cantidad	Descripción	Precio	Importe
		$	$

PROVEEDOR: TOTAL $

DATOS DEL BENEFICIARIO

DIRECCION:

NOMBRE:

APOYO:

Clave INE:

Recibí Donación

Autorizado

DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Atendido por:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO Sentir y servir | DAC DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO GENERALIZADO

FECHA:		HORA:		EXPEDIENTE O FOLIO:	

APARTADO 1.- DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

Nombre (s):			Apellido paterno:		Apellido materno:
Edad:	Sexo:		RFC:		
CURP:			Estado civil:		
Escolaridad:			Ocupación:		
Fecha de nacimiento:					
Lugar de nacimiento:					
Domicilio actual:					
Calle:			Número exterior:		
Número interior:		Localidad:		Municipio:	
Estado:		Código Postal:		Teléfono	
Referencias:					
Servicio médico:	IMSS	ISSSTE	ISSET	UJAT	INSABI
	PEMEX	OTRO (Especifique):			
Servicio médico subrogado:		SI		NO	

APARTADO 2.- DATOS GENERALES DEL INFORMANTE Y/O SOLICITANTE

Nombre (s):			Apellido paterno:		Apellido materno:
Edad:	Sexo:		RFC:		
CURP:			Estado civil:		
Ocupación:			Parentesco:		
Domicilio actual:					
Calle:			Número exterior:		
Número interior:		Localidad:		Municipio:	
Estado:		Código Postal:		Teléfono y/o celular	

1

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO Sentir y servir | DAC DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

APARTADO 3.- SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

Lugar de Trabajo:	

Ingresos	
Fuente de ingreso	**monto**
Salario	$
Pensión	$
Apoyo de Gobierno	$
Otros ingresos	$
Ingreso Mensual:	$

Egresos (gastos)	
Concepto	**monto**
Renta de casa	$
Alimentación	$
Vestido	$
Agua	$
Luz	$
Teléfono	$
Recreación	$
Servicio Médico	$
Transporte	$
Otros gastos	$
Egreso Mensual:	$

Medio de transporte que generalmente ocupa:		Ayuda técnica de apoyo que utiliza:	
	Auto propio		Silla de ruedas
	Transporte público		Bastón
	Otro (Especifique):		Andadera
			Ninguna
			Otro (Especifique):

APARTADO 4.- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Vivienda		Propia	Número de cuartos			Material predominante en la construcción de la vivienda		Tabique	
		Rentada	Otros espacios de la vivienda	Comedor				Cemento	
		Prestada		Cocina				Madera	
Tipo de vivienda		Casa sola		Baño Privado				Lámina	
		Departamento		Baño colectivo				Cartón	
		Vecindad	Número de Focos en la casa			Techo	Lámina de Zinc		
		Albergue	Barreras arquitectónicas		Si		Losa		
					No		Lámina de cartón		
Piso		Loseta		Cemento rústico			Lámina de PVC		
		Cemento		Tierra apisonada			Teja		
		Otro (especifique):							

2

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

DAC
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Mobiliario: (especificar número)

ENSERES	CANTIDAD	ENSERES	CANTIDAD
Televisión		Refrigerador	
Estéreo		Computadora	
Estufa		Aire acondicionado	
Horno de Microondas		Ventilador	
Lavadora		Licuadora	

APARTADO 5.- DATOS DEL GRUPO FAMILIAR:

Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil

APARTADO 6.- DATOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS:

6.1 Centro Velatorio

DATOS DEL FALLECIDO					
No. De certificado de defunción		Fecha:		Hora:	
Lugar:					

SERVICIOS SOLICITADOS							
Sala Velatoria		Equipo de velación		Traslado		Ataúd madera	
Embalsamamiento		Cremación		Guía para traslado		Ataúd metálico	
Medidas del ataúd							

6.2 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

CENTROS DE ATENCIÓN					
Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 1		Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 2		Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 3	
Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales		Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista		Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva	

3

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

13. TRANSITORIOS

PRIMERO. Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 14 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y en cumplimiento al Acuerdo **JGOB/S-ORD01/A17-15-02-2023** correspondiente al Acta de la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrada el **15 de febrero de 2023**.

SEGUNDO. Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas se facultará al o a la Titular de la de cada una de la Unidades Administrativas responsables de operar los Subprogramas, para que en el ámbito de su competencia interprete y resuelva lo conducente. Cuando por su naturaleza el asunto rebasé su competencia, lo turnara a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.

TERCERO. La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de sus etapas, quedan bajo responsabilidad del Titular de la Dirección que ejecute cada Subprograma.

CUARTO. Las presentes Reglas entraran en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

TABASCO

Sentir y servir

EL SUSCRITO **LIC. ESTEBAN TEJERO GIL**, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.----------

----------**C E R T I F I C A**----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (329) TRESCIENTAS VEINTINUEVE FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE LA GOBIERNO, DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL ACUERDO **JGOB/S-ORD01/A17-15-02-2023**, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. ESTEBAN TEJERO GIL

TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8575	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DIF TABASCO……	2
No.- 8576	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DIF TABASCO……	87
No.- 8577	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DIF TABASCO……..	138
No.- 8578	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DIF TABASCO……	208
No.- 8579	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DIF TABASCO……..	240
No.- 8580	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DIF TABASCO……	374
	INDICE…….	704

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: No9YB2TSjNtyV8cvWq5GOp1iV0rfZCnAt0/Audplr1POVw8QErNrNhY2OAak98TsB/u5lxapYPY7MLXEak/IahBx7OiDmDz6GGuXGo+TVqLBUljCLW0PAnqTZrfsP/50/ncyBMD8KByzyH17Ykyh0kOCHyyQGKA08lczJ5dRxUQ8HYAIQtQXY0otoeR+0l/WqRwmCb0A71GNvgYwlKURblEwdmYDgUd+ZzmVpvpOY7n6A0hQBpJRE5JBlTDob4rygu1fytcdTW9qwwOMXaSzcASLw+CgrcblqbImAnjRmdn3BLRk13fiak9f4thOxVvHehC/xcQ2N+BNiaPQ1RUzig==